



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	27 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7858 L
-----------	-----------------------	-------------------------	----------------------

No.- 8575

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 188

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
51	Punto 5.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del componente o proyecto IS054 "Suministro de Transformadores Reconstruidos en Diversas Comunidades" por importe ejercido de \$2,705,933.16, se observó que en el Acta de Entrega de folio número 82 de fecha 26 de mayo de 2015 se instalaron 2 transformadores reconstruidos con número de serie 50KVA-2F-13200V y 50KVA-1-F-13200V mismos que al ser comparados con la serie que presentan en la factura existe inconsistencia entre el número de serie 50KVA-2F-13200 V.	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
52	<p>Generales</p> <p>Punto 6.- Del análisis efectuado a los Informes Financieros del mes de abril 2015 enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, específicamente al Estado de Actividades se observó que éste corresponde al mes de febrero 2015.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
53	<p>Punto 7.- De la revisión efectuada a la nómina con la plantilla de personal se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) El Servidor Público con número de empleado 204-4392, RFC. RAHF890227 según nómina correspondiente al mes de abril y mayo está adscrito a la Coordinación de Reglamento con categoría de Auxiliar Administrativo y según la aplicación del procedimiento de auditoría aparece asignado a la Secretaría del Ayuntamiento.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
54	<p>Punto 8.- Derivado de la revisión efectuada a las notas a los estados financieros contenidos en el informe de la Cuenta Pública, específicamente del mes de junio se observan inconsistencias de información de las notas de desglose, de memoria y falta de notas en algunos Estados Financieros como se muestra a continuación:</p> <p>a) Las Notas de Desglose, presentadas no contienen el título o nombre que se refiere a estas notas.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
55	<p>Punto 9.- De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias de los meses abril, mayo y junio 2015 se observó un monto \$8,560.00 por concepto de cheques en tránsito con antigüedad de saldos</p> <p>a) La conciliación bancaria de la cuenta 10406203817 de Fondo III Egreso 2014 del banco Scotiabank correspondiente al mes de abril presenta una diferencia de \$21.22 no registradas en libros por más de 90 días.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
56	<p>Punto 10.- No presentaron evidencia alguna de haber publicado en los medios electrónicos WEB del Ayuntamiento las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al 2do trimestre 2015, Obras y Acciones realizadas con recursos de</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Tercer Trimestre			
57	<p>Convenios.</p> <p>Observación 1.- En revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del componente o proyecto muestra IS106 "Aportación al Programa Hábitat " por importe de \$973,980.00 se observó falta de firma del Presidente Municipal en las órdenes de pago siguientes: 7425, 7424, 7423, 7429, 7433, 7434 por importe de \$3,570.00 cada una; 7431 y 7432 por \$8,570.00 cada una; la 7428 por importe de \$8,100.00 falta firma del Presidente Municipal y del Coordinador del DIF; la 7443, 7444 y 7445, por importe de \$7,140.00 cada una, falta firma de Presidente Municipal; 7437, 7440 por importe de \$2,480.00 cada una, falta firma de Presidente Municipal y Director de Finanzas, 7458, 7455 por importe de \$9,126.00, falta firma de Presidente Municipal y Director de Finanzas 7461, 7462, por importes de \$9,725.00 falta firma de Presidente Municipal y Director de Finanzas.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo a los Puntos 1, 2, 3, 4 y 5 (competencia del municipio) se informa:</p> <p style="text-align: right;">El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/007/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Jose Gerardo Mata Bueno, Claudia Valenzuela López, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
58	<p>Observación 2.- En revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los componentes o proyectos muestras OP038 "Construcción de Banquetas y Guarniciones" por importe de \$2,486,324.86; OP042 y OP048 Ampliación de la Red Eléctrica en Media y Baja Tensión por importes de \$955,453.94 y \$1,127,892.10 respectivamente, se observó que el Acta de Cabildo No. 5 de fecha 31 de Marzo de 2015 en la cual fue aprobado el proyecto, no coincide con la mencionada en los contratos de obras Números MCD/DOP/R33/026/15/038, MCD/DOP/R33/039/15/042 y MCD/DOP/R33/030/15/048 respectivamente; ya que hace referencia al acta número 4 de fecha 28 de febrero de 2015.</p>	Control Interno	
59	<p>Observación 3.- En revisión efectuada al componente o proyecto muestra IS101 Aportación del Municipio al Convenio con Conagua 2015 (Apazu) por importe de \$3,966,104.00, se observó que no se encuentra integrado a la documentación comprobatoria el Convenio.</p>	Control Interno	
60	<p>Generales</p> <p>Observación 4.- Derivado de la revisión de los expedientes del personal en específico del servidor público con RFC SAAC411208 en dicho expediente no</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se encuentra integrado la documentación comprobatoria de su incapacidad por su enfermedad por lo cual sus cobros son realizados mediante carta poder a favor de su esposa.		
61	Autoevaluación Observación 5.- En revisión efectuada al Informe de Autoevaluación del tercer trimestre de 2015 enviado a este Órgano Superior de Fiscalización se detectó que en el Estado de Actividades con cifras al 30 de Septiembre de 2015 en el capítulo 2000 Materiales y Suministro presenta la cantidad de \$43,167,331.33 y en la Autoevaluación refleja la cantidad de \$35,914,340.87. resultando una diferencia de \$7,252,990.46.	Control Interno	
Cuarto Trimestre			
62	Ingresos de Gestión. Punto 1. En revisión efectuada al capítulo 1000.- Servicios Personales, se observó que la orden de pago 9764 de fecha 31 de Diciembre de 2015 por \$5,059,500.00, carece de firma del Contralor Municipal y Directora de Finanzas.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
63	Punto 2.- En revisión efectuada al proyecto IS 097 Evaluación específica a la pertinencia de los indicadores de los programas presupuestales municipales 2014 se observó que las órdenes de pago 5526 de fecha 26 de Junio de 2015 por un importe de \$104,400.00 y 6526 de fecha 07 de Agosto de 2015 por un importe de \$104,400.00, carece de falta de firma de la Sindico de Hacienda en el contrato de prestación de servicios.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con</i>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
64	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 3.- En revisión efectuada al capítulo 1000.- Servicios Personales se observó que la orden de pago 9765 de fecha 31 de Diciembre de 2015 por un importe de \$325,000.00, carece de firma del Contralor Municipal</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
65	<p>Punto 4. En revisión efectuada al proyecto GC 012 Gastos de Operación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales se observó que la orden de pago 9766 de fecha 31 de Diciembre de 2015 por un importe de \$3,180,728.85, carece de firma del Contralor Municipal, Directora de Finanzas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
66	<p>Punto 5. En revisión efectuada al proyecto GC 025 Gastos de Operación de la Operación de Administración Municipal se observó que las siguientes órdenes de pago 2613 de fecha 31 de Marzo de 2015 por un importe de \$130,000.00, 1806 de fecha 14 de marzo de 2015 por un importe de \$110,000.00, 815 de fecha 24 de febrero de 2015 por un importe de \$1,613,000.00, 474 de fecha 09 de febrero de 2015 por un importe de \$757,965.75 carece de firma en recibo de pago por terminación laboral de Sindico de Hacienda y Presidente Municipal</p>	Control interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
67	<p>Punto 6. En revisión efectuada al proyecto GC025 Gastos de Operación de la dirección de Administración Municipal se observó que la orden de pago 474 de fecha 09 de febrero de 2015 por un importe de \$757,965.75, carece de firma de Directora de Finanzas</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
68	<p>Ramo General 33 Fondo de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)</p> <p>Punto 7. En revisión efectuada al proyecto OP 089 Terminación de la línea de la red de drenaje sanitario R/A sur 4ta sección en orden de pago 9568 de fecha 14 de Diciembre de 2015 por un importe de \$1,231,396.06, carece de evidencia fotográfica del hincado de placa metálica de ¼ para adame abierto y/o cerrado.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
69	<p>Punto 8. En revisión efectuada al proyecto IS 134 Suministro de material para la rehabilitación de espacios públicos, Escuela Secundaria Moisés Saenz Garza, se observó que en la compra de material mediante transferencia bancaria de la cuenta Bancomer número 505108, orden de pago 9602 de fecha 21 de Diciembre de 2015 por un importe de \$594,024.40 carece de acta de donación.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente</i></p>

VIC

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
70	<p>Punto 9. En revisión efectuada al proyecto IS 135 Suministro de material para la rehabilitación de espacios públicos, Escuela Técnica No. 27 se observó que en la compra de material mediante transferencia bancaria de la cuenta Bancomer número 505084, orden de pago 9606 de fecha 21 de Diciembre de 2015 por un importe de \$518,926.00, carece de acta de donación</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
71	<p>Punto 10. En revisión efectuada al proyecto GC 040 Gastos de Operación de la Dirección de Seguridad Pública (SUBSEMUN) se observó que en las órdenes de pago 1255 de fecha 28 de febrero de 2015 por un importe de \$129,579.66 y 1102 de fecha 25 de febrero de 2015 por un importe de \$399,999.96 cada una, carece de requisición y pedido.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
72	<p>Punto 11. En revisión efectuada al proyecto IS 096 Evaluación al Fondo de Fortalecimiento municipal de las demarcaciones (FORTAMUN) 2014 se observó falta de firma de la Sindico de Hacienda en el contrato de prestación de servicios anexo a las órdenes de pago 6257 de fecha 07 de Agosto de 2015 por un importe de \$116,000.00 y 5527 de fecha 27 de junio de 2015 por un importe de \$116,000.00.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
73	<p>Convenios Punto 12. En revisión efectuada al proyecto IS 123 Equipamiento de CDC Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Habitat se observó que en la compra de material mediante transferencia bancaria de la cuenta de Bancomer número 35247020, órdenes de pagos nos. 8175 y 8176 de fechas 31 de Octubre de 2015 por un importe de \$113,535.58 y \$77,042.49 respectivamente, carecen de evidencia fotográfica, inventario de resguardo y número de serie.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
74	<p>Punto 13. En revisión efectuada al proyecto AD 034 Equipamiento del CDC Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano Habitat se observó que en la compra de impresoras y computadoras mediante transferencia bancaria de la cuenta de Bancomer número 35247020, orden de pago 8173 de fecha 31 de octubre de 2015 por un importe de \$306,872.05, carece de evidencia fotográfica, inventario de resguardo, número de serie.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
75	<p>Punto 14. En revisión efectuada al proyecto SB 009 Construcción de Techumbre en el Jardín de Niños " Luis Augusto Enrique Andrade R/A Independencia 3ra Sección Sernapam-Pemex se observó que en orden de pago 8153 de fecha 29 de octubre de 2015 por un importe de \$92,196.22, carece de evidencia fotográfica de la construcción del techumbre de la cancha deportiva.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p style="text-align: center;">Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
76	<p>Punto 15. En revisión efectuada al proyecto SB 006 Construcción de Techumbre y plaza cívica en la escuela telesecundaria "Ricardo Rufino Sansores Ramírez Sernapam-Pemex se observó que en orden de pago 8186 de fecha 31 de Octubre de 2015 por un importe de \$141,062.84, carece de evidencia fotográfica de la construcción del techumbre de la plaza cívica.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p style="text-align: center;">El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
77	<p>Punto 16. En revisión efectuada al proyecto OP 114 Pavimentación con concreto hidráulico en la calle 27 de febrero Villa Aldama Ramo 23 Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) por un importe de \$4,995,000.00 se observó que el contrato de prestación de servicios carece de firma de Sindico de Hacienda</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p style="text-align: center;">El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
78	<p>Generales</p> <p>Punto 17. En revisión efectuada al proceso de entrega de recepción 2013-2015 se observó que a la presente fecha y mediante oficio número CM/189/2016 no han sido entregadas las direcciones de Finanzas, Contraloría, Coordinación del DIF y Obras Públicas Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p style="text-align: center;">El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm.</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>CM/PROC/013/2016, Instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	<p>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública. Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:</p>		
	PRIMER TRIMESTRE		
79	<p>OP009.- OP039.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable (R/a. Centro Tular 2da. sección) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Centro Tular 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$836,959.80.</p> <p>Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$34,091.75 (Treinta y cuatro mil noventa y un peso 75/100 M.N.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ...</p>	\$ 20,717.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.
80	<p>OP006.- OP036.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable R/a. Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Aldama 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$774,746.26.</p> <p>Observación 2.2.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este</p>	\$ 22,997.23	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$34,091.75 (Treinta y cuatro mil noventa y un peso 75/100 M.N.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ...</p>		<p><i>no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.
SEGUNDO TRIMESTRE			
81	<p>IS094.- Maquila de concreto asfáltico AC-20" (Diversas Localidades), ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015 (Remanente 2014), con un monto devengado de \$1'778,156.34.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 14 de octubre de 2015, se observan la siguiente irregularidad: Observación 2.1.- La Junta Estatal de Caminos ha incumplido al convenio celebrado con el Ayuntamiento correspondiente a la maquila de 563,564 toneladas de asfalto Pemex, equivalente a 901,702 litros de emulsión asfáltica, ya que a la presente fecha, tiene pendiente de maquila 83,563.75 toneladas de asfalto Pemex, equivalente a 133,702 litros de emulsión asfáltica y a la presente fecha el Ayuntamiento pago el 100% de la maquila, por lo que se observa un monto de \$263,660.34 (Doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesos 34/100 m.n.) con IVA incluido, ...</p>	\$263,660.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, José Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudía, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
82	<p>OP064.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Norte 2da. Sección" (Pueblo Nuevo), ubicado en Norte 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$3'040,130.62.</p> <p>Observación 2.2.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$232,202.26 (Doscientos treinta y dos mil doscientos dos pesos 26/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$ 185,429.38	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
83	<p>IS059.- Mantenimiento de calles (bacheo de concreto hidráulico) en diversas comunidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Entes Descentralizados o Autónomos 2015, con un monto devengado de \$1'296,503.09.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 13 de octubre de 2015, se constatan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.3.- Existen volúmenes de obra contenidos en los generadores de obra de las estimaciones que no son relativamente acorde con los verificados en el sitio en donde se llevaron a cabo las actividades vinculadas a los conceptos con las claves de identificación no. 1.01, 1.02, 2.01 y 2.02 de lo previamente señalado, se determina observar un monto de \$23,413.01 (veintitrés mil cuatrocientos trece pesos 01/100 m.n.) con el Impuesto al Valor Agregado, por el pago de volúmenes de obra en exceso a favor de la contratista, ...</p>	\$ 74,170.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
84	<p>OP012.- OP078.-Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Ría. Sur 4ta. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$14'248,099.99.</p> <p>Observación 2.7.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$13,930.61 (Trece mil novecientos treinta pesos 61/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$ 1,275,636.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, José Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
85	<p>OP013.- OP079.-Construcción de alcantarillado sanitario (Ría. Reyes Hernández 2da. Sección) APAZU, ubicado en Ría. Reyes Hernández 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$19'186,330.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 30 de septiembre de 2015, se observan las</p>	\$ 173,410.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente,

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>siguientes irregularidades: Observación 2.8.- Indebidamente el Ayuntamiento pago conceptos de obra a la contratista que no se encontraban concluidos, referentes a los conceptos con claves: E-102-04; E-106-02; E-109-01; E-111-01; E-136-06 y E-155-01-02, por los cuales se observa un monto de \$8,067.05 (Ocho mil sesenta y siete pesos con 05/100 m.n.) con IVA incluido, ...</p>	?	<p style="text-align: right;">Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFR/086/2017 -COMALCALCO, a los presuntos responsables..
86.	<p>OP011.- OP041.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado (Ría. Independencia 1ra. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Independencia 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'075,044.05.</p> <p>Observación 2.10.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de octubre de 2015, se constata que la obra no se encuentra operando adecuadamente, lo anterior debido a que el agua que abastece a la comunidad presenta una inconsistencia lodosa además de presentar residuos de material pétreo.</p>	\$ 4,075,044.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
87	<p>OP008.- "OP038.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado" (R/a. las Champas de Cupilco) PROSSAPYS, ubicado en Las Champas (Cupilco), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'046,667.40.</p> <p>Derivado de la revisión documental efectuada el día 21 de octubre de 2015 al expediente unitario del ente, se determinó la siguiente observación:</p> <p>Observación 2.11.- El concepto con clave EXT-01 referente a "Estudios Mecánicos de Suelos para el diseño de la cimentación de un tanque elevado de concreto hidráulico de 100 m3 de capacidad que se construirá en el predio ubicado en la R/a. La Champa de Cupilco, del Municipio de Comalcalco, Tabasco", no se encuentran debidamente validado por los responsables quienes formularon el Estudio de Mecánica de Suelo, así como los anexos correspondientes al punto 8 referente a los ensaye de consolidación unidimensional y registros de campo; lo cual genera la incertidumbre de la autenticidad de la emisión de los documento; por lo que se observara un monto de \$65,238.50 (sesenta y cinco mil doscientos treinta y ocho pesos 50/100 m.n.) con IVA incluido; correspondiente al monto total pagado por la ejecución de este concepto; ...</p>	\$ 65,238.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
88	<p>OP067.- Construcción de pavimento asfáltico en las calles 20 de noviembre y 27 de octubre (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa), ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$3'196,800.00.</p> <p>Observación 2.12.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$211,403.20 (Doscientos once mil cuatrocientos tres pesos 20/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ...</p>	\$ 225,140.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
89	<p>IS029.- Mantenimiento al alumbrado público, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015, con un monto devengado de \$2'008,691.53.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 03 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.1.- Durante la revisión documental realizada al proyecto en cuestión, se constató la existencia 171 actas de entrega recepción, de los materiales instalados, sin embargo se observan diferencias entre los volúmenes instalados y los adquiridos, por lo que se observa un monto de \$123,317.80 (Ciento veintitrés mil trescientos diecisiete pesos 81/100 m.n.) con IVA incluido por material suministrado no comprobado, ...</p>	\$ 123,317.81	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
90	<p>OP063.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en calle "R/a. Francisco Trujillo Gurria" entrada el panteón, ubicado en R/a. Francisco Trujillo Gurria, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo II) 2015, con un monto devengado de \$3'007,934.90.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 23 de noviembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.2.- En el tramo 02 en el encadenamiento 0+000 al 0+060 existe fisura en hombro izquierdo de la carpeta asfáltica en un área de</p>	\$ 25,251.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	60.00 m ² ; en encadenamiento 0+250 existe hundimiento en lado izquierdo en un área de 3.00 m ² ; en el cadenamamiento 0+266 al 0+273 existe fisura en hombro derecho en un área de 14 m ² y en el cadenamamiento 0+310 existe hundimiento en lado izquierdo en un área de 1.5 m ² , haciendo un área total de 78.50 m ² , lo cual genera un monto observado de \$25,251.50 (Veinticinco mil doscientos cincuenta y un pesos 50/100 M.N.) con IVA incluido, ...		<p>correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
91	<p>OP062.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, ubicado en R/a Carlos Greene 2da. Sección (Colonia el Limón), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'899,231.84. Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 03 de diciembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.3.- La carpeta asfáltica construida en el tramo marcado como 02 en plano definitivo del Ente, presenta en el km. 0+040 fisuras en hombro derecho con un área afectada de 7.30 m² (7.30 x 1.00 mts); en el km 0+491 fisura en hombro izquierdo con un área afectada de 7.60 m² (7.60 x 1.00 mts); en el km. 0+500 hombro derecho tiene un área afectada (30 x 1.00 mts) para hacer un área afectada de 50 m² y en el km. 0+520 en el hombro derecho un área afectada de 5.00 m² (5.00 x 1.00 mts), para hacer un área total afectada 69.90 m², que representa un monto observado de \$23,364.42 (Veintitrés mil trescientos sesenta y cuatro pesos 42/100 M.N.) con IVA incluido, ...</p>	\$ 31,545.78	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
92	<p>OP038.- Construcción de banquetas y guarniciones (R/a. León Zarate 1ra. Sección), ubicado en R/a. León Zarate 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'486,324.86. Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 26 de noviembre de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.5.- El concepto de obra con clave 08 referente a la aplicación de pintura esmalte color amarilla en guarniciones, presenta desprendimiento a lo largo de toda la longitud de la guarnición, por lo que se observa un área de 921.61 M², lo que equivale a un monto observado de \$62,365.35 (Sesenta y dos mil</p>	\$ 853,797.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	trescientos sesenta y cinco pesos 35/100 M.N.) IVA incluido, ...		<p>el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
93	<p>OP069.- Construcción de pavimento asfáltico en Villa Chichicapa en las Calles (Francisco Trujillo Gurría y Carlos Narciso Roviroña), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 2.7.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$229,507.23 (Doscientos veintinueve mil quinientos siete pesos 23/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. ...</p>	\$ 237,213.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
94	<p>OP074.- Construcción de Pavimento Asfáltico con mezcla en caliente (Calles cerrada de Galeana, Francisco I. Madero, José María Morelos, Niños Héroes), ubicado en Villa Aldama, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 26 de Noviembre de 2015, se observa la siguiente irregularidad: Observación 2.8.- Existe encharcamiento en la Calle Pino Suárez lado derecho, en cadenamiento 0+80 al 0+90 de 1 mt. de ancho, con un área de 10 M2 de pavimento en mal estado o vicio oculto, que afecta los conceptos con claves 2.01, 2.2, 4.03 y 4.04, lo cual representa un monto observado de \$3,061.58 (Tres mil sesenta y un pesos 58/100 M.N.) con IVA</p>	\$ 314,210.27	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	incluido, ...		<p><i>Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
95	<p>OP087.- Construcción del sistema de drenaje sanitario en la (R/a. Reyes Hernández 2da. Sección). Segunda etapa "APAZU", ubicado en R/a. Reyes Hernández 2da. Sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$9'789,585.88.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra los días 30 y 31 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.1.- Se detectó que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con claves de identificación Nos. 3000-A202, 3000-A204 y C.E.P-007, razón por lo cual se observa un monto de \$136,246.72 (Ciento treinta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 72/100 m.n.) con IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor del contratista, ...</p>	\$ 9,789,585.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/086/2017 -COMALCALCO, a los presuntos responsables.
96	<p>OP112.- Pavimentación de concreto hidráulico de Calles Tobago, Jamaica, Ahuehuete y Trinidad (Incluye guarniciones y banquetas) Ciudad. Col Santo Domingo, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 5'984.23 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$5'994,000.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 30 de marzo de 2016, se observan las siguientes irregularidades: Observación 2.6.- Se constató la existencia de volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con claves de identificación Nos. 4.2 y 14.7, razón por lo</p>	\$337,692.17	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que se observa un monto de \$26,116.26 (Veintiséis mil ciento dieciséis pesos 26/100 m.n.) con IVA incluido, ...		<p>de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
97	<p>OP073.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ferrer León, Hermenegildo Galeana y Carlos Greene) Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, con una meta final de 11,608.75 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 11 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.9.- La superficie de rodamiento presenta irregularidades físicas en los cadenamientos 0+170 de la Calle Hermenegildo Galeana; en el cadenamiento 0+480 de la Calle Carlos Greene y en los cadenamientos 0+003 y 0+007 de la Calle Rosendo Taracena hundimientos en la parte central, todo lo anterior cuantificada un área afectada de 7.19 m², razón por lo que se observa un monto de \$2,374.71 (Dos mil trescientos setenta y cuatro pesos 71/100 m.n.) con IVA incluido, ...</p>	\$ 2,374.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
98	<p>OP110.- Pavimentación de concreto hidráulico Calles 1 y 4 Col. Bicentenario (Incluye guarniciones y banquetas), ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 3,754.76 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 06 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.10.- Se constató que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente, correspondiente al concepto con clave de identificación No. 14.7, razón por lo que se observa un monto de \$2,333.41 (Dos mil trescientos treinta y tres 41/100 m.n.) con IVA incluido, ...</p>	\$ 218,659.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
99	<p>OP114.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle 27 de febrero (Incluye guarniciones y banquetas) Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, con una meta final de 4,635.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00. Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 15 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.12.- Se detectó que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con claves de identificación Nos. 3.1, 4.3 y 4.4, razón por lo cual se observa un monto de \$122,530.13 (Ciento veintidós mil quinientos treinta pesos 13/100 m.n.) con IVA incluido,</p>	\$ 126,595.11	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
100	<p>OP071.- Construcción de pavimento asfáltico, con mezcla en caliente en las Calles Vicente Guerrero, Francisco Javier Mina, José María Morelos y Francisco Peralta (Villa Tecolutilla), ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 8,233.8 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'994,999.99. Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.14.- Se observan tramos en mal estado con defectos físicos y deterioro en el pavimento asfáltico (hundimiento y piel de cocodrilo) en la Calle Francisco Peralta del cadenamamiento 0+061 al 0+081 en una sección de 20 m X 3 m que hacen un área de 60 m²; en la Calle José Ma. Morelos del cadenamamiento 0+265 al 0+335 en una sección de 70 m X 6.47 que hacen un área de 452.90 m², y Calle Francisco Javier Mina del</p>	\$630,553.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Cadenamiento 0+260 al 0+362.50 en una sección de 102.50 X 6.26 que hacen un área de 641.65 m², todo lo anterior equivale a un área total afectada de 1,154.55 m², que afecta los conceptos con claves de identificación Nos. 1.60, 1.70, 1.80, 1.90, 2.01, 4.10, 4.20, 5.70, 5.80, 5.90, 5.100, 5.110, 6.10, 9.30, CNP-05 y CNP-09; razón por lo que se observa un monto de \$612,532.11 (Seiscientos doce mil quinientos treinta y dos pesos 11/100 m.n.) con IVA incluido por trabajos mal ejecutados o vicios ocultos, ...</p>		<p>Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
101	<p>OP072.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ignacio López Rayón, Hermenegildo Galeana) Villa Tecolutilla, ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 11,804.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'985,957.39.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 19 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.16.- Se detectó que existe volumen de obra pagado, el cual no coincide con el verificado físicamente en el concepto con clave de identificación No. 4.2, razón por lo cual se observa un monto de \$1,984.76 (Un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 76/100 m.n.) con IVA incluido, por la autorización de concepto pagado en exceso a favor del contratista, ...</p>	\$ 23,283.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
102	<p>OP126.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado. (R/a. Sur 3ra. Sección) "PROSSAPYS", ubicado en Ra. Sur 3a. Sección (El Zapote), con una meta final de 1 Construcción, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$4'216,450.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 15 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.19.- Los volúmenes de obra pagados en estimaciones no coinciden con los verificados físicamente en el concepto con clave de identificación No. 5092-01, razón por lo que se observa un monto de \$31,127.53 (Treinta y un mil ciento veintisiete pesos 53/100 m.n.) con IVA incluido, por la autorización de concepto pagado y no ejecutado a favor del contratista, ...</p>	\$ 406,625.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
103	<p>OP092.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente (Pob. Miguel Hidalgo), ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, con una meta final de 1.885 Kilómetros, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'866,175.91.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 18 de abril de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.22.- Se detectó que existen volúmenes de obra pagados, los cuales no coinciden con los verificados físicamente en los conceptos con claves de identificación Nos. 10, 11 y 30, razón por lo cual se observa un monto de \$184,149.13 (ciento ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos 13/100 m.n.) con IVA incluido, por la autorización de conceptos pagados en exceso a favor del contratista, ...</p>	\$ 648,568.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
104	<p>OP088.- Terminación del sistema de alcantarillado sanitario 3ra. etapa (R/a. Reyes Hernández 2da. sección), ubicado en Reyes Hernández 2a. sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'647,224.92.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 10 de mayo de 2016, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.25.- Los volúmenes de obra autorizados, estimados y pagados en estimaciones, no coinciden con los verificados en campo, correspondiente a los conceptos con claves de identificación Nos. E-144-01, E-144-02, E-144-03, E-144-04, 7025-01, 2160-0006, 8022-0005, 8013-0005 y 8012-0003, razón por lo que se observa un monto de \$313,711.51 (Trescientos trece mil setecientos once pesos 51/100 M.N.) con IVA incluido por la autorización de conceptos pagados y no ejecutados a favor del contratista, ...</p>	\$ 3,647,224.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<ul style="list-style-type: none"> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/086/2017 -COMALCALCO, a los presuntos responsables.
CUENTA ANUAL			
105	<p>IS125.- Donación de asfalto EKVE SUPERPAVE PG 64-22 (AC-20), de parte de Pemex a través de SERNAPAM" diversas localidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final en proceso, ejecutado con fuente de financiamiento SERNAPAM - PEMEX 2015, con un monto devengado de \$8'603,378.73.</p> <p>Observación 2.1.- Con fecha 13 de mayo de 2016 se efectuó revisión documental al expediente técnico presentado por el ente fiscalizado, el cual contiene dos órdenes de pago Nros. 9598 y 8974 la primera autoriza un monto de \$ 848,461.61 y la segunda por un monto de \$ 7,754, 917.12 esta última no contiene la firma autógrafa de los servidores públicos responsables; Contralor Municipal, Director de Finanzas, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Director de Programación; Acuerdo de Coordinación entre el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco y la Junta Estatal de Caminos el cual carece de las firmas de los funcionarios responsables de la Junta Estatal de Caminos, Director General; Director de Construcción; Director de Maquinaria y Transporte y el Titular de la Unidad Jurídica y Acceso a la Información Pública, en relación a lo anterior se determina observar el monto total devengado de \$8'603,378.73 (Ocho millones seiscientos tres mil trescientos setenta y ocho pesos 73/100 m.n.), con IVA incluido, ...</p>	\$ 8,603,378.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
PRIMER TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:			
106	<p>OP001.- Construcción de bóvedas dobles en el Panteón Espíritu Santo, ubicado en Occidente 3ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015, con un monto devengado de \$596,495.20.</p> <p>Observación 1.1.- El plano final presenta inconsistencias dentro de su contenido ya que incluye un detalle constructivo el cual no corresponde a la obra en cuestión, así como errores de captura de especificaciones.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:			
107	<p>OP006.- OP036.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable R/a. Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Aldama 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$774,746.26.</p> <p>Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 297 días calendario; diferencia 207 días calendario, de los cuales 169 días fueron sancionados por el Ayuntamiento por incumplimiento al programa de ejecución de obra, persistiendo una diferencia de 38 días calendario.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
108	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos b) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
109	<p>OP009.- OP039.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable (R/a. Centro Tular 2da. sección) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Centro Tular 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$836,959.80.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP009-OP039, OP006-OP036 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Observación 4.4.- Presentan la estimación No. 04 el 24/10/2014 y efectúan el pago hasta el 31/03/2015, resultando 159 días de diferencia.</p>		<p>no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
110	<p>OP006.- OP036.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable R/a. Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Aldama 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$774,746.26.</p> <p>Observación 4.5.- Presentan la estimación 4 parcial el día 28/02/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 11/09/2014, transcurriendo 170 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
111	<p>OP009.- OP039.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable (R/a. Centro Tular 2da. sección) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Centro Tular 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente</p> <p>Observación 4.6.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$34,091.75 (Treinta y cuatro mil noventa y un peso 75/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP009-OP039, OP006-OP0036 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
112	<p>OP006.- OP036.- Construcción de tanque elevado e interconexión al sistema de agua potable R/a. Aldama 2da. Sección (Fernando Segovia) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Aldama 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$774,746.26. Observación 4.7.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$34,091.75 (Treinta y cuatro mil noventa y un peso 75/100 M.N.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>		
SEGUNDO TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:			
113	<p>IS094.- Maquila de concreto asfáltico AC-20" (Diversas Localidades), ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015 (Remanente 2014), con un monto devengado de \$1'778,156.34. Observación 1.1.- Presupuesto definitivo. Observación 1.2.- Acta finiquito emitida por la Junta Estatal de Caminos (J.E.C.) correspondiente al retiro o entrega del material asfáltico.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS094, OP064, IS059, OP013-OP079, OP011-OP041, OP008-OP038, OP067 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, José Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
114	<p>OP064.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Norte 2da. Sección" (Pueblo Nuevo), ubicado en Norte 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$3'040,130.62. Observación 1.3.- Planos definitivos debidamente validados por los funcionarios públicos responsables.</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
115	<p>IS059.- Mantenimiento de calles (bacheo de concreto hidráulico) en diversas comunidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Entes Descentralizados o Autónomos 2015, con un monto devengado de \$1'296,503.09.</p> <p>Observación 1.4.- Números generadores de los registros sanitarios con clave 5.10.</p>	Documentales	
116	<p>OP013.- OP079.-Construcción de alcantarillado sanitario (Ría. Reyes Hernández 2da. Sección) APAZU, ubicado en Ría. Reyes Hernández 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$19'186,330.00.</p> <p>Observación 1.5.- Documento que acredite la propiedad del predio en el que fue construido el cárcamo C1.</p> <p>Observación 1.6.- Documento que acredite la propiedad del predio en el que fue construido el cárcamo C3.</p> <p>Observación 1.7.- Pago por concepto de depósito de garantía a Comisión Federal de Electricidad.</p>	Documentales	
117	<p>OP011.- OP041.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado (Ría. Independencia 1ra. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Independencia 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'075,044.05.</p> <p>Observación 1.8.- Estudios de factibilidad técnica y económica debidamente validados por los funcionarios públicos responsables de la Dependencia.</p>	Documentales	
118	<p>OP008.- "OP038.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado" (Ría. las Champas de Cupilco) PROSSAPYS, ubicado en Las Champas (Cupilco), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'046,667.40.</p> <p>Observación 1.9.- Presupuesto definitivo.</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
119	<p>OP067.- Construcción de pavimento asfáltico en las calles 20 de noviembre y 27 de octubre (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa), ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$3'196,800.00.</p> <p>Observación 1.10.- Dictamen de excepción a la licitación pública.</p>	Documentales	
<i>b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:</i>			
120	<p>IS059.- Mantenimiento de calles (bacheo de concreto hidráulico) en diversas comunidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Entes Descentralizados o Autónomos 2015, con un monto devengado de \$1'296,503.09.</p> <p>Observación 1.11.- En bitácora no se encontró registro de solicitud de ampliación de monto y plazo.</p> <p>Observación 1.12.- En bitácora no se encontró registro de la fecha de entrada de las estimaciones.</p> <p>Observación 1.13.- El contrato de obra, presenta incongruencia en el monto contratado, ya que se adjudicó con un monto de \$996,521.07 y en contrato está registrada la cantidad de \$996,999.94.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS059, OP008-OP038, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, José Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
121	<p>OP008.- "OP038.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado" (Ria. las Champas de Cupilco) PROSSAPYS, ubicado en Las Champas (Cupilco), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'046,667.40.</p> <p>Observación 1.14.- El acta entrega-recepción carece de las firmas del Ing. Luis Aguilar Gallardo, Director de Obras, C. Sofía de la Cruz Olan y Luis Jiménez Álvarez en su carácter de Tesorero y Vocal de Control de Vigilancia del Comité de Obra de la Comunidad.</p>		

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
<p>Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:</p>			
122	<p>IS094.- Maquila de concreto asfáltico AC-20" (Diversas Localidades), ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015 (Remanente 2014), con un monto devengado de \$1'778,156.34. Observación 3.1.- Proyecto de maquila que se encuentra en proceso de ejecución, ya que a la fecha de la supervisión física efectuada el 14/10/2015, solo se tiene un avance físico del 85%, lo que refleja la falta de planeación y control interno, ya que programan 45 días calendario y a la presente fecha llevan 164 días calendario, en una diferencia de 119 días calendario.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS094, OP002, OP064, OP015, OP014, IS059, OP012, OP013-OP079, OP011-OP041, OP010-OP040, OP008-OP038, OP067, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
123	<p>OP002.- Mantenimiento al edificio de la central camionera, ubicado en Ciudad Comalcalco (San Isidro), ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015, con un monto devengado de \$1'497,007.52. Observación 3.2.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 29 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 82 días calendario; diferencia 53 días calendario. Observación 3.3.- La meta programada y real del proyecto fue de 1 mantenimiento, sin embargo su gasto devengado fue de \$1'497,007.52 y el programado de \$999,999.95, incrementándose en un 49.70% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	
124	<p>OP064.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Norte 2da. Sección" (Pueblo Nuevo), ubicado en Norte 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III)</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>(FISM) 2015, con un monto devengado de \$3'040,130.62.</p> <p>Observación 3.4.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 71 días calendario; diferencia 26 días calendario.</p>		
125	<p>OP015.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. José María Pino Suarez 1ra. Sección), ubicado en R/a. José María Pino Suarez 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$2'281,157.62.</p> <p>Observación 3.5.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 90 días calendario; diferencia 45 días calendario.</p>	Documentales	
126	<p>OP014.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. Oriente 3ra Sección), ubicado en R/a. Oriente 3ra Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$1'848,437.28.</p> <p>Observación 3.6.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 25 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 88 días calendario; diferencia 63 días calendario.</p>	Documentales	
127	<p>IS059.- Mantenimiento de calles (bacheo de concreto hidráulico) en diversas comunidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Entes Descentralizados o Autónomos 2015, con un monto devengado de \$1'296,503.09.</p> <p>Observación 3.7.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 180 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 76 días calendario; diferencia 104 días calendario.</p> <p>Observación 3.8.- La meta programada del proyecto fue de 900 m2 y se alcanzó una meta real de 1,865.21</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	m2; incrementándose en 107.24%, sin embargo su gasto devengado fue de \$1'296,503.04 y el programado de \$1'000,000.00, incrementándose en un 29.65% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.		
128	<p>OP012.- OP078.-Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Ría. Sur 4ta. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$14'248,099.99.</p> <p>Observación 3.9.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 50 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 276 días calendario; diferencia 226 días calendario.</p>	Documentales	
129	<p>OP013.- OP079.-Construcción de alcantarillado sanitario (Ría. Reyes Hernández 2da. Sección) APAZU, ubicado en Ría. Reyes Hernández 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$19'186,330.00.</p> <p>Observación 3.10.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 290 días calendario; de los cuales existen evidencia documental del 1er. Convenio por 15 días naturales, 2do. Convenio por 30 días naturales y una sanción económica de \$25,438.61 por 45 días de atraso persistiendo una diferencia de 80 días calendario.</p>	Documentales	
130	<p>OP011.- OP041.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado (Ría. Independencia 1ra. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ranchería Independencia 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'075,044.05.</p> <p>Observación 3.11.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 59 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 313</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	días calendario; diferencia 254 días calendario.		
131	<p>OP010.- OP040.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado" (Ría. Emiliano Zapata 1ra Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ranchería Emiliano Zapata 1ra Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$3'873,597.99.</p> <p>Observación 3.12.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 59 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 313 días calendario; diferencia 254 días calendario.</p>	Documentales	
132	<p>OP008.- "OP038.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado" (Ría. las Champas de Cupilco) PROSSAPYS, ubicado en Las Champas (Cupilco), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'046,667.40.</p> <p>Observación 3.13.- Proyecto que se concluyó en un período menor al reprogramado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; reprograman 82 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 64 días calendario; diferencia 25 días calendario.</p>	Documentales	
133	<p>OP067.- Construcción de pavimento asfáltico en las calles 20 de noviembre y 27 de octubre (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$3'196,800.00.</p> <p>Observación 3.14.- La meta programada del proyecto fue de 6,019.17 m2 y solo se alcanzó una meta real de 4,688.40; reduciéndose en 22.04%, sin embargo su gasto devengado fue de \$3'196,800.00, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:			
134	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias en la documentación integrada en el expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a) y b) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
135	<p>IS094.- Maquila de concreto asfáltico AC-20" (Diversas Localidades), ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015 (Remanente 2014), con un monto devengado de \$1'778,156.34.</p> <p>Observación 4.4.- La Junta Estatal de Caminos, ha incumplido con el convenio suscrito con el Ayuntamiento, referente a la maquila de 563,564 Ton. de asfalto Pemex ya que al 14/10/2015, solo ha efectuado la maquila de 480,000.25 Ton. de asfalto Pemex, y no existe evidencia documental, que el Ayuntamiento le esté dando un puntual seguimiento, por lo que este Ayuntamiento deberá determinar la actuación legal a que haya lugar.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS094, OP064, OP015, OP014, OP012-OP078, OP013-OP079, OP011-OP041, OP010-OP040, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, Jose Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
136	<p>OP064.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Norte 2da. Sección" (Pueblo Nuevo), ubicado en Norte 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$3'040,130.62.</p> <p>Observación 4.5.- La formulación de estimación no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula novena, que señala el 15 y 30 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que la estimación 1 parcial tiene fecha de corte el 20/05/2015, incumpliendo el marco normativo.</p>	Control Interno	
137	<p>OP015.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. José María Pino Suarez 1ra. Sección), ubicado en R/a. José María Pino Suarez 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$2'281,157.62.</p> <p>Observación 4.6.- Presentan la estimación 3 parcial el día 21/04/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 29/03/2015, transcurriendo 23 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
138	<p>OP014.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. Oriente 3ra Sección), ubicado en R/a. Oriente 3ra Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$1'848,437.28.</p> <p>Observación 4.7.- Presentan la estimación 3 parcial el día 21/04/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 29/03/2015, transcurriendo 23 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
139	<p>OP012.- OP078.- Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (R/a. Sur 4ta. Sección) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$14'248,099.99.</p> <p>Observación 4.8.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>estipuladas en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 4 y 5 tienen fecha de corte el 03/02/2015 (4 y 5), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.9.- Presentan la estimación 3-parcial el día 09/12/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/01/2015, transcurriendo 13 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. ...</p>		
140	<p>OP013.- OP079.-Constucción de alcantarillado sanitario (Ría. Reyes Hernández 2da. Sección) APAZU, ubicado en Ría. Reyes Hernández 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$19'186,330.00.</p> <p>Observación 4.14.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula novena, que señala el día 20 hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 13 y 14 tienen fecha de corte el 30/01/2015 (13) y 30/01/2015 (14), incumpliendo el marco normativo.</p>	Control Interno	
141	<p>OP011.- OP041.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado (Ría. Independencia 1ra. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Independencia 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$4'075,044.05.</p> <p>Observación 4.15.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales los días 16/08/2014 (1 y 2), 31/01/2015 (3, 4 y 5), 10/02/2015 (6 y 7), 14/02/2015 (8) y 31/03/2015 (9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/06/2014 (1), 20/07/2014 (2), 19/08/2014 (3), 18/09/2014 (4 y 5), 18/10/2014 (6 y 7), 12/11/2014 (8) y 12/12/2014 (9), transcurriendo 57, 26, 165 y 135 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	el plazo establecido en el marco legal; ...		
142	<p>OP010.- OP040.-Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado" (Ría. Emiliano Zapata 1ra Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Emiliano Zapata 1ra Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$3'873,597.99.</p> <p>Observación 4.18.- Presentan las estimaciones 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 parciales los días 16/08/2014 (1), 30/01/2015 (3), 31/01/2015 (4) y 31/01/2015 (5, 6, 7, 8, 9 y 10, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/06/2014 (1), 19/08/2014 (3), 18/09/2014 (4 y 5) 18/10/2014 (6 y 7), 13/11/2014 (8 y 9) y 12/12/2014 (10), transcurriendo 57, 164, 135, 105, 79 y 43 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. ...</p>	Control Interno	
<i>c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:</i>			
143	<p>IS094.- Maquila de concreto asfáltico AC-20" (Diversas Localidades), ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015 (Remanente 2014), con un monto devengado de \$1'778,156.34.</p> <p>Observación 4.22.- El Ayuntamiento realizó mediante transferencia electrónica el pago de la maquila de asfalto Pemex a la Junta Estatal de Caminos un día antes, que la Dependencia le emitiera la factura respectiva, contraviniendo la normatividad aplicable, (transferencia 30/07/2015, factura 31/07/2015).</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS094, OP064, OP012-OP078, OP067, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/011/2016, instruido en contra de los CC. Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Ángel Magaña de la Fuente, José Guadalupe Solís Gómez, Miguel Ángel Hernández de los Santos, Alain Córdova Alcudia, Santiago Gil Alejandro <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
144	<p>OP064.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Norte 2da. Sección" (Pueblo Nuevo), ubicado en Norte 2da. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 33 (Fondo III) (FISM) 2015, con un monto devengado de \$3'040,130.62.</p> <p>Observación 4.23.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$232,202.26 (Doscientos treinta y dos mil doscientos dos pesos 26/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>	Control Interno	
145	<p>OP012.- OP078.-Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Ría. Sur 4ta. Sección) PROSSAPYS, ubicado en Ría. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio ambiente y recursos naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$14'248,099.99.</p> <p>Observación 4.24.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$13,930.61 (Trece mil novecientos treinta pesos 61/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>	Control Interno	
146	<p>OP067.- Construcción de pavimento asfáltico en las calles 20 de noviembre y 27 de octubre (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa), ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de pavimentación y desarrollo municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$3'196,800.00.</p> <p>Observación 4.25.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la</p>		

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$211,403.20 (Doscientos once mil cuatrocientos tres pesos 20/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.		
TERCER TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:			
147	<p>OP068.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en camino al cerro (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'776,503.92.</p> <p>Observación 1.1.- Publicación de la convocatoria en Compranet.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/006/2016, instruido en contra de los CC. Luis Aguilar Gallardo, Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Fernando Palma Jiménez, Néstor Alonso Domínguez Olán <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:			
148	<p>OP061.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Poblado Cupilco " Colonia Emiliano Zapata, ubicado en Pob. Cupilco, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'963,926.93.</p> <p>Observación 1.2.- En la nota especial de bitácora (apertura) no se relaciona la fecha de apertura, no se indica el inicio de los trabajos tal como lo señala el Art. 94 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado. ...</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP061, OP069, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/006/2016, instruido en contra de los CC. Luis Aguilar Gallardo, Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Fernando Palma Jiménez, Néstor Alonso Domínguez Olán

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
149.	<p>OP069.- Construcción de pavimento asfáltico en Villa Chichicapa en las Calles (Francisco Trujillo Gurria y Carlos Narciso Rovirosa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 1.7.- La cédula presupuestal y programática de obra inicial en su meta programada, no coincide con la meta registrada en la documentación relativa al expediente inicial de obra.</p>	Documentales	
<p>Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:</p>			
150.	<p>IS029.- Mantenimiento al alumbrado público, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Participaciones Federales 2015, con un monto devengado de \$2'008,691.53.</p> <p>Observación 3.1.- La meta programada del proyecto fue de 1,150 Reparaciones y se alcanzó una meta real de 1,900 Reparaciones; incrementándose en 65.22%, sin embargo su gasto devengado fue de \$2'008,691.53 y el programado de \$1'500,000.00, incrementándose en un 33.91% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS029, OP063, OP061, OP062, OP038, OP023, OP081, OP069, OP074, OP068, OP070, OP003, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm CM/PROC/006/2016, instruido en contra de los CC. Luis Aguilar Gallardo, Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Fernando Palma Jiménez, Néstor Alonso Domínguez Olán <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
151	<p>OP063.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "R/a. Francisco Trujillo Gurria" entrada el panteón, ubicado en R/a. Francisco</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Trujillo Gurria, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'007,934.90.</p> <p>Observación 3.2.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 105 días calendario; diferencia 60 días calendario.</p>		
152	<p>OP061.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Poblado Cupilco " Colonia Emiliano Zapata, ubicado en Pob. Cupilco, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'963,926.93.</p> <p>Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 105 días calendario; diferencia 60 días calendario.</p> <p>Observación 3.4.- Proyecto que presentó 17 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 06/04/2015, inicio real 23/04/2015, diferencia 17 días calendario.</p>	Documentales	
153	<p>OP062.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, ubicado en R/a Carlos Greene 2da. Sección (Colonia el Limón), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'899,231.84.</p> <p>Observación 3.5.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 113 días calendario; diferencia 68 días calendario.</p>	Documentales	
154	<p>OP038.- Construcción de banquetas y guarniciones (R/a. León Zarate 1ra. Sección), ubicado en R/a. León Zarate 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'486,324.86.</p> <p>Observación 3.6.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 106 días calendario; diferencia 61 días calendario.</p>	Documentales	
155	<p>OP023.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. Guayo 1ra. Secc.), ubicado en R/a. Guayo 1ra. Secc, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$1'504,733.59.</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Observación 3.7.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 173 días calendario; diferencia 128 días calendario de los cuales en Oficio DOP/R23/1225/2015 de fecha 15/07/2015 el C.M. Arq. Jorge Hadad Jiménez, coordinador del Ramo 33 informó al C. Carlos Alberto Pons Burelo, representante legal de la empresa con mismo nombre, que a la fecha de este oficio no se ha entregado la documentación de trámites ante Comisión Federal de Electricidad, por lo que es acreedor a una sanción por atraso del concepto 7.4 referente a los trámites ante Comisión Federal de Electricidad, la cual comprendió según Cláusula Décima octava del Contrato de obra por 104 días de atraso de obra, por la cantidad de \$1,144.02 la cual fue pagada por la contratista; persistiendo una diferencia de 24 días calendario.</p>		
156	<p>OP081.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. Occidente 3ra. Sección), ubicado en R/a. Occidente 3ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015 (Remanente 2014), con un monto devengado de \$1'688,143.95.</p> <p>Observación 3.8.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 92 días calendario; diferencia 47 días calendario.</p> <p>Observación 3.9.- Proyecto que presentó 17 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 30/05/2015, inicio real 16/06/2015, diferencia 17 días calendario.</p>	Documentales	
157	<p>OP069.- Construcción de pavimento asfáltico en Villa Chichicapa en las Calles (Francisco Trujillo Gurria y Carlos Narciso Roviroso), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 3.10.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 116 días calendario; diferencia 86 días calendario.</p>	Documentales	
158	<p>OP074.- Construcción de Pavimento Asfáltico con mezcla en caliente (Calles cerrada de Galeana, Francisco I. Madero, José María Morelos, Niños Héroes), ubicado en Villa Aldama, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 3.11.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 147 días calendario; diferencia 87 días calendario, de los cuales 30 días calendario se justifican por ampliación de plazo al contrato; persistiendo una diferencia de 57 días calendario. ...</p>		
159	<p>OP068.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en camino al cerro (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'776,503.92.</p> <p>Observación 3.13.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 127 días calendario; diferencia 97 días calendario, de los cuales 26 días calendario corresponden a la suspensión temporal persistiendo una diferencia de 71 días calendario.</p>	Documentales	
160	<p>OP070.-Pavimentación de Camino con Mezcla Asfáltica. Sector Santa Cruz, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$2'979,018.01.</p> <p>Observación 3.14.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 137 días calendario; diferencia 77 días calendario.</p>	Documentales	
161	<p>OP003.- OP103.-Construcción de planta de tratamiento de agua residuales Protar, ubicado en Rta. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$2'375,183.50.</p> <p>Observación 3.15.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan en los ejercicios fiscales 2014 y 2015, 139 días calendario (50 días en el ejercicio 2014 y 89 días en el ejercicio 2015) y concluyeron con el pago finiquito en 170 días calendario; diferencia 31 días calendario.</p>	Documentales	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:			
162	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias en la documentación integrada en el expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a) y b) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/006/2016, instruido en contra de los CC. Luis Aguilar Gallardo, Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Fernando Palma Jiménez, Néstor Alonso Domínguez Olán <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
163	<p>OP063.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en calle "R/a. Francisco Trujillo Gurria" entrada el panteón, ubicado en R/a. Francisco Trujillo Gurria, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'007,934.90. Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.4.- Concluyen la obra físicamente el 30/05/2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 05/08/2015, resultando 67 días de diferencia.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP063, OP061, OP062, OP038, OP023, OP069, OP074, OP068, OP070, OP113, OP003, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/006/2016, instruido en contra de los CC. Luis Aguilar Gallardo, Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Fernando Palma Jiménez, Néstor Alonso Domínguez Olán <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
164	<p>OP061.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente "Poblado Cupulco " Colonia Emiliano Zapata, ubicado en Pob. Cupulco, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'963,926.93.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.5.- Concluyen la obra físicamente el 30/05/2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 05/08/2015, resultando 67 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.6.- El contratista constituyo la fianza de vicios ocultos 5 días después de la recepción física de los trabajos, contraviniendo el marco legal establecido, que señala que previo a la recepción física se deberá de constituir la fianza de vicios ocultos.</p>	Control Interno	
165	<p>OP062.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, ubicado en R/a Carlos Greene 2da. Sección (Colonia el Limón), ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'899,231.84.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.7.- Concluyen la obra físicamente el 30/05/2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 13/08/2015, resultando 75 días de diferencia.</p>	Control Interno	
166	<p>OP038.- Construcción de banquetas y guarniciones (R/a. León Zarate 1ra. Sección), ubicado en R/a. León Zarate 1ra. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$2'486,324.86.</p> <p>Observación 4.8.- El anticipo se entregó 2 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 13/04/2015, entrega de anticipo 15/04/2015, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.9.- Concluyen la obra físicamente el 27/05/2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 27/07/2015, resultando 61 días de diferencia.</p>	Control Interno	
167	<p>OP023.- Ampliación de la red eléctrica en media y baja tensión (R/a. Guayo 1ra. Secc.), ubicado en R/a. Guayo 1ra. Secc, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$1'504,733.59.</p> <p>Observación 4.10.- El anticipo se entregó 2 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 23/02/2015,</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entrega de anticipo 25/02/2015, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. ...		
168	<p>OP069.- Construcción de pavimento asfáltico en Villa Chichicapa en las Calles (Francisco Trujillo Gurria y Carlos Narciso Rovirosa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 4.13.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la (s) fecha (s) de corte estipulada (s) en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que la estimación 02 parcial, tiene fecha de corte el 19/06/2015 (2), incumpliendo el marco normativo. ...</p>	Control Interno	
169	<p>OP074.- Construcción de Pavimento Asfáltico con mezcla en caliente (Calles cerrada de Galeana, Francisco I. Madero, José María Morelos, Niños Héroes), ubicado en Villa Aldama, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 4.16.- Presentan la estimación 1 parcial el día 26/06/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/05/2015, transcurriendo 37 días entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. ...</p>	Control Interno	
170	<p>OP068.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en camino al cerro (Villa Chichicapa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'776,503.92.</p> <p>Observación 4.18.- Presentan la estimación 1 parcial el día 10/06/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/05/2015, transcurriendo 21 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días ...</p>	Control Interno	
171	<p>OP070.-Pavimentación de Camino con Mezcla Asfáltica. Sector Santa Cruz, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$2'979,018.01.</p> <p>Observación 4.21.- La formulación de estimación no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que la estimación 2 parcial tiene fecha de corte el 19/06/2015, incumpliendo el marco normativo. ...		
172	<p>OP113.- Pavimentación con concreto hidráulico en calle Benito Juárez, ubicado en Villa Aldama, ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$2'699,464.97.</p> <p>Observación 4.24.- El anticipo se entregó 3 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 28/07/2015, entrega de anticipo 31/07/2015, lo que evidencia los 3 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.25.- Presentan la estimación 1 parcial el día 06/08/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 30/07/2015, transcurriendo 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. ...</p>	Control Interno	
173	<p>OP003.- OP103.-Construcción de planta de tratamiento de agua residuales Protar, ubicado en Ría. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$2'375,183.50.</p> <p>Observación 4.26.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula novena, que señala el día 20 de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 5, 6 y 7 parciales tienen fecha de corte el 01/02/2015 (5, 6 y 7), incumpliendo el marco normativo.</p>	Control Interno	
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
174	<p>OP069.- Construcción de pavimento asfáltico en Villa Chichicapa en las Calles (Francisco Trujillo Gurria y Carlos Narciso Rovirosa), ubicado en Villa Chichicapa, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 4.31.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$229,507.23 (Doscientos veintinueve mil quinientos siete pesos 23/100 M.N.), IVA incluido,</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP069, OP074, OP003-OP103, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/006/2016, instruido en contra de los CC. Luis Aguilar Gallardo, Luis Gabriel de la Cruz Izquierdo, Fernando Palma Jiménez, Néstor Alonso Domínguez Olán

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>		<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
175	<p>OP074.- Construcción de Pavimento Asfáltico con mezcla en caliente (Calles cerrada de Galeana, Francisco I. Madero, José María Morelos, Niños Héroes), ubicado en Villa Aldama, ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00. Observación 4.32.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$227,872.04 (Doscientos veintisiete mil ochocientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>	Control Interno	
176	<p>OP003.- OP103.-Construcción de planta de tratamiento de agua residuales Protar, ubicado en Ría. Sur 4ta. Sección, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015 (Refrendo 2014), con un monto devengado de \$2'375,183.50. Observación 4.33.- El Ayuntamiento apertura el proyecto no. OP103 "Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales Protar" en ejercicio fiscal 2014, refrendado para ser concluido en este ejercicio fiscal 2015 mediante el proyecto número OP003, detectándose al momento de la supervisión física efectuada al proyecto el día 02/12/2015, que el proyecto no está concluido ni operando, ya que se están ejecutando trabajos, referentes a la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales Protar, amparados en otro número de proyecto, situación que deberá de aclarar el ayuntamiento; ya que en los proyectos OP103 y OP003 nunca se menciona que corresponden a una primera etapa.</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
<i>a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:</i>			
177	<p>OP087.- Construcción del sistema de drenaje sanitario en la (R/a. Reyes Hernández 2da. Sección). Segunda etapa "APAZU", ubicado en R/a. Reyes Hernández 2da. Sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$9'789,585.88.</p> <p>Observación 1.1.- Convenio de Coordinación entre la Entidad Federativa y el Municipio.</p> <p>Observación 1.2.- Acta de cabildo en la cual se autoriza el uso de los recursos para la ejecución del proyecto.</p> <p>Observación 1.3.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal.</p> <p>Observación 1.4.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos inicial y final.</p>	Documental	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP087, OP112, OP073, OP110, OP114, OP071, OP072, OP126, OP089, OP092, OP088, (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
178	<p>OP112.- Pavimentación de concreto hidráulico de Calles Tobago, Jamaica, Ahuehuete y Trinidad (Incluye guarniciones y banquetas) Ciudad. Col Santo Domingo, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 5'984.23 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$5'994,000.00.</p> <p>Observación 1.24.- Convenios de Coordinación entre la entidad federativa y el municipio.</p> <p>Observación 1.25.- Acta de cabildo en la cual se autorizó el uso de los recursos para el proyecto.</p> <p>Observación 1.26.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal. ...</p>	Documental	
179	<p>OP073.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ferrer León, Hermenegildo Galeana y Carlos Greene) Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, con una meta final de 11,608.75 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 1.41.- Convenio de coordinación entre la Entidad Federativa y el Municipio.</p> <p>Observación 1.42.- Acta de cabildo en el cual se autoriza el uso de los recursos para la ejecución del proyecto.</p> <p>Observación 1.43.- Cédula de planeación y</p>	Documental	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	programación presupuestaria de obra pública y anexos final. ...		
180	<p>OP110.- Pavimentación de concreto hidráulico Calles 1 y 4 Col. Bicentenario (Incluye guarniciones y banquetas), ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 3,754.76 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 1.51.- Convenios de Coordinación entre la entidad federativa y el municipio.</p> <p>Observación 1.52.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de obra pública municipal.</p> <p>Observación 1.53.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos final. ...</p>	Documental	
181	<p>OP114.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Calle 27 de febrero (Incluye guarniciones y banquetas) Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, con una meta final de 4,635.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 1.60.- Convenio de Coordinación entre la Entidad Federativa y el Municipio.</p> <p>Observación 1.61.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal.</p> <p>Observación 1.62.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos inicial y final. ...</p>	Documental	
182	<p>OP071.- Construcción de pavimento asfáltico, con mezcla en caliente en las Calles Vicente Guerrero, Francisco Javier Mina, José María Morelos y Francisco Peralta (Villa Tecolutilla), ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 8,233.8 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'994,999.99.</p> <p>Observación 1.65.- Convenios de Coordinación entre la entidad federativa y el municipio.</p> <p>Observación 1.66.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal.</p> <p>Observación 1.67.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos final. ...</p>	Documental	
183	<p>OP072.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ignacio López Rayón, Hermenegildo Galeana) Villa Tecolutilla, ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 11,804.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un</p>	Documental	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>monto devengado de \$4'985,957.39.</p> <p>Observación 1.73.- Convenio de Coordinación entre la Entidad Federativa y el Municipio.</p> <p>Observación 1.74.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos final.</p> <p>Observación 1.75.- Dictamen de factibilidad de las áreas responsables municipales.</p> <p>Observación 1.76.- Planos iniciales de la obra con detalles constructivos, especificaciones generales y particulares de construcción debidamente validados por los funcionarios municipales responsables. ...</p>		
184	<p>OP126.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado. (R/a, Sur 3ra. Sección) "PROSSAPYS", ubicado en Ra. Sur 3a. Sección (El Zapote), con una meta final de 1 Construcción, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$4'216,450.00.</p> <p>Observación 1.80.- Convenios de Coordinación entre la Entidad Federativa y el Municipio.</p> <p>Observación 1.81.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal.</p> <p>Observación 1.82.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos inicial y final.</p> <p>Observación 1.83.- Documento que acredite la propiedad del predio (Donde se construyó el pozo y tanque). ...</p>	Documental	
185	<p>OP089.- Terminación de la línea de la red de drenaje sanitario (R/a. Sur 4ta. Sección), ubicado en Ra. Sur 4a. Sección, con una meta final de 1 Sistema, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$4'208,837.87.</p> <p>Observación 1.102.- Acta de COPLADEMUN.</p> <p>Observación 1.103.- Acta de cabildo en el cual se autoriza el uso de los recursos para la ejecución del proyecto.</p> <p>Observación 1.104.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal. ...</p>	Documental	
186	<p>OP092.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente (Pob. Miguel Hidalgo), ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, con una meta final de 1.885 Kilómetros, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'866,175.91.</p> <p>Observación 1.119.- Acta de Coplademun.</p> <p>Observación 1.120.- Acta de cabildo en la cual se</p>	Documental	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>autoriza el uso de los recursos para la ejecución del proyecto. Observación 1.121.- Acuerdo de ejecución de obra pública del comité de la obra pública municipal. ...</p>		
187	<p>OP088.- Terminación del sistema de alcantarillado sanitario 3ra. etapa (R/a. Reyes Hernández 2da. sección), ubicado en Reyes Hernández 2a. sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'647,224.92.</p> <p>Observación 1.143.- Acta de COPLADEMUN. Observación 1.144.- Acta de Cabildo en la cual se autorizan los recursos para la ejecución del proyecto. Observación 1.145.- Acuerdo de ejecución de obra, por el comité de la obra pública municipal. Observación 1.146.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos inicial y final. ...</p>	Documental	
	<p>b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:</p>		
188	<p>OP087.- Construcción del sistema de drenaje sanitario en la (R/a. Reyes Hernández 2da. Sección). Segunda etapa "APAZU", ubicado en R/a. Reyes Hernández 2da. Sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$9'789,585.88. Observación 1.167.- La bitácora de obra fue aperturada 68 días posterior a la fecha de inicio de los trabajos que fue el día 13 de agosto de 2015 y la apertura se realizó el 20 de octubre de 2015</p>	Documental	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP087, OP126, OP092, OP088, (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>
189	<p>OP126.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado. (R/a. Sur 3ra. Sección) "PROSSAPYS", ubicado en Ra. Sur 3a. Sección (El Zapote), con una meta final de 1 Construcción, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$4'216,450.00. Observación 1.168.- El contrato de obra no señala las fechas de corte para el pago de las estimaciones.</p>	Documental	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
190	<p>OP092.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente (Pob. Miguel Hidalgo), ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, con una meta final de 1.885 Kilómetros, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'866,175.91.</p> <p>Observación 1.169.- En el concepto con clave no. 9 en el catálogo de conceptos de la propuesta ganadora dice: Construcción de base hidráulica con grava triturada de 1 ½ a finos para revestimiento de 0.10 m de espesor, incluye: Suministro, tendido y compactado al 95% riego de agua y prueba de laboratorio, más sin embargo en la estimación donde se genera y paga este concepto de obra no. 9 dice: Suministro, tendido y compactado al 95% de grava triturada de 1 ½ a finos para revestimiento de 0.10 mts de espesor, incl.: Riego de agua y prueba de laboratorio; por lo que se observa la inconsistencia y la falta de revisión del residente de obra de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM) del documento fuente del pago.</p>	Documental	
191	<p>OP088.- Terminación del sistema de alcantarillado sanitario 3ra. etapa (R/a. Reyes Hernández 2da. sección), ubicado en Reyes Hernández 2a. sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'647,224.92.</p> <p>Observación 1.170.- La bitácora de obra convencional está incompleta, ya que carece de algunas notas de bitácora.</p>	Documental	
<p>Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:</p>			
192	<p>OP087.- Construcción del sistema de drenaje sanitario en la (R/a. Reyes Hernández 2da. Sección). Segunda etapa "APAZU", ubicado en R/a. Reyes Hernández 2da. Sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$9'789,585.88.</p> <p>Observación 3.1.- La meta programada del proyecto fue de 1 sistema y su gasto devengado fue de \$9'789,585.88 y a la fecha de esta auditoría la obra no se encuentra en operación lo cual refleja la falta de planeación del proyecto debido a que la obra no se encuentra en operación.</p>	Documental	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP087, OP073, OP071, OP072, OP126, OP089, OP092, OP088, (competencia del municipio) se informa:</p> <p style="text-align: center;">El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
193	<p>OP073.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ferrer León, Hermenegildo Galeana y Carlos Greene) Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, con una meta final de 11,608.75 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 3.2.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 149 días calendario; de los cuales están justificados 30 días con convenio de ampliación de plazo; diferencia 59 días calendario.</p> <p>Observación 3.3.- La meta programada del proyecto fue de 13,752.35 m² y se alcanzó una meta real de 11,608.75 m²; reduciéndose en 16.00%, sin embargo su gasto programado y devengado fue de \$4'995,000.00, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documental	
194	<p>OP071.- Construcción de pavimento asfáltico, con mezcla en caliente en las Calles Vicente Guerrero, Francisco Javier Mina, José María Morelos y Francisco Peralta (Villa Tecolutilla), ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 8,233.8 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'994,999.99.</p> <p>Observación 3.4.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 234 días calendario; diferencia 174 días calendario.</p>	Documental	
195	<p>OP072.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ignacio López Rayón, Hermenegildo Galeana) Villa Tecolutilla, ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 11,804.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'985,957.39.</p> <p>Observación 3.5.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 220 días calendario; diferencia 160 días calendario.</p>	Documental	
196	<p>OP126.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado. (R/a. Sur 3ra. Sección) "PROSSAPYS", ubicado en Ra. Sur 3a. Sección (El Zapote), con una</p>	Documental	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>meta final de 1 Construcción, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$4'216,450.00. Observación 3.6.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 118 días calendario; diferencia 28 días calendario.</p>		
197	<p>OP089.- Terminación de la línea de la red de drenaje sanitario (R/a. Sur 4ta. Sección), ubicado en Ra. Sur 4a. Sección, con una meta final de 1 Sistema, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$4'208,837.87. Observación 3.7.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 147 días calendario; diferencia 57 días calendario.</p>	Documental	
198	<p>OP092.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente (Pob. Miguel Hidalgo), ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, con una meta final de 1.885 Kilómetros, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'866,175.91. Observación 3.8.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 50 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 78 días calendario; diferencia 28 días calendario.</p>	Documental	
199	<p>OP088.- Terminación del sistema de alcantarillado sanitario 3ra. etapa (R/a. Reyes Hernández 2da. sección), ubicado en Reyes Hernández 2a. sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'647,224.92. Observación 3.9.- La meta programada del proyecto fue de 1 Sistema y su gasto devengado fue de \$3'647,224.92 y a la fecha de esta auditoría la obra no se encuentra en operación, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documental	
	<p>Apartado 4.- Observaciones al Control Interno a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:</p>		
200.	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias en la documentación integrada en el expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el</p>	Control interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Apartado 1 Incisos a) y b). Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a).</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a).</p>		<p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra			
201	<p>OP087.- Construcción del sistema de drenaje sanitario en la (R/a. Reyes Hernández 2da. Sección). Segunda etapa "APAZU", ubicado en R/a. Reyes Hernández 2da. Sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$9'789,585.88.</p> <p>Observación 4.4.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 parciales los días 01/10/2015 (1), 16/10/2015 (2), 09/11/2015 (3), 20/11/2015 (4 y 5) y 10/12/2015 (6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/08/2015 (1), 30/09/2015 (2), 30/10/2015 (3, 4 y 5) y 30/11/2015 (6 y 7), transcurriendo 31 (1), 16 (2), 10 (3), 21 (4 y 5) y 10 (6 y 7) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Observación 4.5.- El contratista no constituyo la Fianza de Vicios Ocultos, la cual debe ir anexa al pago de la estimación finiquito, contraviniendo el marco legal establecido.</p> <p>Observación 4.6.- El contratista no presento las pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP087, OP112, OP073, OP071, OP072, OP126, OP089, OP092, OP088, (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
202	<p>OP112.- Pavimentación de concreto hidráulico de Calles Tobago, Jamaica, Ahuehuate y Trinidad (Incluye guarniciones y banquetas) Ciudad. Col Santo Domingo, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 5'984.23 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$5'994,000.00.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Observación 4.7.- Presentan la estimación No. 5 el 06/10/2015 y efectúan</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el pago hasta el 07/12/2015, resultando 62 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.8.- Presentan la estimación No. 6 el 21/10/2015 y efectúan el pago hasta el 11/12/2015, resultando 51 días de diferencia.</p>		
203	<p>OP073.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ferrer León, Hermenegildo Galeana y Carlos Greene) Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, con una meta final de 11,608.75 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 4.9.- Presentan las estimaciones 1, 3 y 4 parciales los días 26/06/2015 (1), 11/07/2015 (3) y 12/08/2015 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/05/2015 (1), 20/06/2015 (3) y 20/07/2015 (4), transcurriendo 37 (1), 21 (3) y 23 (4) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
204	<p>OP071.- Construcción de pavimento asfáltico, con mezcla en caliente en las Calles Vicente Guerrero, Francisco Javier Mina, José María Morelos y Francisco Peralta (Villa Tecolutilla), ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 8,233.8 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'994,999.99.</p> <p>Observación 4.10.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 2 y 3 tienen fecha de corte el 19/06/2015 (2) y 09/07/2015 (3), incumpliendo el marco normativo. ...</p>	Control Interno	
205	<p>OP072.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ignacio López Rayón, Hermenegildo Galeana) Villa Tecolutilla, ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 11,804.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'985,957.39.</p> <p>Observación 4.15.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula Novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día hábil señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 2, 3, 4 y 5 parciales tienen fecha de corte el 19/06/2015 (2), 10/07/2015 (3) y 30/07/2015</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(4 y 5), incumpliendo el marco normativo.		
206	<p>OP126.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado. (R/a. Sur 3ra. Sección) "PROSSAPYS", ubicado en Ra. Sur 3a. Sección (El Zapote), con una meta final de 1 Construcción, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$4'216,450.00.</p> <p>Observación 4.21.- Presentan las estimación 1 parcial el día 26/10/2015, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/09/2015, transcurriendo 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Observación 4.22.- El contratista no constituyo la Fianza de Vicios Ocultos, la cual debe ir anexa al pago de la estimación finiquito, contraviniendo el marco legal establecido.</p>	Control Interno	
207	<p>OP089.- Terminación de la línea de la red de drenaje sanitario (R/a. Sur 4ta. Sección), ubicado en Ra. Sur 4a. Sección, con una meta final de 1 Sistema, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$4'208,837.87.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.23.- Concluyen la obra físicamente el 19/10/2015 y efectúan el pago finiquito hasta el 15/12/2015, resultando 57 días de diferencia.</p>	Control Interno	
208	<p>OP092.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente (Pob. Miguel Hidalgo), ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, con una meta final de 1.885 Kilómetros, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'866,175.91.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Observación 4.24.- Presentan la estimación No. 1 el 18/08/2015 y efectúan el pago hasta el 22/09/2015, resultando 35 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.25.- La fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción física de los trabajos, contraviniendo el marco legal establecido.</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
209	<p>OP088.- Terminación del sistema de alcantarillado sanitario 3ra. etapa (R/a. Reyes Hernández 2da. sección), ubicado en Reyes Hernández 2a. sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'647,224.92.</p> <p>Observación 4.26.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 parciales los días 17/08/2015 (1), 28/09/2015 (2 y 3), 19/10/2015 (4 y 5) y 12/10/2015 (6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/07/2015 (1), 30/08/2015 (2 y 3), 15/09/2015 (4 y 5) y 30/09/2015 (6 y 7), transcurriendo 17 (1), 29 (2 y 3); 34 (4 y 5) y 12 (6 y 7) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal; Observación 4.27.- Presentan la estimación No. 6 el 12/10/2015 y efectúan el pago hasta el 23/11/2015, resultando 42 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.28.- Presentan la estimación No. 7 el 12/10/2015 y efectúan el pago hasta el 25/11/2015, resultando 44 días de diferencia.</p>	Control Interno	
c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:			
210	<p>OP087.- Construcción del sistema de drenaje sanitario en la (R/a. Reyes Hernández 2da. Sección). Segunda etapa "APAZU", ubicado en R/a. Reyes Hernández 2da. Sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$9'789,585.88.</p> <p>Observación 4.31.- Se solicita al órgano interno de control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la expedición de la fianza de Vicios Ocultos a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP087, OP112, OP110, OP071, OP072, OP128, OP088, (competencia del municipio) se informa:</p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/013/2016, instruido en contra de los CC. Georgina Olán Canto, Luis Aguilar Gallardo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
211	<p>OP112.- Pavimentación de concreto hidráulico de Calles Tobago, Jamaica, Ahuehueté y Trinidad (Incluye guarniciones y banquetas) Ciudad. Col Santo Domingo, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 5'984.23 M², ejecutado con fuente</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$5'994,000.00.</p> <p>Observación 4.33.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$191,483.45 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 45/100 M.N.) IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>		
212	<p>OP110.- Pavimentación de concreto hidráulico Calles 1 y 4 Col. Bicentenario (Incluye guarniciones y banquetas), ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final de 3,754.76 M², ejecutado con fuente de financiamiento Contingencias Económicas 2015, con un monto devengado de \$4'995,000.00.</p> <p>Observación 4.34.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$171,998.51 (Ciento setenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 51/100 M.N.) IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p>	Control Interno	
213	<p>OP071.- Construcción de pavimento asfáltico, con mezcla en caliente en las Calles Vicente Guerrero, Francisco Javier Mina, José María Morelos y Francisco Peralta (Villa Tecolutilla), ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 8,233.8 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'994,999.99.</p> <p>Observación 4.35.- Se solicita al órgano interno de control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no haber constituido al Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida e informe de los resultados a este Órgano Superior de Fiscalización</p>	Control Interno	

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
214	<p>OP072.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente en las (Calles Ignacio López Rayón, Hermenegildo Galeana) Villa Tecolutilla, ubicado en Villa Tecolutilla, con una meta final de 11,804.11 M², ejecutado con fuente de financiamiento Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM) 2015, con un monto devengado de \$4'985,957.39.</p> <p>Observación 4.36.- Se solicita al órgano interno de control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no haber constituido al Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida e informe de los resultados a este Órgano Superior de Fiscalización.</p>	Control Interno	
215	<p>OP126.- Construcción de sistema de captación de agua, ampliación de red de agua potable y tanque elevado. (R/a. Sur 3ra. Sección) "PROSSAPYS", ubicado en Ra. Sur 3a. Sección (El Zapote), con una meta final de 1 Construcción, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales 2015, con un monto devengado de \$4'216,450.00.</p> <p>Observación 4.37.- Se solicita al órgano interno de control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la expedición de la fianza de Vicios Ocultos a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida</p>	Control Interno	
216	<p>OP088.- Terminación del sistema de alcantarillado sanitario 3ra. etapa (R/a. Reyes Hernández 2da. sección), ubicado en Reyes Hernández 2a. sección, con una meta final en Proceso, ejecutado con fuente de financiamiento Ramo General 33 (Fondo III) 2015, con un monto devengado de \$3'647,224.92.</p> <p>Observación 4.38.- Se solicita al órgano interno de control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la expedición de la fianza de Vicios Ocultos a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	Control Interno	
CUENTA ANUAL			
Apartado 1. Observaciones Documentales a la Obra Muestra Fiscalizada.			
<i>a).- Documentación No Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado:</i>			
217	IS125.- Donación de asfalto EKVE SUPERPAVE PG 64-22 (AC-20), de parte de Pemex a través de	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>SERNAPAM diversas localidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final en proceso, ejecutado con fuente de financiamiento SERNAPAM - PEMEX 2015, con un monto devengado de \$8'603,378.73.</p> <p>Observación 1.1.- Acta de cabildo donde se autoriza el uso del recurso para la ejecución del proyecto.</p> <p>Observación 1.2.- Cédula de planeación y programación presupuestaria de obra pública y anexos iniciales y finales.</p> <p>Observación 1.3.- Expediente fotográfico.</p> <p>Observación 1.4.- Acuerdo No. DCA/4341/2013 con ficha No. GDS/DE/177/2013.</p> <p>Observación 1.5.- Facturas, pólizas de cheque o evidencias de transferencias electrónicas que comprueben el gasto devengado. ...</p>		<p><i>municipio) se informa:</i></p> <p>El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/014/2016, instruido en contra de los CC. CARLOTA ROMERO RODRIGUEZ, ESTEBAN SANCHEZ GONZALEZ, LUIS AGUILAR GALLARDO.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	<p><i>b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su Contenido:</i></p>		
218	<p>IS125.- Donación de asfalto EKVE SUPERPAVE PG 64-22 (AC-20), de parte de Pemex a través de SERNAPAM" diversas localidades, ubicado en Ciudad Comalcalco, con una meta final en proceso, ejecutado con fuente de financiamiento SERNAPAM - PEMEX 2015, con un monto devengado de \$8'603,378.73.</p> <p>Observación 1.10.- La orden de pago No. 8974 carece de firma del Contralor Municipal Lic. Esteban Sánchez González; Director de Finanzas C. Georgina Olan Canto; Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ing. Luis Aguilar Gallardo y Director de Programación, Lic. Carlota Romero Rodríguez.</p> <p>Observación 1.11.- El acuerdo de coordinación entre el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco y la Junta Estatal de Caminos carece de firmas del Director General de la J.E.C., Ing. Luis Armando Priego Ramos; Director de construcción de la J.E.C., Ing. Mauricio Cerda Tirado; Director de Maquinaria y Transporte de la J.E.C., Ing. Héctor Priego Suárez y Titular de la Unidad Jurídica y Acceso a la Información Pública de la J.E.C., Lic. José Antonio Rodríguez Somarriba....</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio) se informa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/014/2016, instruido en contra de los CC. CARLOTA ROMERO RODRIGUEZ, ESTEBAN SANCHEZ GONZALEZ, LUIS AGUILAR GALLARDO. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO A
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2015

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Apartado 4.- Observaciones al Control Interno			
a).- <i>Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Sigüientes:</i>			
219	Observación 4.1.- Inconsistencias en la documentación integrada en el expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a) y b). Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a).	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Contralor Municipal informa que se inició el Proc. Adm. CM/PROC/014/2016, instruido en contra de los CC. CARLOTA ROMERO RODRIGUEZ, ESTEBAN SANCHEZ GONZALEZ, LUIS AGUILAR GALLARDO. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>

**ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014**

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2014			
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.</p>			
PRIMER TRIMESTRE			
1	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No. 1.- Del análisis efectuado a la documentación soporte de sueldos a una muestra de 50 servidores públicos de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, seleccionados con la finalidad de comparar las percepciones ordinarias y extraordinarias obtenidas contra los montos máximos señalados en el tabulador de sueldos, se observó que 11 servidores públicos, los C.C. Aguilera Alcudia Ignacio, Bautista Suárez René, Córdova Valenzuela Verónica, González Castellanos María Elena, Herrera Herrera Librano, Jiménez León Isidro, Pérez Álvarez Joaquín, Pérez López Jesús, Rabanales Pérez Martha, Sánchez Córdova Deysi Cristina y Torres Falconi Ángela, todos con categoría de Regidor adscritos a la Secretaría Municipal, obtuvieron en los meses de enero, febrero y marzo percepciones netas superiores a las establecidas en el Tabulador de Sueldos; por \$30,001.02 en relación al monto máximo autorizado en el Tabulador de sueldos de \$29,625.00 resultando una diferencia por \$376.02 mensual que al trimestre asciende a \$1,128.06 en cada uno, que en conjunto suman un importe total de \$12,408.66.</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 1.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS-025 denominado Celebración de la Feria Estatal por un importe de \$1,444,713.49, se observó que no integraron en cuenta Pública el soporte del gasto correspondientes a las órdenes de pago 211, 661 y 1724 de fechas 24 de enero de 2014, 21 de febrero de 2014 y 18 de marzo de 2014, las dos primeras por importe de \$50,000.00 y la tercera por \$100,000.00, haciendo un total de \$200,000.00. Incumpliendo así lo establecido en el convenio DJA/003/2014 realizado el 21 de enero de 2014, entre el municipio y la embajadora.</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
3	<p>Punto 2.- Del análisis efectuado a la documentación soporte de sueldos a una muestra de 54 servidores públicos de los meses de abril, mayo y junio de 2014, seleccionados con la finalidad de comparar las percepciones ordinarias y extraordinarias obtenidas contra los montos máximos señalados en el tabulador de sueldos, se observó excedente de sueldos por \$9,011.17 determinado en relación a lo siguiente:</p> <p>a) Los CC. Aguilera Alcudia Ignacio, Bautista Suarez Rene, Córdova Valenzuela Verónica, González Castellanos María Elena, Herrera Herrera Librano, Jiménez León Isidro, Pérez Álvarez Joaquín, Pérez López Jesús, Rabanales Pérez Martha, Sánchez Córdova Deysi Cristina y Torres Falconi Ángela, todos con categoría de Regidor adscritos a la Secretaría Municipal, obtuvieron en los meses de abril y mayo percepciones netas superiores a las establecidas en el Tabulador de Sueldos; percepciones netas mensuales por \$30,001.04 en relación al monto máximo autorizado en el Tabulador de sueldos de \$29,625.00 resultó una diferencia por \$376.04 mensual que por ambos meses asciende a \$752.08 en cada regidor, que en conjunto suman un importe total de <u>\$8,272.88...</u>"</p>	\$9,011.17	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
4	<p>Punto 3.- Del análisis efectuado al capítulo 1000 se observó que pagaron sueldos por un importe de <u>\$876,735.00</u>, a los CC. Lic. María Isabel Angulo Jáuregui, Biol. William Edmundo González Paredes y MDAF. Jorge Manuel Manrique Morteo, servidores públicos con categorías de "Asesor", mismos que en verificación física no se localizaron en sus áreas de trabajo, dicha categoría fue publicada en sus tabuladores de sueldos en los Periódicos Oficiales de fecha 23 de marzo de 2013 y 24 de mayo de 2014...</p>	\$876,735.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos</i></p>

**ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014**

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
5	<p>Punto 4.- En revisión efectuada al componente o proyecto muestra IS-090 denominado Donativo de 50,000 litros de combustible gasolina magna y 40,000 litros de combustible diésel (especie), por importe de \$1,125,200.00 establecido en Acta de Cabildo No. 5, Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014, se observó lo siguiente:</p> <p>a) El Ayuntamiento omitió Integrar en Cuenta Pública documentación comprobatoria y justificativa del gasto...</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
6	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No.1.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS032 Programa Regreso a Clase por importe de \$11,350,000.00, ejercido mediante póliza de egreso número 286 de fecha 18 de agosto de 2014 a nombre del Municipio de Comalcalco, orden de pago número 7713 de fecha 15 de agosto de 2014, se observó que dicha documentación</p>	\$11'350.000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>presentó las inconsistencias siguientes:</p> <p>a) Las cédulas técnicas inicial y final del componente o proyecto en el renglón de la línea de acción menciona "apoyar mediante la entrega de mochilas con útiles escolares o dotación de zapatos a los alumnos de los niveles básicos de educación", lo que resulta incongruente ya que en la orden de pago se describe como concepto "apoyo económico para útiles escolares"...</p>		<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
7	<p>Punto No. 2.-Derivado de la revisión efectuada a las licencias con goce de sueldos en el período de julio a septiembre de 2014, se observó que se otorgaron licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de la siguiente manera mes de julio por <u>\$139,166.37</u>, agosto por <u>\$121,167.58</u> y septiembre de 2014, por <u>\$119,277.58</u>, sumando un importe total de <u>\$379,611.53</u>, respectivamente, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser <u>sin goce de sueldo</u>, debiendo reintegrar la totalidad de los sueldos pagados de los servidores públicos que se identifican a través del RFC...</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
8	<p>Punto No.3.-Como resultado del análisis efectuado al capítulo 1000 se observó que se pagaron sueldos en el trimestre por un importe de <u>\$357,654.66</u>, a los CC. Lic. María Isabel Angulo Jáuregui, Biol. William Edmundo González Paredes y MDAF. Jorge Manuel Manrique Morteo cada uno con importe de <u>\$119,218.22</u>, servidores públicos con categorías de "Asesor", mismos que en verificación física no se localizaron en sus áreas</p>	\$357,654.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de trabajo, todos adscritos a la Presidencia Municipal; dicha categoría fue publicada en sus tabuladores de sueldos en los Periódicos Oficiales de fecha 23 de marzo de 2013 y 24 de mayo de 2014.		<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
CUARTO TRIMESTRE			
9	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No. 1.-Derivado del análisis efectuado al capítulo 1000 y como resultado de la verificación física a los asesores, se observó que se pagaron sueldos por un importe total de \$366,513.34 a los servidores públicos con R.F.C. GOPW831031 y MAMJ781227, por los cuales cada uno obtuvo percepciones en el mes de octubre de \$48,895.00 totalizando un importe de \$97,790.00; en noviembre \$48,670.00, totalizando un importe de \$97,390.00; en diciembre \$50,245.00, totalizando un importe de \$100,490.00; y por aguinaldo \$35,446.67, totalizando un importe de \$70,893.34, mismos que no se localizaron en sus áreas de trabajo ya que se encuentran comisionados de forma permanente en la ciudad del México, D.F. para gestionar y solicitar recursos a favor del Ayuntamiento de Comalcalco, según oficios de comisión Nos. PM/004/2014 y PM/005/2014 de fecha 1 de enero de 2014, sin embargo no presentan evidencia alguna de los resultados de su gestión, así como comprobación por dichas comisiones.</p>	\$366,513.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
10	<p>Punto No. 2.- En revisión efectuada al componente o proyecto muestra GC-065 Gastos de operación de SUBSEMUN por un importe de \$6'726,630.74 se observó un monto de \$901.00 derivado de lo siguiente: En la orden de pago No. 7714 de fecha 2 de agosto de 2014, por importe de \$17,000.00 por concepto de gastos a comprobar para viajar a la ciudad de México el 17 de julio para reunión de trabajo de los proyectos derivados del Subsemun 2014, se observó que la factura No. LVD140269 del proveedor Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. por importe de \$656.00 fue emitida con fecha 23 de julio de 2014, fecha que no corresponde a la comisión. En la orden de pago No. 7259 de fecha 21 de julio de 2014, por importe de \$8,765.00 por concepto de gastos a comprobar para ser utilizado en boletos de avión y viáticos a la ciudad de México el 9 de julio de 2014 para entregar documentación de la segunda ministración de Subsemun 2014, se observó que la factura No. LWD140272 del proveedor Distribuidora Liverpool, S.A. de C.V. por importe de \$245.00 fue emitida con fecha 23 de julio de 2014, fecha que no</p>	\$901.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	corresponde a la comisión.		
	b) Observaciones al Control Interno		
	PRIMER TRIMESTRE		
11	<p>Ramo General 33 (Fondo III y IV)</p> <p>Punto No. 1.- El ayuntamiento no ha ejercido al 31 de marzo de 2014 los recursos refrendados del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) por importe de \$2'296,244.02 contraviniendo la normatividad establecida.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
12	<p>Punto No. 2.- Del análisis efectuado a la información sobre el ejercicio y destino de los Recursos Transferidos enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Formato Único, difundida en el portal de transparencia de su página web y publicada en el periódico oficial de fecha 24 de mayo de 2014, suplemento 7483, correspondiente al primer Trimestre 2014 se observó que los proyectos reportados, importes ejercidos y avances físicos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) no corresponden con lo registrado en Cuenta Pública.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
13	<p>Punto No. 3.- Del análisis efectuado a la información sobre la utilización de los Recursos del Fondo, enviada a la Secretaría de Desarrollo Social, correspondiente al primer Trimestre 2014 se observó que los proyectos reportados, importes ejercidos y avances físicos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III) no corresponden con lo registrado en Cuenta Pública.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
14	<p>Punto No. 4.- El Ayuntamiento no ha ejercido al 31 de marzo de 2014 los recursos referendados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) por importe de \$106,705.47 contraviniendo la normatividad establecida.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
15	<p>Punto No. 5.- Del análisis efectuado a la información sobre el ejercicio y destino de los Recursos Transferidos enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Formato Único correspondiente al primer Trimestre 2014 se observó que los proyectos reportados, importes ejercidos y avances físicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV) no corresponden con lo registrado en Cuenta Pública.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
16	<p>Punto No. 6.- El Ayuntamiento no hizo del conocimiento de sus habitantes a través de su página oficial los montos a recibir, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, ubicación, metas y beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
17	<p>Generales</p> <p>Punto No. 7.- En revisión al Programa Anual de Adquisiciones, se observó que no incluyeron la adquisición de algunos bienes y servicios adquiridos y/o contratados en forma directa en los meses de enero, febrero y marzo de 2014, tales como:</p> <p>Suministro de canjeo de vales de carne con valor de \$100.00 cada uno bajo el Componente o Proyecto IS033 al Proveedor Comercializadora Rio Viejo, S.A. DE C.V. por un monto de \$14,734,080.00 según procedimiento CD/018/2014 en el cual el prestador de servicios distribuirá los vales que podrán ser cambiados por el beneficiario en carnicerías de sus localidades, cobrando el proveedor de los vales una comisión del 2% sobre el valor nominal del vale...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
18	<p>Punto No. 8.- En el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial de fechas 15 de marzo de 2014 suplemento 7463, No fue incluido el Tabulador de Sueldos.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
19	<p>Punto No. 9.- De la revisión, al Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el día 12 de marzo de 2014, se observó que el orden de las Unidades Responsables no corresponde al rango de claves asignadas por unidad</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	responsable para programas presupuestarios según los lineamientos de planeación y programación presupuestaria y las asignadas en el Presupuestos de Egresos publicados en el diario oficial de la federación del Estado de Tabasco los días 15 de marzo de 2014, suplemento 7463 y 31 de mayo de 2014, suplemento 7485.		han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
20	Punto No. 10.- De la revisión al Manual de Procedimientos de la Administración Pública del Municipio de Comalcalco, Tabasco publicado el 1 de febrero de 2014, suplemento 7451 B, se observó que solo contiene los procedimientos de acuerdo al orden siguiente: compras, trámites de facturas, pago de nómina, cuenta pública, suministro de combustible, control de bienes, supervisión de obras, participaciones, pago de impuesto predial, ingresos y sesiones de cabildo, los cuáles no son concretos y precisos ya que no se señalan la totalidad de los procesos que se realizan, como son entre otros la intervención del área de programación por la aprobación o no de los componentes o proyectos o adecuaciones presupuestales que en su caso se generen.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
21	Punto No. 11.- En revisión a los Informes Financieros enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, específicamente en el Estado de Situación Financiera y flujo de efectivo se observó lo siguiente: a) En el primero no incluyen las notas de memoria y de gestión administrativa, así como tampoco refleja en cuentas de orden contable los pasivos contingentes por juicios laborales en cantidad de \$57'733,919.51...	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
22	Punto No. 12.- En revisión a los Informes Contables se observan diferencias en los saldos iniciales del mes de marzo y finales del mes de febrero en las cuentas que a continuación se detallan:	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Proveedores por pagar a Corto Plazo finaliza en febrero con un importe de \$4'320,268.94 e inicia al 1 de marzo con un monto de \$4'330,268.64 reflejando una diferencia de -\$10,000.00...</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
23	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto 1.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS-025 denominado Celebración de la Feria Estatal por un importe de \$1,444,713.49, se observó que lo presentan en Cuenta Pública como concluido al 100%, sin embargo, refiere terminación programada al 31 de diciembre de 2014 y los momentos contables del egreso, en el comprometido refleja importe por \$1,458,325.50, generando una diferencia de \$13,612.01.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
24	<p>Punto 2.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS-015 denominado Apoyo a Escuelas de Calidad por un importe de \$599,995.00, se observó que no anexaron a la Cuenta Pública los dictámenes de incorporación, documento emitido por la Secretaría de Educación el cual acredita las escuelas de calidad.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
25	<p>Convenios Federales</p> <p>Punto 3.- Durante el proceso de la Auditoría se observó que no fueron proporcionadas las actas de instalación del COPLADEMUN para el ejercicio 2014, así mismo no se encontró evidencia de que dicho comité haya levantado sesiones como lo marca la normativa.</p> <p>La observación descrita incumple lo establecido en los ordinales 29 y 35, fracción IX del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2013-2015 vigente.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
26	<p>Ramo General 33 (Fondo III)</p> <p>Punto 4.- En revisión efectuada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se observó que no cumplieron con la obligación de remitir mediante sistema electrónico a través del denominado Formato Único, el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos donde se requisita la información en Nivel Financiero (A consultas y Avances) al segundo trimestre.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
27	<p>Ramo General 33 (Fondo IV)</p> <p>Punto 5.- En revisión efectuada al componente o proyecto muestra H-001 denominado Adeudo de Ejercicios Anteriores (CFE), por importe de \$3,499,860.00, comprobado mediante factura CENK-1535 de fecha 23 de mayo de 2014, póliza de egreso 615, de fecha 30 de mayo de 2014, orden de pago 4853 de fecha 29 de mayo de 2014, se observó que no se registró en el pasivo al inicio del ejercicio y el pago se</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (<i>competencia del municipio</i>) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	realizó antes de los registros presupuestales.		<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
28	<p>Punto 6.- En revisión efectuada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se observó que no cumplieron con la obligación de remitir mediante sistema electrónico a través del denominado Formato Único, el reporte sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos donde se requisita la información en Nivel Financiero (A consultas y Avances) al segundo trimestre.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
29	<p>Punto 7.- Del análisis efectuado a la información sobre el ejercicio y destino de los Recursos Transferidos enviado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Formato Único correspondiente al segundo trimestre 2014 se observó que los proyectos reportados, importes ejercidos y avances físicos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV), no corresponden con lo registrado en Cuenta Pública.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>Generales</p> <p>Punto 8.- Del análisis efectuado a los importes de las Adecuaciones al Programa Operativo Anual correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2014, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 06 de septiembre de 2014 suplemento 7513, en el resumen por fuente de financiamiento en la columna de modificado, el total es de \$764,944,522.05, comparado con los Anexos 4 por importe de \$635,791,584.05 y 4-A de \$129,122,662.00, totalizando un monto de \$764,914,246.05, se observó una diferencia de \$30,276.00.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
31	<p>Punto 9.- En revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de la nómina al 30 de junio de 2014, se detectó que no están cumpliendo con la normatividad en relación a la emisión de la nómina a través de los comprobantes digitales por Internet (CFDI).</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
32	<p>Punto 10.- En revisión efectuada a la Información Contable enviada en Cuenta Pública específicamente al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública /Patrimonio de los meses de abril, mayo y junio de 2014, no reflejan el concepto y el importe del Ahorro y/o desahorro del periodo.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
33	<p>Punto 11.- En revisión efectuada a los Informes Contables del municipio se observan diferencias en los saldos finales e iniciales en las cuentas que a continuación se detallan:</p> <p>a) Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo, finaliza en marzo con un importe de \$1'581,613.50 e inicia al 1 de abril con un monto de \$1'587,718.50 reflejando una diferencia de -\$6,105.00...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
34	<p>Autoevaluación</p> <p>Punto 12.- De la revisión efectuada a la información contenida en las cédulas del informe de Autoevaluación del segundo trimestre 2014 se detectaron inconsistencias, que han sido reincidentes en trimestres de ejercicios anteriores, siendo estas las siguientes:</p> <p>a) Omiten integrar el anexo 2 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Recursos Propios, Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33, Fondos III y IV) y Convenios por capítulo...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
TERCER TRIMESTRE			
35	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto No. 1.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS112 Aportación al Convenio CONAGUA PROTAR 2014, por importe de \$9,997.00, ejercido mediante póliza de egreso número 321, transferencia bancaria folio 24354204805 ambas de fecha 19 de diciembre de 2014, orden de pago número</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no

**ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014**

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	8612 de fecha 12 de septiembre de 2014, se observó que no integraron recibo por dicha aportación y la cédula final reporta fecha del 30 de septiembre como lo reportaron en Cuenta Pública efectuándose el traspaso hasta el mes de diciembre.		han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
36	Punto No. 2.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS114 Aportación al Convenio CONAGUA APAZU, Tercera Aportación 2014, por importe de \$166,050.00, ejercido mediante póliza de egreso número 320 del 31 de diciembre de 2014, transferencia bancaria folio 45001136014 de fecha 06 de enero de 2015, orden de pago número 8186 de fecha 28 de agosto de 2014, se observó que no integraron recibo por dicha aportación y la cédula final reporta fecha del 30 de agosto como lo reportaron en Cuenta Pública efectuándose el traspaso hasta el mes de enero 2015.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
37 /	Participaciones Federales Punto No. 3.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS096 Apoyo con Material de Construcción para viviendas por importe de \$4,974,660.00, ejercido mediante póliza de egreso número 267, transferencia bancaria folio 74228278238 ambas de fecha 15 de agosto de 2014, orden de pago número 7645 de fecha 12 de agosto de 2014, se observó que las actas de donación no incluyeron número de folio de la unidad administrativa ni fecha de entrega del beneficio.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
38	<p>Punto No. 4.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS104 Aportación Municipal al Programa HÁBITAT 2014 (ME CDC 20%), por importe de \$2,808,073.00, ejercido mediante póliza de egreso número 160 de fecha 05 de septiembre de 2014, cheque No 2456 de fecha 05 de septiembre de 2014, orden de pago número 8407 de fecha 04 de septiembre de 2014, se observó que el Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios al Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Comalcalco perteneciente al Estado de Tabasco, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce, no está validado por el Lic. Hernán Barrueta García, Delegado Estatal.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
39	<p>Ramo General 33 (Fondos III y IV)</p> <p>Punto No. 5.- En revisión efectuada al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III) se detectó que al 30 de septiembre 2014, la Secretaría de Planeación y Finanzas ha ministrado la cantidad de 101,930,994.00 de un total asignado de \$113,256,659.00 para el ejercicio 2014, al 30 de septiembre de 2014, de los cuales solo se han ejercido \$54,419,392.02 de dichos recursos, lo que hace evidente una planeación deficiente, corroborándose que existe una cuenta de inversión No. 10406203817, contrato de inversión de valores 274291 de la institución financiera SCOTIABANK, que al 30 de septiembre de 2014; refleja un saldo en el anexo 1.1 en el rubro de intereses ganados por importe de \$370,605.80, rendimientos financieros; siendo su destino exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, Ley de Coordinación Fiscal y en las zonas de atención prioritaria, así como cumplir el precepto de anualidad del Presupuesto de Egresos.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
40	<p>Punto No. 6.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS113 denominado Aportación Convenio CONAGUA PROTAR 2014, por importe de \$761,658.00, ejercido mediante póliza de egreso número 108 de fecha 11 de noviembre de 2014, transferencia bancaria folio 44312722509 de fecha 7 de noviembre de 2014, orden de pago número 8613 de fecha 12 de septiembre de 2014, se observó que la</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>cédula final reporta fecha del 30 de septiembre de 2014, como lo reportaron en Cuenta Pública y el traspaso se realizó hasta noviembre, no integran el convenio correspondiente y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con sello "operado" como lo marca la normatividad aplicable.</p>		<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
41	<p>Punto No. 7.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS100 Aportación Convenio CONAGUA APAZU 2014, por importe de \$7,674,532.00, ejercido mediante póliza de egreso número 317 de fecha 19 de diciembre de 2014, transferencia bancaria folio 24354203957 de fecha 19 de diciembre de 2014, orden de pago número 6753 de fecha 11 de julio de 2014, se observó que la cédula final reporta fecha del 31 de julio 2014, como lo reportaron en Cuenta Pública y el traspaso se realizó hasta diciembre, no integran el convenio correspondiente y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con sello "operado" como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
42	<p>Punto No. 8.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS109 Aportación Convenio CONAGUA PROSSAPYS 2014 (COMPLEMENTO), por importe de \$3,205,822.00, ejercido mediante póliza de egreso número 318 de fecha 19 de diciembre de 2014, transferencia bancaria folio 24354204028 de fecha 19 de diciembre de 2014, orden de pago número 8914 de fecha 24 de septiembre de 2014, se observó que la cédula final reporta fecha del 30 de septiembre 2014, como lo reportaron en Cuenta Pública y el traspaso se realizó hasta diciembre, no integran el convenio correspondiente y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con sello "operado" como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
43	<p>Punto No. 9.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS121 Aportación Financiera al Convenio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (CFE-SEDESOL), por importe de \$594,111.33, ejercido mediante póliza de</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>egreso número 316 de fecha 19 de diciembre de 2014, transferencia bancaria folio 24354203854 de fecha 19 de diciembre de 2014, orden de pago número 9189 de fecha 15 de septiembre de 2014, se observó que la cédula final reporta fecha del 30 de septiembre 2014, como lo reportaron en Cuenta Pública y el traspaso se realizó hasta diciembre, el convenio que integran no está validado por la SEDESOL, representada por el Mtro. José Rubén Fernández Fernández y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con sello "operado" como lo marca la normatividad aplicable.</p>		<p>han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
44	<p>Punto No. 10.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS102 Aportación Municipal al Programa HÁBITAT 2014 (ME OBRA), por importe de \$11,232,286.00, ejercido mediante póliza de egreso número 367 de fecha 19 de septiembre de 2014, cheque No 54 de fecha 19 de diciembre de 2014, orden de pago número 8640 de fecha 17 de septiembre de 2014, se observó que no integran el Convenio que justifique dicha aportación y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con sello "operado" como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
45	<p>Punto No. 11.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS098 Aportación a Convenio Específico de Coordinación Tabasco DKTAB-002/2014, por importe de \$5,512,385.33, ejercido mediante póliza de egreso número 194 de fecha 10 de julio de 2014, transferencia bancaria folio 44192109674 de fecha 10 de julio de 2014, orden de pago número 6492 de fecha 01 de julio de 2014, se observó que no integraron el recibo que ampare el importe ejercido, no integran el Convenio que justifique dicha aportación y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no fue cancelada con sello "operado" como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
46	<p>Punto No. 12.- Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Componente o Proyecto muestra IS070 Aportación del Municipio al Convenio SUBSEMUN por importe de \$2,625,000.00, se observó lo siguiente:</p> <p>a) Se ejerció sin ser validado por el COPLADEMUN...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
47	<p>Generales</p> <p>Punto No. 13.- En revisión a la documentación comprobatoria de los Bienes Inmuebles del Ayuntamiento, se observó que según documentación proporcionada por el ente existen predios y edificios que no cuentan con Escritura Pública e Inscripción en el Instituto Registral del Estado.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
48	<p>Punto No. 14.- El Ayuntamiento, no envió a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado evidencia sobre la publicación en los medios oficiales del Estado de Situación Financiera correspondiente al primer semestre de 2014.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
49	<p>Punto No. 15.- En revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública correspondiente al mes de septiembre de 2014, se observó que omitieron integrar el Estado de Flujo de Efectivo, al 30 de septiembre 2014 y las Notas del Estado Financiero a septiembre 2014, no incluyen la leyenda "bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
50	<p>Punto No. 16.- En la revisión efectuada a la documentación solicitada al Ayuntamiento se observó que no presentaron evidencia del programa de trabajo del COPLADEMUN 2014 y evidencia alguna del cumplimiento de sus funciones.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
51	<p>Punto No. 17.- En revisión a los Informes Contables se observan diferencias en los saldos iniciales del mes de julio al mes de septiembre en las cuentas que a continuación se detallan:</p> <p>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, finaliza en julio con un importe de \$939,139.40 e inicia al 1 de agosto con un monto de \$174,834.64 reflejando una diferencia de \$764,304.76...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
52	<p>Autoevaluación</p> <p>Punto No. 18.- De la revisión a la información contenida en las cédulas del informe de Autoevaluación del tercer trimestre 2014 se detectaron inconsistencias, que han sido reincidentes en trimestres de ejercicios anteriores, siendo estas las siguientes:</p> <p>a) En el anexo 2.1 Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales, Recursos Propios, Fondos de Aportaciones Federales (Fondo III y IV) y Convenios por Capitulo, difieren los conceptos del anexo según los publicados en el manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Comalcalco...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
CUARTO TRIMESTRE			
53	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto No.1.- Derivado de la revisión al componente o proyecto IS-036 Apoyo con bomba aspersora, se observó que en la orden de pago No. 1640 de fecha 12 de marzo de 2014 por importe de \$478,800.00 por concepto de compra de 600 bombas aspersoras para ser utilizadas a través de la Dirección de Desarrollo Municipal en las audiencias municipales, falta firma en la solicitud de apoyo del beneficiario con clave de elector AGTLGD75063014M700, así mismo faltan firmas en las actas de donación de los beneficiarios con R.F.C. COAM711002 y SACE710115.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
54	<p>Punto No. 2.- En revisión efectuada al componente o proyecto IS-052 Apoyo con ultrasonidos por un importe de \$426,406.40, se observó que las órdenes de pago Nos. 2850, 9534 y 10307 de fechas 31 de marzo, 10 de octubre y 10 de noviembre de 2014 por importes de \$43,200.00, \$38,080.00 y \$45,440.00 respectivamente, por conceptos de apoyos con estudios de ultrasonidos para personas de escasos recursos del municipio de Comalcalco, Tabasco, realizados por el Dr. Armando Hernández Rodríguez según contrato de fecha 15 de enero de 2014, carecen de firma del Director de Finanzas.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
55	<p>Punto No. 3.- En revisión efectuada al componente o proyecto muestra IS-051 Apoyo con análisis de laboratorio, se observó que en las órdenes de pago nos. 1689 y 5475 de fechas 18 de marzo y 11 de junio de 2014 por importes de \$70,272.80 y \$63,162.00 respectivamente, por concepto de apoyos de análisis de laboratorio a personas de escasos recursos, realizados en el Laboratorio Espadas según contratos de fechas 15 de enero y 1 de noviembre de 2014, faltan firmas en las relaciones de personas beneficiadas con R.F.C. Nos. RRSAD55101527M900 y CUGM451029 respectivamente.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
56	<p>Punto No. 4.- Derivado de la revisión al Capítulo 1000 Servicios Personales, se observó que en el periodo octubre a diciembre 2014 se tienen 19 Servidores Públicos comisionados a los Sindicatos SUTSEMT y SUTSET de los cuales no se encontró anexo a la Cuenta Pública reportes de las actividades que realizaron en su comisión y control de sus asistencias...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
57	<p>Punto No. 5.- En revisión efectuada al componente o proyecto IS-017 Apoyo con Cirugía de Cataratas se observó que en la orden de pago 1269 de fecha de 28 de febrero de 2014 por un importe de \$246,000.00 por concepto de apoyo con 41 cirugías de cataratas a personas de escasos recursos del municipio de Comalcalco, Tabasco, realizadas por el proveedor Century Visión, S.C. según contrato de fecha 4 de enero de 2014, falta firmas en la relación de personas beneficiadas con claves de elector ARLZLD39073027M400, CSPRMR44032327M600, ARJMJS45122427H400, JMRMSB32020327M000 y VNCREL31041127M300; y en la orden de pago No. 4329 de fecha 16 de mayo por un importe de \$270,000.00 por concepto de apoyo con 45 cirugías de cataratas a personas de escasos recursos del municipio de Comalcalco, Tabasco, falta firma en el listado de programa de cirugías del Director Administrativo de Century Visión, S.C. y del Coordinador de Salud DIF Comalcalco.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
58	<p>Punto No. 6.- En revisión al componente o proyecto IS-046 Apoyo social por un importe ejercido de \$6'619,781.35 se observó falta de firma en la orden de pago No. 7132 de fecha 24 de julio de 2014 por un importe de \$14,000.00 del Contralor Municipal; y en el recibo No. 11065 por concepto de apoyo económico al beneficiario con R.F.C. MEVA650422 del Síndico de Hacienda; en las órdenes de pago Nos. 5857 y 8902 de fechas 18 de junio y 29 de septiembre de 2014 por importes de \$40,000.00 cada una del Director de Finanzas; en las solicitudes de recursos del Director de Finanzas y del Secretario del Ayuntamiento; y en los recibos por apoyos económicos a personas de escasos recursos que comprueban dichos montos firmas del Presidente Municipal, del Síndico de Hacienda y del Director de Finanzas; así mismo la documentación comprobatoria y justificativa del gasto no está foliada.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
59	<p>Punto No. 7.- Del análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, a una muestra de 77 Servidores Públicos, se observó falta de firma en la nómina de la 1ra. Quincena de Octubre 2014 del Presidente Municipal por un importe de \$24,968.35.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
60	<p>Convenio Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)</p> <p>Punto No. 8.- En revisión efectuada al componente o proyecto OP-047 Construcción de Pavimento Asfáltico en Diversas Calles del Poblado Cuplico (FOPEDEP), se observó que en la orden de pago No. 8063 de fecha 25 de agosto de 2014 por un importe de \$524,471.09 por concepto de pago de estimación No. 1, el contrato de obra pública anexo no está debidamente requisitado con los datos del contratista, así mismo carece de firmas de los contratantes y testigos.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
61	<p>Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)</p> <p>Punto No. 9.-En revisión al componente o proyecto OP-081 Construcción de sistema de drenaje sanitario, en la colonia las rosas, se observó falta de firmas en la orden de pago No. 11789 de fecha 11 de diciembre de 2014 por importe de \$1'750,740.80 por concepto de pago de estimación No. 3 falta firma del Contralor Municipal y del Director de Finanzas y en las órdenes de pago Nos. 12494 y 12617 de fecha 31 de diciembre de 2014 por importes de \$555,712.45 y \$173,938.51 respectivamente, por conceptos de pago de estimaciones 4 y 5, del Director de Finanzas.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
62	<p>Punto No. 10.- En revisión efectuada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la información remitida mediante sistema electrónico a través del denominado Formato Único en donde reportaron el ejercicio, destino y resultados obtenidos se observó que en Indicadores de Desempeño no contiene información en el Registro de otros proyectos (O.P.)</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
63	<p>Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)</p> <p>Punto No. 11.-En revisión efectuada al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la información remitida mediante sistema electrónico a través del denominado Formato Único en donde reportaron el ejercicio, destino y resultados obtenidos se observó que no se requirió la información de Gestión de Proyectos y en la información del formato de Indicadores de Desempeño no contiene información en el Índice de aplicación prioritaria de recursos (I.A.P.R.), Índice de dependencia financiera (I.D.F.), Índice de logro operativo (I.L.O).</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
64	<p>Convenio Subsidio para la Seguridad en los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)</p> <p>Punto No. 12.- En revisión efectuada al componente o proyecto GC-065 Gastos de operación de SUBSEMUN por un importe de \$6'726,630.74 se observó lo siguiente:</p> <p>a) En la orden de pago No. 9462 de fecha 8 de octubre de 2014 por importe de \$477,000.00 por concepto de programa de vales de despensa Subsemun 2014, faltan firmas en las listas de tres personas pensionadas con R.F.C. AIMAM700502, BRIQMA y RCSNDY840110, por un importe total de \$665.00...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
65	<p>Punto No. 13.- En revisión efectuada al componente o proyecto IS-203 Donativo de combustible 130,000 lts. de gasolina magna y 160,000 lt. de diesel (especie) por un importe de \$3'837,640.00 se observó que no se encontró evidencia de la difusión en medios de comunicación sobre el origen, aplicación y beneficiarios de los recursos en especie aportados por Pemex que derivan del Acuerdo de Coordinación que celebra el</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Ayuntamiento con la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental contenido en la cláusula cuarta inciso c); así mismo la documentación del gasto no está foliada y cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.		<i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
66	Punto No. 14.- En revisión efectuada al componente o proyecto AD-039 Equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública por un importe de \$2'986,127.32 se observó que en la orden de pago No. 11533 de fecha 4 de diciembre de 2014 por un importe de \$1'119,690.00 falta firma en el contrato No. 31 del Segundo Regidor y Síndico de Ingresos del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, así mismo la documentación el gasto no está cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
67	<p style="text-align: center;">Convenio Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Zonas Urbanas (APAZU)</p> <p>Punto No. 15.- En revisión efectuada al componente o proyecto IS-093 Estudio y proyecto ejecutivo para la construcción del sistema de drenaje sanitario y planta de tratamiento (del poblado Miguel Hidalgo) (APAZU) por un importe de \$3'734,506.62 se observó que en la órdenes de pago Nos. 9560 y 12588 de fechas 13 de octubre y 31 de diciembre de 2014 por importes de \$1'146,828.25 y \$485,646.10, por conceptos de pago de estimaciones No. 2 y 4 respectivamente, faltan firmas del Contralor Municipal y Director de Finanzas; así mismo, la documentación del gasto no está foliada y cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
68	Punto No. 16.- En revisión efectuada al componente o proyecto IS-092 Estudio y proyecto ejecutivo para la rehabilitación del sistema de drenaje sanitario de la ciudad de Comalcalco, Tabasco (APAZU) por un importe de \$3'879,062.87 se observó que en la orden de pago No. 9600 de fecha 13 de octubre de 2014 por	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	importe de \$551,981.15, por concepto de pago de estimación No. 2, falta firma del Director de Finanzas; así mismo, la documentación del gasto no está cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.		<p>han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
69	<p>Punto No. 17.- Derivado de la revisión efectuada a la licitación a cuando menos 3 personas No. LMTP-02-2014 por un importe de \$621,664.76 adjudicado al proveedor Compucopias, consistente en la adquisición de mobiliario y equipo de cómputo para el equipamiento del CDC Tomás Garrido, de acuerdo a las bases ningún participante presenta el anexo no. 10 correspondiente a la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, así mismo en la revisión del gasto no se encontró integrada la entrada al almacén y la documentación no está cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
70	<p>Convenio Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA)</p> <p>Punto No. 18.- En revisión efectuada al componente o proyecto IS-202 Convenio CONACULTA pago del millar se observó que en la orden de pago No. 11902 de fecha 12 de diciembre de 2014 por un importe de \$11,194.00, falta firma del Director de Finanzas; existe una diferencia de \$300.00 entre lo reportado mediante orden de pago No. 11902 por \$11,194.00 y lo depositado según comprobante de pago Interbancario por \$11,494.00 por concepto de pago del uno al millar al Órgano Superior de Fiscalización; así mismo la documentación del gasto no está foliada y cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
71	<p>Convenio Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)</p> <p>Punto No. 19.- En revisión efectuada al componente o proyecto OP-001 OP093.- Rehabilitación de gimnasio de usos múltiples casino municipal en el municipio de Comalcalco, Tabasco, se observó que las órdenes de pago Nos. 8189, 8190, 8191, 8192 y 8193, de fecha 28 de agosto de 2014, por importes de \$48,003.26, \$42,276.10, \$626,919.98, \$100,406.76, \$198,640.53, respectivamente por conceptos de pago de estimaciones 10, 11, 12, 13 y 14, carecen de firmas del Contralor Municipal y del Director de Finanzas; así mismo la documentación del gasto no está foliada y cancelada con sello como lo marca la normatividad aplicable.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
72	<p>Generales</p> <p>Punto No 20.- En revisión efectuada a la plantilla de personal enviada en Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre 2014 y a los reportes de nómina, se observó que existen diferencias en las columnas de cuota ISSET, I.S.R. subtotal percepciones, subtotal deducciones y total percepciones netas.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
73	<p>Punto No. 21.- De la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales se determinó que se registró indebidamente la cuenta de Infraestructura en la partida 1.2.3.3 debiendo ser en la 1.2.3.4; el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre no presenta la cuenta 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y según los anexos de Autoevaluación quedaron obras en proceso por \$56'765,876.94; el Estado de Actividades y Estado de Flujo de Efectivo reportan el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de \$88'619,176.29 y en el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas un importe de \$101'080,994.54 y en los anexos 1.2 "Concentrado de Egresos", 2.1 "Egresos por tipo de gasto y capítulo" por \$54'444,958.80 y \$135'255,212.00, resultando diferencias compensadas por</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	\$34'174,217.46.		81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
74	<p>Punto No. 22.- De la revisión al expediente de la Información Financiera enviada en Cuenta Pública del periodo de Octubre a Diciembre de 2014 correspondiente a los anexos contables se observó lo siguiente:</p> <p>Al 30 de septiembre de 2014 la cuenta 1231 Terrenos presenta un saldo de \$11'892,055.48 y en el mes de octubre refleja saldo inicial por un importe de \$11'142,055.48 por lo que resulta una diferencia de \$750,000.00...</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
75	<p>Autoevaluación</p> <p>Punto No. 23.- De la revisión a la información contenida en las cédulas del Informe de Autoevaluación del cuarto trimestre 2014 se detectó que en el anexo 4.14A Relación de acciones de gasto público de la fuente de recursos del convenio federal SERNAPAM, reportan el componente o proyecto IS-120 con una meta anual de 950 lámparas y en el contrato 21 de fecha 29 de octubre de 2014 correspondiente a la adquisición de 952 unidades, resultando una diferencia de 2 piezas.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
<p>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada</p> <p>a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:</p>			
76	OP028.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en el estacionamiento del Auditorio Municipal, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'846,460.65.	\$179,893.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 12 de noviembre de 2014, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.1.- El sello tipo 3A no fue removido.</p> <p>Observación 2.2.- Existen tramos aislados donde existen desprendimiento de sello.</p> <p>Observación 2.3.- Tramo de 20 m x 20 m que el concreto asfáltico presenta desprendimiento de sello...</p>		<p>administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.
77	<p>OP002.- OP075.- Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de red de agua potable. (PROSSAPYS), ubicado en José María Pino Suarez 3ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$3'548,084.07.</p> <p>Observación 2.8.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$286,958.68 (Doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$287,001.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
78	<p>OP004.- (OP077) Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Incluye PTAR) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Reyes Hernández 1ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$1'908,128.44.</p> <p>De la visita de inspección física efectuada a la obra el día 07 de noviembre de 2014, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.9.- Existe un brocal de pozo de visita fracturado en el entronque camino Sargento López cerrada del Güiro.</p> <p>Observación 2.10.- Existe un brocal de pozo de visita con fisuras en el pozo número 39 camino a Sargento López.</p>	\$1'796,420.63	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/017/2016-COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas
TERCER TRIMESTRE			
79	<p>OP022.- Revestimiento de camino con grava diversas calles (Sector Zapóte) Paso de Cupilco, ubicado en Paso de Cupilco (Cupilco), ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'992,567.19.</p> <p>Observación 2.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$15,716.07 (Quince mil setecientos dieciséis pesos 07/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$63,937.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de</p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Fiscalización del Estado informa: <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
80	<p>OP050.- Pavimentación con mezcla asfáltica en calle en circuito de la unidad deportiva, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'825,221.22.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 16 de enero de 2015, se constatan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.2.- La pintura aplicada para elaborar la señalización horizontal sencilla continua y discontinua a la cual se refiere el concepto con la clave VI-01 se encuentra deteriorada, debido a que ésta no se adhirió sobre la superficie de rodamiento, ocasionandó que no estén correctamente delimitados los carriles de la vialidad, por lo anterior se observa un monto de \$14,616.68 (Catorce mil seiscientos quince pesos con 68/100 m.n...</p>	Administrativa	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
81	<p>OP076.- Revestimiento de camino con grava en diversas entradas, ubicado en Villa Carlos Greene, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'240,137.75.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 20 de enero de 2015, se constatan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.4.- No se llevó a cabo la aplicación de la pintura a la base del letrero alusivo a la obra, Por todo lo anterior se observa un monto de \$3,707.36 (Tres mil setecientos siete pesos con 36/100 m.n.) con IVA incluido.</p> <p>Observación 2.5.-Se observa un brocal fracturado en calle Carlos Pellicer Cámara, por todo lo anterior se observa un monto de \$2,438.35 (Dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con 35/100 m.n.)...</p>	\$54,056.54	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
82	<p>IS120.- Suministro de lámparas con tecnología tipo LED 2da. Etapa, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad SERNAPAM 2014, con un monto devengado de \$12'111,077.44.</p> <p>Observación 2.1.- Del análisis al gasto de inversión de acuerdo con los trabajos especificados en el presupuesto final del expediente unitario de obra, explosión de insumos, contrato de adquisición de las luminarias fotoceldas y receptáculos y fotografías que integran la cuenta pública, contrastados con los datos aportados en el acta de supervisión física de los trabajos y captura del gasto de inversión por parte del Órgano superior de Fiscalización; al evaluarlo se encontró el precio alto de la luminaria tipo LED de 110 watt completo; por tanto, se determinó una observación de \$570,359.19</p>	\$570,359.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
83	<p>OP047.- Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles del Poblado Cupilco. (FOPEDEP), ubicado en Pob. Cupilco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$6'993,000.00.</p> <p>Observación 2.2.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,032.07 (Cuatro mil treinta y dos pesos 07/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$100,475.36	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
84	<p>OP042.- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Tito Livio Col. Solidaridad (FOPEDEP), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'961,033.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 27 de marzo de 2015, se constatan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.4.- Se señala que los volúmenes de obra indicados en las estimaciones, no corresponden con los inspeccionados en el sitio de los trabajos, en relación al concepto con la clave de identificación no. 7.02 correspondiente al señalamiento a base de nomenclatura (señal informativa de destino) modelo semexsid-8. Derivado de lo anterior se determina observar un monto de \$4,856.97 (Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos con 97/100 m.n.)...</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
85	<p>OP045.- Pavimentación mezcla asfáltica en caliente ranchería Oriente 6ta. Sección (FOPEDEP), ubicado en Ranchería Oriente 6ta. Sección, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'623,336.08.</p> <p>Observación 2.7.- Durante las revisiones efectuadas los días 27 y 31 de marzo de 2015, a las documentales contenidas en el expediente técnico de este proyecto, relativas al análisis de costos indirectos de la empresa contratista, así como a la visita de inspección física llevada a cabo el día 31 de mayo de la anualidad previamente citada, se verifica que no fue ejecutada la elaboración de letrero alusivo a la obra, mismo que fue pagado en estimaciones, motivo por el cual se observa un monto de \$8,700.82</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
86	<p>OP049.- "Construcción y equipamiento Teatro Julieta Campos 2da. Etapa" Fracc. Jorge Díaz Serrano", ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$6'981,806.00.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 23 de marzo de 2015, se constata que la obra aún se encuentra en proceso de construcción a pesar de haberse reportado este proyecto dentro de la autoevaluación trimestral, correspondiente al cuarto</p>	\$972,686.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>trimestre del ejercicio fiscal 2014 como proyecto o componente concluido física y financieramente, derivándose de lo previamente expuesto las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.9.- Se verifica que los volúmenes de obra indicados en las estimaciones, no corresponden con los inspeccionados en el sitio de los trabajos en relación a los conceptos con las claves 1.9, EXT-07, EXT-08 y EXT-10 correspondientes a losacero a base de lámina de acero tipo de sección 4 calibre 22 con concreto de un f'c= 250 kg/cm2, viga V-1 1PR de 910 mm de peralte, viga-2 1 PR de 305 mm de peralte (44.50 kg) y pruebas no destructivas (inspección con líquidos penetrantes) en uniones de vigas 1 PR de diversas medidas respectivamente. Por lo antes manifestado, se determina observar un monto de \$3'914,636.91</p>		<p><i>procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.</p>
87	<p>OP001 (OP093).- Rehabilitación de gimnasio de usos múltiples "Casino Municipal", ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutada con modalidad CONADE 2014 (REF. 2013), con un monto devengado de \$6'377,616.52.</p> <p>Observación 2.12.- Derivado de la compulsia realizada el día 12 de junio del 2015 a través de la dirección de correo electrónico lider.colegio@gmail.com, crpulin2003@hotmail.com a la persona que designó el contratista como Director Responsable de Obra (D.R.O.) C. Ing. Carlos René Pérez Ullín quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, lo cual no permitió validar su participación como Director Responsable de Obra por lo que se observa un monto de \$61,990.40...</p>	\$61,990.40.	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
88	<p>OP099.- Construcción Integral de Calle Benito Juárez, Col. Bicentenario. (HÁBITAT), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$5'142854.51.</p> <p>Observación 2.13.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado los días 06 y 14 de abril 2015, se constató que éste carece de la Carta de registro de D.R.O. y/o corresponsables de obras, Carta donde el contratista designó al director responsable de</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra y la Carta de aceptación del D.R.O., documentos que avalan la aceptación de la responsiva por parte del Director Responsable de Obra servicio que fue considerado en los gastos de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, por lo que se observa un monto de \$38,987.60...		<i>fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
89	<p>OP091.- Construcción integral de Calle Guao, Col. Tomas Garrido. (HÁBITAT), ubicado en Col. Tomas Garrido, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$4'762,274.53.</p> <p>Observación 2.14.- De la revisión efectuada al expediente técnico del ente auditado los días 16 y 17 de abril de 2015, se constató que éste carece de la Carta de registro de D.R.O. y/o corresponsables de obras, Carta donde el contratista designó al director responsable de obra y la Carta de aceptación del D.R.O., documentos que avalan la aceptación de la responsiva por parte del Director Responsable de Obra servicio que fue considerado en los gastos de los costos indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, por lo que se observa un monto de \$25,523.62</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
90	<p>OP0137.- Construcción de Pavimento con Mezcla Asfáltica en Caliente (el Carmen), Poblado Miguel Hidalgo, ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, ejecutada con modalidad Programa Regionales 2014, con un monto devengado de \$4'994,584.68.</p> <p>Observación 2.15.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 6 de abril de 2015, se constata que no fue ejecutado el concepto con la clave de identificación no. 6.3, relativo al señalamiento a base de nomenclaturas (señal informativa de destino) modelo semexsid-8 incluye: la colocación de la nomenclatura en el lugar donde lo indique la supervisión. De lo anterior, se observa un monto de \$6,151.64 (Seis mil ciento cincuenta y un pesos 64/100 m.n.) con IVA incluido por volúmenes de obra autorizados en estimaciones mismos que fueron pagados y no se ejecutaron de parte de la compañía contratista</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
91	<p>OP131.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente diversas calles de la Colonia Solidaridad, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$4'984,287.25.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 15 de abril de 2015, se constatan las siguientes</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>irregularidades:</p> <p>Observación 2.16.- Se observa que los volúmenes de obra indicados en las estimaciones no corresponden con los inspeccionados en el sitio donde se realizaron los trabajos, en relación al concepto con la clave de identificación no. 16.1 correspondiente a la señalización horizontal. Por lo antes manifestado, se determina observar un monto de \$4,230.55...</p>		<p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
92	<p>OP128.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en calle Ría. Sargento López 3ra. (San Jorge), Ría. Sur 3ra (El Zapote), ubicado en Ría. Sargento López 3ra Sección, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'485,935.31.</p> <p>Observación 2.18.- Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 27 de abril de 2015, se observa la falta de una pieza de señalamiento a base de nomenclatura (señal informativa de destino). Por lo antes mencionado, se determina observar un monto de \$3,118.50.</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
<p>Apartado 1. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>a).- Documentación no integrada en expediente unitario del ente fiscalizado:</p>			
93	<p>OP028.- Pavimentación con mezcla asfáltica en calle en el estacionamiento del Auditorio Municipal, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'646,460.65.</p> <p>Observación 1.1.- Proyecto ejecutivo inicial debidamente validado.</p> <p>Observación 1.2.- Proyecto ejecutivo final debidamente validado.</p> <p>Observación 1.3.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP028, OP005, OP002-OP075 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
94	<p>OP005.- Revestimiento de camino con grava en entrada "El Santiaguito", R/a. Gregorio Méndez 1ra, ubicado en Ra. Gregorio Méndez 1a. Sección, ejecutado con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014 (Remanente 2013), con un monto devengado de \$2'296,244.02.</p> <p>Observación 1.4.-Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	
95	<p>OP002.- OP075.-Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de red de agua potable. (PROSSAPYS), ubicado en José María Pino Suarez 3ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$3'548,084.07.</p> <p>Observación 1.5.-Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	
b).-Documentación Integrada en expediente unitario del ente fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido:			
96	<p>OP028.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en el estacionamiento del Auditorio Municipal, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'646,460.65.</p> <p>Observación 1.6.- Existen 2 pólizas de cheques pagados en diferentes fechas, lo cual presenta inconsistencias porque debió ser pagada en una sola exhibición.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
c).- Observaciones al procedimiento de licitación de obra:			
97	<p>OP002.- OP075.-Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de red de agua potable. (PROSSAPYS), ubicado en José María Pino Suarez 3ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$3'548,084.07.</p> <p>Observación 1.7.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 07 de septiembre de 2013 y la obra se empezó a licitar el 27 de agosto de 2013 con la</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>publicación de la convocatoria pública nacional, el 18 de septiembre de 2013 se da el fallo y el 20 de septiembre de 2013 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 21 de septiembre de 2013 con 90 días de ejecución, lo que indica que la obra se licitó antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>		<p><i>fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	<p>Apartado 3.- Observaciones a programas de obra a la muestra fiscalizada a).- Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:</p>		
<p>98</p>	<p>OP028.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en el estacionamiento del Auditorio Municipal, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'846,460.65.</p> <p>Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 20 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 36 días calendario; diferencia 16 días calendario.</p>	<p>Documentales</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP028, OP002-OP075, OP004 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
<p>99</p>	<p>OP002.- OP075.- Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de red de agua potable. (PROSSAPYS), ubicado en José María Pino Suarez 3ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$3'548,084.07.</p> <p>Observación 3.2.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 144 días calendario; diferencia 54 días calendario</p>	<p>Documentales</p>	
<p>100</p>	<p>OP004.- (OP077) Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Incluye PTAR) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Reyes Hernández 1ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$1'908,128.44.</p> <p>Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de</p>	<p>Documentales</p>	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	planeación y de control interno; programan 138 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 207 días calendario; diferencia 69 días calendario.		
	Apartado 4.- Observaciones al control interno		
	a).- Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:		
101	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a), b), c) relativo a las observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 relativo a las observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	b).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra		
102	<p>OP002.- OP075.- Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de red de agua potable. (PROSSAPYS), ubicado en José María Pino Suarez 3ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$3'548,084.07.</p> <p>Observación 4.4.- Presentan las estimaciones 4 y 5 parciales los días 04/02/2014 (4) y 19/03/2014 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/01/2014 (4) y 24/01/2014 (5), transcurriendo 31 (4) y 54 (5) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal.</p> <p>Observación 4.5.- Concluyen la obra físicamente el 24/01/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 24/04/2014, resultando 90 días de diferencia.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP002-OP075 y OP004 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
103	OP004.- (OP077) Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Incluye PTAR) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Reyes Hernández 1ra. Sección,	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$1'908,128.44.</p> <p>Observación 4.6.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente. Ya que las estimaciones 11, 12, 13 y 14 tienen fecha de corte el 05/12/2013 (11), 12/12/2013 (12), 18/12/2011 (13) y 11/02/2014 (14), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal.</p> <p>Observación 4.7.- Presentan la estimación no. 11 el 06/12/2013 y efectúan el pago hasta el 28/02/2014, resultando 84 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.8.- Presentan la estimación no. 12 el 13/12/2013 y efectúan el pago hasta el 28/02/2014, resultando 77 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.9.- Presentan la estimación no. 13 el 19/12/2013 y efectúan el pago hasta el 28/02/2014, resultando 71 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.10.- Presentan la estimación no. 14 el 12/02/2014 y efectúan el pago hasta el 01/04/2014, resultando 48 días de diferencia.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal.</p> <p>Observación 4.11.- Concluyen la obra físicamente el 17/02/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 16/04/2014, resultando 58 días de diferencia.</p>		
	<p>c).- Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación:</p>		
<p>104</p>	<p>OP028.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en el estacionamiento del Auditorio Municipal, ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutado con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'646,460.65.</p> <p>Observación 4.12.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Organismo Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$190,227.33 (ciento noventa mil doscientos veintisiete pesos 33/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p>	<p>Documentales</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP028, OP002-OP075 y OP004 (OP077) (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
105	<p>OP002.- OP075.-Construcción de sistema de captación de agua y ampliación de red de agua potable. (PROSSAPYS), ubicado en José María Pino Suarez 3ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$3'548,084.07.</p> <p>Observación 4.13.-De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$286,958.68 (doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 68/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>Referente al punto 4.13 no se envía documentación de solventación por lo que queda en firme la observación de acuerdo al monto modificado según tabla.</p>	Documentales	
106	<p>OP004.- (OP077) Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (Incluye PTAR) PROSSAPYS, ubicado en R/a. Reyes Hernández 1ra. Sección, ejecutado con modalidad CONAGUA 2014 (Refrendo 2013), con un monto devengado de \$1'908,128.44.</p> <p>Observación 4.14.-De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$288,348.60 (Doscientos sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho pesos 60/100 M.N.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p>	Control Interno	
Tercer Trimestre			
<p>Apartado 1. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>a).- Documentación no integrada en expediente unitario del ente fiscalizado:</p>			
107	<p>OP022.- Revestimiento de camino con grava diversas calles (Sector Zapote) Paso de Cupilco, ubicado en Paso de Cupilco (Cupilco), ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'992,567.19.</p> <p>Observación 1.1.-Proyecto ejecutivo final (planos)</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP022, OP025, OP026, OP060, IS066, OP076 Y OP029 (competencia del municipio) se informa:</p> <p style="text-align: center;">• Pendiente sanción</p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>debidamente validados por los funcionarios responsables. Observación 1.2.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública</p>		<p>administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
108	<p>OP025.- Ampliación de la red de agua potable (R/a. Sur 4ta. Sección), ubicado en Sur 4ta. Sección, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'127,659.97.</p> <p>Observación 1.3.- Proyecto ejecutivo final (planos) debidamente validados por los Funcionarios Responsables. Observación 1.4.- Dictamen a la excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	
109	<p>OP026.- Revestimiento de camino con grava entrada "Los García" Progreso Tular 1ra. Secc, ubicado en Progreso Tular 1ra. Sección, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$985,186.61.</p> <p>Observación 1.5.- Proyecto ejecutivo final (Planos) debidamente validados por los funcionarios responsables. Observación 1.6.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	
110	<p>IS074.- Reparación de hundimientos en Villa Aldama, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$906,235.37.</p> <p>Observación 1.7.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	
111	<p>OP050.- Pavimentación con mezcla asfáltica en calle en circuito de la unidad deportiva, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'825,221.22.</p> <p>Observación 1.8.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
112	<p>IS066.- Mantenimiento de alumbrado público a diversas comunidades, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'042,631.71.</p> <p>Observación 1.9.- Bitácora de obra.</p>	Documentales	
113	<p>OP076.- Revestimiento de camino con grava en diversas entradas, ubicado en Villa Carlos Greene, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'240,137.75.</p> <p>Observación 1.10.- Proyecto ejecutivo final (planos) debidamente validado por los Funcionarios Municipales Responsables y Director Responsable de obra.</p> <p>Observación 1.11.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>	Documentales	
114	<p>OP029.- Rehabilitación a las instalaciones de seguridad pública, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad SUBSEMUN 2014, con un monto devengado de \$1'245,405.70.</p> <p>Observación 1.12.- Proyecto ejecutivo final (planos) debidamente validados por los funcionarios municipales.</p> <p>Observación 1.13.- Dictamen a la excepción a la Licitación pública.</p>	Documentales	
b).- Documentación integrada en expediente unitario del ente fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido:			
115	<p>OP050.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en circuito de la unidad deportiva, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'825,221.22.</p> <p>Observación 1.14.- Existe una orden de pago de fecha 18/07/2014 como pago de estimación única finiquito, sin embargo fraccionan el pago en dos depósitos a cuenta del contratista con diferente fecha la primera de fecha 19/07/2014 por la cantidad de \$1'000,000.00 y la segunda con fecha 25/07/2014 por la cantidad de \$814,206.96.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
c).- Observaciones al procedimiento de licitación de obra:			
116	OP022.- Revestimiento de camino con grava diversas calles (Sector Zapote) Paso de Cupilco, ubicado en	Documentales	Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Paso de Cupilco (Cupilco), ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'992,567.19.</p> <p>Observación 1.15.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 31 de marzo de 2014 y la obra se empezó a licitar el 15 de marzo de 2014 con la invitación, el 31 de marzo de 2014 se da el fallo y el 08 de abril de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 14 de abril de 2014 con 20 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>		<p>Proyectos OP022, OP026, IS074, OP050 Y OP029 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
117	<p>OP026.- Revestimiento de camino con grava entrada "Los García" Progreso Tular 1ra. Secc, ubicado en Progreso Tular 1ra. Sección, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$985,186.81.</p> <p>Observación 1.16.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 31 de marzo de 2014 y la obra se empezó a licitar el 26 de marzo de 2014 con la invitación, el 10 de abril de 2014 se da el fallo y el 16 de abril de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 22 de abril de 2014 con 30 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	
118	<p>IS074.- Reparación de hundimientos en Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$906, 235.37.</p> <p>Observación 1.17.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 31 de marzo de 2014 y la obra se comenzó a licitar el 07 de marzo de 2014 con la invitación, llevándose a cabo el fallo el día 22 de marzo de 2014 a favor de la propuesta presentada por la persona José Antonio de la Fuente Pulido y el 29 de marzo de 2014 se realizó la contratación con fecha de inicio el día 04 de abril de 2014 con 15 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	
119	<p>OP050.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en circuito de la unidad deportiva, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'825,221.22.</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Observación 1.18.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 30 de Junio de 2014 y la obra se empezó a licitar el 07 de Junio de 2014 con la invitación, el 23 de Junio de 2014 se da el fallo y el 25 de Junio de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 25 de Junio de 2014 con 20 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>		
120	<p>OP029.- Rehabilitación a las instalaciones de seguridad pública, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad SUBSEMUN 2014, con un monto devengado de \$1'245,405.70.</p> <p>Observación 1.19.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 30 de abril de 2014 y la obra se empezó a licitar el 07 de abril de 2014 con la invitación, el 23 de abril de 2014 se da el fallo y el 30 de abril de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 07 de mayo de 2014 con 60 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	
<p>Apartado 3.- Observaciones a programas de obra a la muestra fiscalizada</p> <p>a).- Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:</p>			
121	<p>OP022.- Revestimiento de camino con grava diversas calles (Sector Zapote) Paso de Cupilco, ubicado en Paso de Cupilco (Cupilco), ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'992,567.19.</p> <p>Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 20 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 99 días calendario; diferencia 79 días calendario.</p> <p>Observación 3.2.- La meta programada del proyecto fue de 2,748.00 ml y se alcanzó una meta real de 2,399.70 ml; reduciéndose en 13%, sin embargo su gasto devengado fue de \$1,992,567.19 y el programado de \$2'002,636.77, reduciéndose en un 0.5% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP022, OP025, OP026, IS074, OP050, IS066, OP076 y OP029 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
122	<p>OP025.- Ampliación de la red de agua potable (R/a. Sur 4ta. Sección), ubicado en Sur 4ta. Sección, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'127,659.97.</p> <p>Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>periodo mayor/menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 41 días calendario; diferencia 11 días calendario.</p> <p>Observación 3.4.- Proyecto que presentó 90 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 20/04/2014, inicio real 24/07/2014, diferencia 90 días calendario.</p>		
123	<p>OP026.- Revestimiento de camino con grava entrada "Los García" Progreso Tular 1ra. Secc, ubicado en Progreso Tular 1ra. Sección, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$985,186.61.</p> <p>Observación 3.5.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 72 días calendario; diferencia 42 días calendario.</p> <p>Observación 3.6.- Proyecto que presentó 7 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/04/2014, inicio real 22/04/2014, diferencia 7 días calendario.</p>	Documentales	
124	<p>IS074.- Reparación de hundimientos en Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$906, 235.37.</p> <p>Observación 3.7.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 15 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 126 días calendario; diferencia 111 días calendario.</p> <p>Observación 3.8.- Proyecto que presentó 19 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 17/03/2014, inicio real 04/04/2014, diferencia 19 días calendario.</p>	Documentales	
125	<p>OP050.- Pavimentación con mezcla asfáltica en caliente en circuito de la unidad deportiva, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'825,221.22.</p> <p>Observación 3.9.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 20 días</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	calendario y concluyeron con el pago finiquito en 29 días calendario; diferencia 9 días calendario.		
126	<p>IS066.- Mantenimiento de alumbrado público a diversas comunidades, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'042,631.71.</p> <p>Observación 3.10.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 103 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 237 días calendario; diferencia 134 días calendario.</p> <p>Observación 3.11.- La meta programada del proyecto fue de 280 Lámparas y se alcanzó una meta real de 2,150 Lámparas; incrementándose en 667.85%, sin embargo su gasto devengado fue de \$1'042,631.71 y el programado de \$500,000.00, incrementándose en un 108.5% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	
127	<p>OP076.- Revestimiento de camino con grava en diversas entradas, ubicado en Villa Carlos Greene, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'240,137.75.</p> <p>Observación 3.12.- La meta programada del proyecto fue de 0.94 Kilómetro y se alcanzó una meta real de 1.23 Kilómetro; incrementándose en 30.85%, sin embargo su gasto devengado fue de \$1'240,137.74 y el programado de \$1'046,609.00, incrementándose en un 18.49% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	
128	<p>OP029.- Rehabilitación a las instalaciones de seguridad pública, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad SUBSEMUN 2014, con un monto devengado de \$1'245,405.70.</p> <p>Observación 3.13.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 118 días calendario; diferencia 58 días calendario.</p>	Documentales	
<p>Apartado 4.- Observaciones al control interno</p> <p>a).- Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:</p>			
129	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla</p>	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en el Apartado 1 incisos a), b) y c) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	b).- Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra		
130	<p>OP022.- Revestimiento de camino con grava diversas calles (Sector Zapote) Paso de Cupilco, ubicado en Paso de Cupilco (Cupilco), ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'992,567.19.</p> <p>Observación 4.4.- La formulación de estimación no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula novena, que señala el veinte día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 2 tiene fecha de corte el 03/05/2014 (2), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.5.- Presentan la estimación 2 parcial el día 21/05/2014 (2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 03/05/2014, transcurriendo 12 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.6.- Concluyen la obra físicamente el 03/05/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 21/07/2014, resultando 79 días de diferencia.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP022, OP026, IS074, OP076 Y OP029 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
131	<p>OP026.- Revestimiento de camino con grava entrada "Los García" Progreso Tular 1ra. Secc, ubicado en Progreso Tular 1ra. Sección, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$985,186.61.</p> <p>Observación 4.7.- El anticipo se entregó 2 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 22/04/2014, entrega de anticipo 24/04/2014, lo que evidencia los 2 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.8.- Concluyen la obra físicamente el 21/05/ 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 01/07/2014, resultando 42 días de diferencia.</p>		
132	<p>IS074.- Reparación de hundimientos en Villa Aldama, ubicado en Villa Aldama, ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$906, 235.37.</p> <p>Observación 4.9.- El anticipo se entregó 5 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 04/04/2014, entrega de anticipo 09/04/2014, lo que evidencia los 5 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.10.- Presentan la estimación 1 parcial el día 23/04/2014 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 13/04/2014 (1), transcurriendo 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal:</p> <p>Observación 4.11.- Presentan la estimación no. 01 el 23/04/2014 y efectúan el pago hasta el 20/06/2014, resultando 33 días de diferencia.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal:</p> <p>Observación 4.12.- Concluyen la obra físicamente el 18/04/ 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 21/07/2014, resultando 94 días de diferencia.</p>	Control Interno	
133	<p>OP076.- Revestimiento de camino con grava en diversas entradas, ubicado en Villa Carlos Greene, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'240,137.75.</p> <p>Observación 4.13.- Presentan la estimación 1 parcial el día 28/08/2014 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/08/2014 (1), transcurriendo 8 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
134	<p>OP029.- Rehabilitación a las instalaciones de seguridad pública, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad SUBSEMUN 2014, con un</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>monto devengado de \$1'245,405.70.</p> <p>Observación 4.14.- La firma del contrato se realizó 5 días después de recibir las fianzas de cumplimiento y anticipo.</p> <p>Observación 4.15.- El anticipo se entregó 15 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 07/05/2014, entrega de anticipo 22/05/2014, lo que evidencia los 15 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.16.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 2 y 3 tienen fecha de corte el 19/06/2014 (2) y 05/07/2014 (3), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.17.- Presentan las estimaciones 1 y 4 parciales los días 20/06/2014 (1) y 23/07/2014 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/06/2014 (2) y 05/07/2014 (3), transcurriendo 31 y 18 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.18.- Presentan la estimación no. 3 el 23/07/2014 y efectúan el pago hasta el 27/08/2014, resultando 35 días de diferencia.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violentó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.19.- Concluyen la obra físicamente el 05/07/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 01/09/2014, resultando 58 días de diferencia.</p>		
	c).- Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación:		
135	<p>OP022.- Revestimiento de camino con grava diversas calles (Sector Zapote) Paso de Cupilco, ubicado en Paso de Cupilco (Cupilco), ejecutada con modalidad Ingresos de Gestión 2014, con un monto devengado de \$1'992,567.19.</p> <p>Observación 4.20.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$15,716.07 (Quince mil setecientos</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP022, IS066 Y OP076 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si</p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>dieciséis pesos 07/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>Observación 4.21.- El presupuesto base del ente presenta irregularidades, como: el concepto 3.- Excavación en cortes y adicionales debajo de la subrasante o cajeo en material tipo "B", incl.: suministro de material y retiro del material producto del corte a 1.00 km de distancia, el cual es incongruente en volumen con lo que se acarrea de material de cajeo en los conceptos 7 y 8. Así mismo, el volumen del concepto 4: Formación y compactación de elevación de subrasante adicionada con sus cuñas de sobreaancho, en terraplenes existentes para noventa y cinco por ciento (95%), incluye: material de relleno, no concuerda con lo que se acarreo de material de relleno en los conceptos 9 y 10, lo cual evidencia una falta de control interno en la elaboración del presupuesto base.</p>		<p><i>existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
136	<p>IS066.- Mantenimiento de alumbrado público a diversas comunidades, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2014, con un monto devengado de \$1'042,631.71.</p> <p>Observación 4.22.- Durante el desarrollo de la auditoría, se solicitó el número de cedula profesional del residente de la obra Tec. Sergio Alpuin Arias, el cual manifestó no tener el documento, razón por la que se incumple el artículo 82 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p>	Control Interno	
137	<p>OP076.- Revestimiento de camino con grava en diversas entradas, ubicado en Villa Carlos Greene, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III 2014, con un monto devengado de \$1'240,137.75.</p> <p>Observación 4.23.- Durante el desarrollo de la auditoría, se solicitó el número de cedula profesional del residente de la obra Ing. Asunción López Veresaluses, el cual manifestó no tener el documento, razón por la que se incumple el artículo 82 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Observación 4.24.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1,788.52 (Mil setecientos ochenta y ocho pesos 52/100 M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios		
CUARTO TRIMESTRE			
Apartado 1. Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.			
a).- Documentación no integrada en expediente unitario del ente fiscalizado:			
138	<p>OP047.- Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles del Poblado Cupilco. (FOPEDEP), ubicado en Pob. Cupilco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$6'993,000.00.</p> <p>Observación 1.1.- Proyecto Ejecutivo final (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y Director Responsable de Obra.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP047, OP042, OP045, OP049, OP099, OP091, OP129 y OP130 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
139	<p>OP042.- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Tito Livio Col. Solidaridad (FOPEDEP), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'981,033.00.</p> <p>Observación 1.2.- Proyecto ejecutivo final (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y Director Responsable de Obra.</p> <p>Observación 1.3.- Carta de registro del Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra expedido por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco.</p> <p>Observación 1.4.- Carta donde el contratista designa al Director Responsable de Obra.</p> <p>Observación 1.5.- Carta de aceptación del Director Responsable de Obra.</p>	Documentales	
140	<p>OP045.- Pavimentación mezcla asfáltica en caliente ranchería Oriente 6ta. Sección (FOPEDEP), ubicado en Ranchería Oriente 6ta. Sección, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'623,336.08.</p> <p>Observación 1.6.- Carta de registro del Director</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Responsable de Obra y/o corresponsable de obra expedido por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco.</p> <p>Observación 1.7.-Carta donde el contratista designa al Director Responsable de Obra</p> <p>Observación 1.8.-Carta de aceptación del Director Responsable de Obra.</p>		
141	<p>OP049.- "Construcción y equipamiento Teatro Julietta Campos 2da. Etapa" Fracc. Jorge Díaz Serrano", ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$6'981,806.00.</p> <p>Observación 1.9.- Proyecto ejecutivo final (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables y Director Responsable de Obra.</p> <p>Observación 1.10.- Póliza de cheque de pago de la estimación 7 finiquito.</p>	Documentales	
142	<p>OP099.- Construcción integral de Calle Benito Juárez, Col. Bicentenario. (HÁBITAT), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$5'142854.51.</p> <p>Observación 1.11.-Carta de registro de Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra expedido por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco.</p> <p>Observación 1.12.-Carta donde el contratista designa al Director Responsable de Obra.</p> <p>Observación 1.13.-Carta de aceptación del Director Responsable De obra.</p>	Documentales	
143	<p>OP091.- Construcción integral de Calle Guao, Col. Tomas Garrido. (HÁBITAT), ubicado en Col. Tomas Garrido, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$4'762,274.53.</p> <p>Observación 1.14.- Carta de registro de Director Responsable de Obra y/o corresponsable de obra expedido por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco.</p> <p>Observación 1.15.- Carta donde el contratista designa al Director Responsable de Obra.</p> <p>Observación 1.16.- Carta de aceptación del Director Responsable de Obra.</p>	Documentales	
144	<p>OP129.- Reencarpentamiento con mezcla asfáltica en caliente, ubicado en Col. La Escondida R/a Oriente 1ra sección, Comalcalco, Tabasco, ejecutada con</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'978,938.88.</p> <p>Observación 1.17.- Dictamen de excepción a la Licitación Pública.</p>		
145	<p>OP130.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, en diversas calles de la Colonia Solidaridad, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'351,171.11.</p> <p>Observación 1.18.- Proyecto ejecutivo final (planos) debidamente validados por los funcionarios responsables.</p>	Documentales	
	b).- Documentación Integrada en Expediente Unitario del Ente Fiscalizado, que Presenta Inconsistencia en su contenido:		
146	<p>OP130.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, en diversas calles de la Colonia Solidaridad, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'351,171.11.</p> <p>Observación 1.19.- En la fianza de vicios ocultos la afianzadora asegura \$243,723.22 y de acuerdo al monto ejercido debe ser \$235,117.11 lo cual no es congruente ya que aseguró con el monto contratado y debe de ser con el monto devengado.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>
	c).- Observaciones al Procedimiento de Licitación de Obra:		
147	<p>OP042.- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Tito Livio Col. Solidaridad (FOPEDEP), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'961,033.00.</p> <p>Observación 1.20.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 17 de junio de 2014 y la obra se empezó a licitar el 22 de mayo de 2014 con la invitación, el 16 de junio de 2014 se da el fallo y el 18 de junio de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 19 de junio de 2014 con 75 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP042, OP0137, OP129 y OP128 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si</p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i>
148	<p>OP049.- "Construcción y equipamiento Teatro Julieta Campos 2da. Etapa" Fracc. Jorge Díaz Serrano", ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$6'981,806.00.</p> <p>Observación 1.21.-El Acta de Cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 30 de julio de 2014 y la obra se empezó a licitar el 12 de junio de 2014 con la invitación, el 04 de julio de 2014 se da el fallo y el 07 de julio de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 08 de julio de 2014 con 120 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes de que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	
149	<p>OP0137.- Construcción de Pavimento con Mezcla Asfáltica en Calle (el Carmen), Poblado Miguel Hidalgo, ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, ejecutada con modalidad Programa Regionales 2014, con un monto devengado de \$4'994,584.68.</p> <p>Observación 1.22.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 29 de noviembre de 2014 y la obra se empezó a licitar el 7 de noviembre de 2014 con la invitación, el 29 de noviembre de 2014 se da el fallo y el 01 de diciembre de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 02 de diciembre de 2014 con 30 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	
150	<p>OP129.- Reencarpentamiento con mezcla asfáltica en calle, ubicado en Col. La Escondida R/a Oriente 1ra sección, Comalcalco, Tabasco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'978,938.86.</p> <p>Observación 1.23.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 31 de octubre de 2014 y la obra se empezó a licitar el 10 de octubre de 2014 con la invitación, el 27 de octubre de 2014 se da el fallo y el 29 de octubre de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 03 de noviembre de 2014 con 45 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>	Documentales	
151	<p>OP128.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en calle Ría. Sargento López 3ra. (San Jorge), Ría. Sur 3ra (El Zapote), ubicado en Ría.</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Sargento López 3ra Sección, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'485,935.31.</p> <p>Observación 1.24.- El acta de cabildo de aprobación de obra tiene fecha del 31 de octubre de 2014 y la obra se empezó a licitar el 10 de octubre de 2014 con la invitación, el 27 de octubre de 2014 se da el fallo y el 29 de octubre de 2014 se realiza la contratación con fecha de inicio el día 03 de noviembre de 2014 con 30 días de ejecución, lo que indica que la obra se inició antes que el cabildo autorizara el recurso para la obra.</p>		
	<p>Apartado 3.- Observaciones a Programas de Obra a la Muestra Fiscalizada</p> <p>a).- Inconsistencias Programático-Presupuestal de Proyectos:</p>		
152	<p>IS120.- Suministro de lámparas con tecnología tipo LED2da. Etapa, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad SERNAPAM 2014, con un monto devengado de \$12'111,077.44.</p> <p>Observación 3.1.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 108 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 52 días calendario; diferencia 56 días calendario.</p> <p>Observación 3.2.- Proyecto que presentó 17 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/10/2014, inicio real 15/11/2014, diferencia 17 días calendario.</p>	Documentales	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos IS120, OP047, OP042, OP045, OP049, OP099, OP091, OP0137, OP131, OP129, OP128 y OP130 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
153	<p>OP047.- Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles del Poblado Cupilco. (FOPEDEP), ubicado en Pob. Cupilco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$6'993,000.00.</p> <p>Observación 3.3.- Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 120 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 216 días calendario; diferencia 96 días calendario.</p>	Documentales	
154	<p>OP042.- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Tito Livio Col. Solidaridad (FOPEDEP), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'961,033.00.</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Observación 3.4.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 75 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 160 días calendario; diferencia 85 días calendario.</p> <p>Observación 3.5.- Proyecto que presentó 11 días calendario de anticipación de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 30/06/2014, inicio real 19/06/2014, diferencia 11 días calendario.</p>		
155	<p>OP045.- Pavimentación mezcla asfáltica en caliente ranchería Oriente 6ta. Sección (FOPEDEP), ubicado en Ranchería Oriente 6ta. Sección, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'623,336.08.</p> <p>Observación 3.6.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 137 días calendario; diferencia 92 días calendario.</p>	Documentales	
156	<p>OP049.- "Construcción y equipamiento Teatro Julieta Campos 2da. Etapa" Fracc. Jorge Díaz Serrano", ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$6'981,806.00.</p> <p>Observación 3.7.- La meta programada del proyecto fue de 1,705.50 m2 y se alcanzó una meta real de 1,083.83 m2; reduciéndose en 37%, sin embargo su gasto devengado fue de \$6'981,806.00 y el programado de \$6'993,000.00, reduciéndose en un 0.02 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>Observación 3.8.- Se observa que la obra a la fecha de inspección física llevada a efecto el día 23 de marzo de 2015, físicamente se encuentra en proceso de ejecución con un avance físico del 32%, lo que refleja la falta de planeación y de Control Interno.</p>	Documentales	
157	<p>OP099.- Construcción integral de Calle Benito Juárez, Col. Bicentenario. (HÁBITAT), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$5'142854.51.</p> <p>Observación 3.9.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 52 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 70 días calendario; diferencia 18 días calendario.</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
158	<p>OP091.- Construcción integral de Calle Guao, Col. Tomas Garrido. (HÁBITAT), ubicado en Col. Tomas Garrido, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$4'762,274.53.</p> <p>Observación 3.10.-Proyecto que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 61 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 84 días calendario; diferencia 23 días calendario.</p> <p>Observación 3.11.-La meta programada del proyecto fue de 4,034.98 m2 y se alcanzó una meta real de 3,517.73 m2; reduciéndose en 12.81%, sin embargo su gasto devengado fue de \$4'762,274.53 y el programado de \$4'770,833.00, reduciéndose en un 0.17% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	
159	<p>OP0137.- Construcción de Pavimento con Mezcla Asfáltica en Caliente (el Carmen), Poblado Miguel Hidalgo, ubicado en Pob. Miguel Hidalgo, ejecutada con modalidad Programa Regionales 2014, con un monto devengado de \$4'994,584.68.</p> <p>Observación 3.12.-Proyecto que se concluyó en un periodo mayor/menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 36 días calendario; diferencia 6 días calendario.</p>	Documentales	
160	<p>OP131.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente diversas calles de la Colonia Solidaridad, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$4'984,287.25.</p> <p>Observación 3.13.- Proyecto que se concluyó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 55 días calendario; diferencia 10 días calendario.</p> <p>Observación 3.14.- Proyecto que presentó 1 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 12/11/2014, inicio real 13/11/2014, diferencia 1 días calendario.</p>	Documentales	
161	<p>OP129.- Reencarpetamiento con mezcla asfáltica en caliente, ubicado en Col. La Escondida R/a Oriente 1ra sección, Comalcalco, Tabasco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'978,938.88.</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Observación 3.15.-Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 68 días calendario; diferencia 23 días calendario.</p> <p>Observación 3.16.-Proyecto que presentó 19 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/10/2014, inicio real 03/11/2014, diferencia 19 días calendario.</p>		
162	<p>OP128.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente Ría. Sargento López 3ra. (San Jorge), Ría. Sur 3ra (El Zapote), ubicado en Ría. Sargento López 3ra Sección, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'485,935.31.</p> <p>Observación 3.17.-Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 102 días calendario menos 18 del convenio; diferencia 54 días calendario.</p> <p>Observación 3.18.-Proyecto que presentó 19 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/10/2014, inicio real 03/11/2014, diferencia 19 días calendario.</p> <p>Observación 3.19.-La meta programada del proyecto fue de 1,030 km y se alcanzó una meta real de 1.270 km; incrementándose en 23.30%, sin embargo su gasto devengado fue de \$2'485,935.31 y el programado de \$2'500,000.00, reduciéndose en un 0.56% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	Documentales	
163	<p>OP130.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, en diversas calles de la Colonia Solidaridad, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'351,171.11.</p> <p>Observación 3.20.- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 65 días calendario; diferencia 20 días calendario.</p> <p>Observación 3.21.- Proyecto que presentó 17 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15/10/2014, inicio real</p>	Documentales	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>27/10/2014, diferencia 17 días calendario.</p> <p>Observación 3.22.- La meta programada del proyecto fue de 5,824.81 m2 y se alcanzó una meta real de 6,469.24 m2; incrementándose en 11%, sin embargo su gasto devengado fue de \$2'351,171.11 y el programado de 2'499,725.27, reduciéndose en un 6% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>		
	<p>Apartado 4.- Observaciones al Control Interno</p> <p>a).- Falta de Planeación, Seguimiento y Control en los Procesos Administrativos de las Acciones Siguietes:</p>		
164	<p>Observación 4.1.- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en el Apartado 1 Incisos a), b) y c) relativo a las Observaciones documentales a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.2.- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en el Apartado 2 Inciso a) relativo a las Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Observación 4.3.- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en el Apartado 3 Inciso a) relativo a las Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Prácedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	<p>b).- Inconsistencias en el Cumplimiento de Contrato de Ejecución de Obra</p>		
165	<p>OP047.- Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles del Poblado Cupilco. (FOPEDEP), ubicado en Pob. Cupilco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$6'993,000.00.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.4.- Presentan la estimación No. 5 el 21/11/2014 y efectúan el pago hasta el 22/01/2015, resultando 62 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.5.- Derivado de la compulsión realizada el día 12/06/2015 a través de la dirección de correo electrónico fernando-naranjo@hotmail.com a la persona que designó el contratista como Director Responsable de Obra (D.R.O.) C. Ing. Fernando Naranjo broca quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, incumpliendo el contratista en proporcionar documentación de terceros que den la certeza de su autenticidad.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP047, OP042, OP045, OP049, OP001, OP131, OP129, OP128 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
166	<p>OP042.- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Tito Livio Col. Solidaridad (FOPEDEP), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'961,033.00.</p> <p>Observación 4.6.- Presentan las estimaciones 2 y 4 parciales los días 22/07/2014 (2) y 20/10/2014 (4), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15/07/2014 (2) y 30/09/2014 (4), transcurriendo 7 y 20 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.7.- Presentan la estimación No. 3 el 04/08/2014 y efectúan el pago hasta el 12/09/2014, resultando 39 días de diferencia.</p>	Control Interno	
167	<p>OP045.- Pavimentación mezcla asfáltica en caliente ranchería Oriente 6ta. Sección (FOPEDEP), ubicado en Ranchería Oriente 6ta. Sección, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'623,336.08.</p> <p>Observación 4.8.-Presentan la estimación 1 parcial el día 26/07/2014, cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/06/2014, transcurriendo 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
168	<p>OP049.- "Construcción y equipamiento Teatro Julieta Campos 2da. Etapa" Fracc. Jorge Díaz Serrano", ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$6'981,806.00.</p> <p>Observación 4.9.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula novena, que señala el 20 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que la estimación 2 tienen fecha de corte el 27/07/2014 (2), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.10.- Presentan la estimación 2 parcial el día 22/09/2014 (2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 27/07/201 (2), transcurriendo 57 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>establecido en el marco legal; Observación 4.11.- Presentan la estimación No. 1 el 28/07/2014 y efectúan el pago hasta el 03/09/2014, resultando 39 días de diferencia. Observación 4.12.- Obra que fue inspeccionada en proceso de ejecución, habiéndose reportada dentro de la autoevaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2014, como concluida física y financieramente, por lo cual se observa que el Ente incurrió en la preestimación de volúmenes de obra necesarias para la conclusión de los trabajos, incumpliendo lo manifestado en el contrato de obra, en sus cláusulas, en las cuales se indica que el pago derivado de los trabajos realizados deberán efectuarse por conceptos de obra terminadas, incumpliendo a su vez con lo estipulado en el marco normativo. Observación 4.13.- Derivado de la compulsión realizada el día 12/06/2015 a través de la dirección de correo electrónico pedromigal@hotmail.com a la persona que designó el contratista como Director Responsable de Obra (D.R.O.) C. Ing. Pedro Elías Hernández Madrigal quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, incumpliendo el contratista en proporcionar documentación de terceros que den la certeza de su autenticidad.</p>		
169	<p>OP001 (OP093).- Rehabilitación de gimnasio de usos múltiples "Casino Municipal", ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutada con modalidad CONADE 2014 (REF. 2013), con un monto devengado de \$6'377,616.52.</p> <p>Observación 4.14.- Presentan las estimaciones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 parciales los días 07/02/2014 (5 y 6), 03/04/2014 (7), 06/05/2014 (8 y 9), 15/08/2014 (10, 11, 12 y 13), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/01/2014 (5 y 6), 15/02/2014 (7) 23/02/2014 (8 y 9) y 31/03/2014 (10, 11, 12 y 13), transcurriendo 8(5 y 6), 62 (7), 72 (8 y 9), y 137 (10, 11, 12 y 13) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido en el marco legal;</p> <p>Observación 4.15.- Presentan las estimaciones Nos. 3, 4, 5, 6 y 15 el 17/01/2014 (3 y 4) 07/02/2014 (5 y 6) 18/08/2014 (15) y efectúan el pago hasta el 28/02 de 2014 (3 y 4), 21/03/2014 (5), 25/03/2014 (6) y 29/09/2014 (15), resultando 42 días (3, 4, 5 y 15) y 46 (6) días de diferencia. Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido en el marco legal;</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Observación 4.16.- Concluyen la obra físicamente el 20/08/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 25/11/2014, resultando 97 días de diferencia.</p> <p>Observación 4.17.- Derivado de la compulsión realizada el día 12/06/2015 a través de la dirección de correo electrónico lider.colegio@gmail.com, crpulin2003@hotmail.com a la persona que designó el contratista como Director Responsable de Obra (D.R.O.) C. Ing. Carlos René Pérez Ulín quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, incumpliendo el contratista en proporcionar documentación de terceros que den la certeza de su autenticidad.</p>		
170	<p>OP131.- Construcción de pavimento asfáltico con mezcla en caliente diversas calles de la Colonia Solidaridad, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$4'984,287.25.</p> <p>Observación 4.18.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Novena, que señala el 15, 30 y 31 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente; ya que las estimaciones 1 y 2 tienen fecha de corte el 20/11/2014 (1) y 20/12/2014 (2), incumpliendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.19.- Presentan la estimación 2 parcial el día 31/12/2014 (2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/12/2014 (2), transcurriendo 11 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
171	<p>OP129.- Reencarpetamiento con mezcla asfáltica en caliente, ubicado en Col. La Escondida R/a Oriente 1ra sección, Comalcalco, Tabasco, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'978,938.88.</p> <p>Observación 4.20.- El anticipo se entregó 1 día posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 03/11/2014, entrega de anticipo 04/11/2014, lo que evidencia los 1 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.21.- Presentan la estimación 1 parcial el día 26/12/2014 (1), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20/11/2014, transcurriendo 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.		
172	<p>OP128.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en calle Ría. Sargento López 3ra. (San Jorge), Ría. Sur 3ra (El Zapote), ubicado en Ría. Sargento López 3ra Sección, ejecutada con modalidad Contingencias Económicas 2014, con un monto devengado de \$2'485,935.31.</p> <p>Observación 4.22.- El anticipo se entregó 01 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, sin que exista evidencia fundada y motivada; fecha de inicio de obra (según contrato) 03/11/2014, entrega de anticipo 04/11/2014, lo que evidencia los 01 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>Observación 4.23.- Presentan la estimación 1 parcial el día 20/12/2014 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/11/2014 (1), transcurriendo 30 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, incumpliendo la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	Control Interno	
	c).- Incumplimiento al Marco Legal del Servidor Público Municipal y recomendación:		
173	<p>OP047.- Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles del Poblado Cupilco. (FOPEDEP), ubicado en Pob. Cupilco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$6'993,000.00.</p> <p>Observación 4.24.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$4,032.07 (Cuatro mil treinta y dos pesos 07/100 m.n.). IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>Observación 4.25.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo en relación a los Proyectos OP047, OP049, OP001, OP042 y OP091 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>
174	<p>OP049.- "Construcción y equipamiento Teatro Julieta Campos 2da. Etapa" Fracc. Jorge Díaz Serrano", ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad CONACULTA 2014, con un monto devengado de \$6'981,806.00.</p> <p>Observación 4.26.- Se solicita al órgano interno de</p>	Control Interno	

ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.		
175	<p>OP001 (OP093).- Rehabilitación de gimnasio de usos múltiples "Casino Municipal", ubicado en Ciudad Comalcalco, ejecutada con modalidad CONADE 2014 (REF. 2013), con un monto devengado de \$6'377,616.52.</p> <p>Observación 4.27.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	Control Interno	
176	<p>OP042.- Pavimentación de concreto hidráulico en calle Tito Livio Col. Solidaridad (FOPEDEP), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2014, con un monto devengado de \$5'961,033.00.</p> <p>Observación 4.28.- Se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	Control Interno	
177	<p>OP099.- Construcción integral de Calle Benito Juárez, Col. Bicentenario. (HÁBITAT), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$5'142854.51.</p> <p>Observación 4.29.- Se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	Control Interno	
178	<p>OP091.- Construcción integral de Calle Guao, Col. Tomas Garrido. (HÁBITAT), ubicado en Col. Tomas Garrido, ejecutada con modalidad HÁBITAT 2014, con un monto devengado de \$4'762,274.53.</p> <p>Observación 4.30.- Se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra</p>	Control Interno	

**ANEXO B
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2014**

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	construida.		
<u>AUDITORÍA ANUAL</u>			
Apartado 2.- Observaciones físicas y al gasto devengado a la obra muestra fiscalizada			
a).- Obras que presentan irregularidades físicas y al gasto devengado:			
179	<p>OP038.- Construcción de sistema de captación, ampliación de red de agua potable y tanque elevado, ubicado en R/a. Las Champas de Cupilco, ejecutada con modalidad CONAGUA-PROSSAPYS 2014, con un monto devengado de \$3'032,694.66.</p> <p>Durante la visita de inspección física efectuada a la obra el día 01 de junio de 2015, se observan las siguientes irregularidades:</p> <p>Observación 2.1.- Se observan volúmenes de obra contenido en las estimaciones del proyecto que presentan la tapa de concreto fracturada en registro de 0.80 X 0.80 X 0.80 cms y el logotipo debería representar los logotipos de CEAS, CONAGUA y el nombre del Poblado y solo presentan el logotipo del Ayuntamiento y el nombre del Poblado, por lo anterior se observa un monto de \$20,372.79 (Veinte mil trescientos setenta y dos pesos 79/100 m.n.)...</p>		<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo. <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el Artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>

ANEXO C
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2013			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
PRIMER TRIMESTRE			
1	<p>Convenio SEMARNAT REFRENDO</p> <p>Punto No 1.- En revisión al componente y/o proyecto AD003 "Adquisición de Planta para el Tratamiento de Lixiviados ubicada en el relleno sanitario de Comalcalco, Tabasco, con importe autorizado de \$20'000,000.00, se observa que no se presentó la prueba de funcionamiento a los 28 días después de la puesta en operación, la cual está considerada en el presupuesto, propuesta técnica y contrato por un importe de \$539,980.00.</p> <p>Pendiente de Solventar \$ 539,980.00</p>	\$ 539,980.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
SEGUNDO TRIMESTRE			
2	<p>Participaciones Federales</p> <p>Punto No. 1.- Con la finalidad de confirmar que se encuentren laborando para el Ayuntamiento personal de nómina al 30 de junio de 2013, se procedió a aplicar a una muestra de 15 servidores públicos "Cuestionario de Verificación Física, Prestaciones Otorgadas, Descripción de Puesto y Conocimiento de Disposiciones Generales al Personal que labora en el Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco", observándose lo siguiente:</p> <p>El C. Jorge Manuel Manrique Montero, con categoría de "Asesor", adscrito al área de presidencia del Ayuntamiento y con sueldo devengado al 30 de junio de 2013 por \$292,245.00, no fue localizado en su área de trabajo; en su expediente de personal se localizó el memorándum PM/853/2013 de fecha 1 de enero de 2013, mediante el cual el M.D.F. Héctor Peralta Grappin, Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, lo comisiona para permanecer en la ciudad de México con la finalidad de asistir a diversas reuniones de trabajo en la Cámara de Diputados, sin embargo no se encontró evidencia documental que compruebe que desempeña funciones a favor del Ayuntamiento en el citado lugar.</p> <p>Pendiente de Solventar \$292,245.00</p>	\$ 292,245.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
3	<p>Punto No. 2.- De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificatoria del componente o proyecto muestra número IS006 Apoyo al Programa de Deporte de Recreación Municipal, Mediante Pólizas de Cheques 052, 201 y 361 que amparan las órdenes de pago 3484 por las cantidades de \$3,299.73, 4657 4279 \$1,200.04, y 4657 \$2,958.00 y de fechas 2 de mayo y 8 de julio por concepto de pago de 33 cenas, 6 comidas y cenas y 30 comidas respectivamente para los jugadores del Club de Beisbol Toros de Comalcalco, se observó que en las relaciones de jugadores que recibieron la alimentación los nombres en una de ellas se encuentran incompletos y las firmas difieren entre una lista y otra y faltan identificaciones oficiales, por un monto total de \$7,457.77; Asimismo mediante oficio de solicitud número DEC/C.D/280/13 de fecha 19 de junio se requiere alimentación para el sábado 22 de junio 2013, misma que se comprueba con una relación de fecha domingo 26 de junio 2013 y se factura con fecha 8 de julio de 2013.</p> <p>Monto Pendiente de Solventar: \$ 7,457.77</p>	\$7,457.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
4	<p>Rubros específicos</p> <p>Punto No. 5.- En revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2013, específicamente a la cuenta 2199 Otros Pasivos Circulantes, al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo por \$677,551.69, por concepto de productos financieros que debieron registrarse como ingresos.</p> <p>Monto Pendiente de Solventar: \$ 65,023.69</p>	\$65,023.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
<p>Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.</p> <p>Cédula III.- Observaciones Físicas y al Gasto Ejercido a la Obra Muestra Fiscalizada</p>			
5	<p>Obras que presentan observaciones físicas y al gasto devengado</p> <p>OP032.- Reencarpetamiento con mezcla asfáltica en caliente, entrada el aguacate, ubicado en Occidente 4a. Sección, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2013</p> <p>Al momento de la supervisión física al proyecto "reencarpetamiento con mezcla asfáltica" se detectaron</p>	\$11,119.07	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/075/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>hundimientos y/o fracturas en un tramo, en el costado derecho (sur-norte) con las siguientes dimensiones:</p> <p>1).- 1 + 315 = 14.20 X 2.00 M</p>		
6	<p>OP018.- Construcción de pavimento asfáltico en Calle Jacinto López, ubicado en Chichicapa, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2013.</p> <p>5).- En caso de no efectuarse las reparaciones físicas señaladas en el punto número 2 del apartado de hallazgos físicos del proyecto, se determinará el gasto de las irregularidades de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto.</p>	\$ 40,483.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/077/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
7	<p>OP048.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente en camino al Chicozapote, ubicado en Chicozapote, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2013.</p> <p>6).- En caso de no efectuarse las reparaciones físicas señaladas en el punto número 3 del apartado de hallazgos físicos del proyecto, se determinará el gasto de las irregularidades de acuerdo a los precios unitarios del presupuesto.</p>	\$ 11,119.07	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/075/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
8	<p>OP035.- Maquila de concreto asfáltico AC-20 diversas localidades, ubicado en Comalcalco, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2013 (Rem. 2012)</p> <p>7).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 15.55% por un importe de \$430,740.48 (cuatrocientos treinta mil setecientos cuarenta pesos 48/100 m.n.). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p>	\$ 430,740.48	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/072/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
9	<p>OP044.- Construcción de pavimento con mezcla asfáltica en caliente, entrada los mulatos y camino Sur 2da. El Zapote, ubicado en Sur 2da. Sección, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2013.</p> <p>1).- Durante la visita de inspección física al sitio de los trabajos realizado el 25 de marzo de 2014, se observa que los volúmenes indicados en las estimaciones respecto a dos conceptos con las claves 5.1, 5.7, 5.8 y</p>	\$15,100.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>5.9 correspondientes al acarreo de material arena limpia y grava de 1 1/2" a finos, son mayores a los verificados físicamente.</p> <p>6).- Derivado de la observación número 2 de los hallazgos físicos en la visita de Inspección física realizada el 25 de marzo de 2014 se constató que los volúmenes pagados en las estimaciones no son mayores a los verificados físicamente; se observa un monto de \$15,100.30 con IVA. Incluido por volúmenes de obra pagados en exceso a favor del contratista.</p>		
10	<p>OP079.- Construcción de unidades básicas de vivienda rural (Zapotal 3ra. secc), ubicado en Zapotal 3a. sección, ejecutada con modalidad Convenio Federal FONHAPO 2013.</p> <p>2).- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto contratado de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 3.18% por un importe de \$106,027.83 (ciento seis mil veintisiete pesos 83/100 M.N.) motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto inicial interno, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado.</p> <p>1.4.- zapata aislada de 0.80 x 0.80 x 0.15 m de espesor, de concreto armado f c=200 kg/cm2 con varillas de 3/8" ø @ 15 cms. en ambos sentidos. Incluye: suministro del material, habilitado, cortes, traslapes, gancho, sileta, armado, cimbrado común, colado, vibrado y descimbrado, curado, relleno con el material producto de la excavación y limpieza del área de de trabajo, el cual representa un 12% de incremento...</p> <p>Importe por irregularidad al gasto \$ 41,597.24</p>	\$41,597.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/090/2016-COMALCALCO a los presuntos responsables.
11	<p>OP082.- Construcción de unidades básicas de vivienda rural (Carlos Greene 3ra. secc), ubicado en Carlos Greene 3a. sección, ejecutada con modalidad Convenio Federal FONHAPO 2013</p> <p>3).- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto contratado de la obra, se</p>	\$107,351.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO C
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 4.92% por un importe de \$170,422.76 (ciento setenta mil cuatrocientos veintidós pesos 76/100 m.n.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto inicial interno, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado.</p> <p>1.4.- zapata aislada de 0.80 x 0.80 x 0.15 m de espesor, de concreto armado f c=200 kg/cm2 con varillas de 3/8" ø @ 15 cms. en ambos sentidos. incluye: suministro del material, habilitado, cortes, traslapes, gancho, silleta, armado, cimbrado común, colado, vibrado y descimbrado, curado, relleno con el material producto de la excavación y limpieza del área de de trabajo, el cual representa un 9% de incremento...</p> <p>Importe por irregularidad al gasto \$ 107,351.34</p>		
12	<p>OP080.- Construcción de unidades básicas de vivienda rural (Arroyo Hondo 4ta.secc), ubicado en Arroyo Hondo 4a. sección, ejecutada con modalidad Convenio Federal FONHAPO 2013</p> <p>4).- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto contratado de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 4.99% por un importe de \$171,980.38 (ciento setenta y un mil novecientos ochenta pesos 38/100 m.n.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto inicial interno, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado.</p> <p>1.4.- zapata aislada de 0.80 x 0.80 x 0.15 m de espesor, de concreto armado f c=200 kg/cm2 con varillas de 3/8" ø @ 15 cms. en ambos sentidos. incluye: suministro del material, habilitado, cortes, traslapes, gancho, silleta, armado, cimbrado común,</p>	\$106,000.79	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/DAJ/PFRR/029/2016-COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas

ANEXO C
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2013

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>colado, vibrado y descimbrado, curado, relleno con el material producto de la excavación y limpieza del área de de trabajo, el cual representa un 11% de incremento.</p> <p>Importe por irregularidad al gasto \$ 106,000.79</p>		
13	<p>OP081.- Construcción de unidades básicas de vivienda rural (R/a. Lázaro Cárdenas 1ra.secc), ubicado en Lázaro Cárdenas 1a. sección, ejecutada con modalidad Convenio Federal FONHAPO 2013</p> <p>5).- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto contratado de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 2.61% por un importe de \$74,128.39 (setenta y cuatro mil ciento veintiocho pesos 39/100 M.N.). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto inicial interno, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado.</p> <p>1.4.- zapata aislada de 0.80 x 0.80 x 0.15 m de espesor, de concreto armado f c=200 kg/cm2 con varillas de 3/8" ø @ 15 cms. en ambos sentidos. incluye: suministro del material, habilitado, cortes, traslapes, gancho, silleta, armado, cimbrado común, colado, vibrado y descimbrado, curado, relleno con el material producto de la excavación y limpieza del área de de trabajo, el cual representa un 10% de incremento.</p> <p>Importe por irregularidad al gasto \$ 9,109.99</p>	\$9,109.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables.

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2012			
SEGUNDO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	<p>Generales</p> <p>Punto 2.- En revisión al Estado de Situación Financiera, se observó que el H. Ayuntamiento autorizó recursos como Gastos a Comprobar a diversas Direcciones que no tienen facultades legales para el manejo y custodia de recursos o para adquirir bienes para el H. Ayuntamiento puesto que éstas le son conferidas por Ley a los Directores de Administración y de Finanzas. Al 30 de junio de 2012 la cuenta 1125 Gastos a Comprobar presenta un saldo total no comprobado de \$3,035,905.66, mismo que se conforma de las subcuentas siguientes:</p> <p>a) Subcuenta 1125-0001-00002-2012-0001 Presidencia \$51,982.85...</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DA/J097/2016-COMALCALCO a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
2	<p>Generales</p> <p>Punto 1.- En revisión al Estado de Situación Financiera, se observó que el H. Ayuntamiento autorizó recursos como Gastos a Comprobar a diversas Direcciones que no tienen facultades legales para el manejo y custodia de recursos o para adquirir bienes para el H. Ayuntamiento puesto que éstas le son conferidas por Ley a los Directores de Administración y de Finanzas. Al 30 de septiembre de 2012 la cuenta 1125 Gastos a Comprobar presenta un saldo total no comprobado de \$2,110,110.42, mismo que se conforma de las subcuentas siguientes:</p> <p>a) Subcuenta 1125-0001-00001-2012-0003 Dirección de Finanzas \$53,615.57 a cargo del C. Aurelio Morales Lázaro...</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DA/J027/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
3	<p>CONVENIO SERNAPAM</p> <p>Punto 2.- En revisión al componente "GC-Mejoramiento de Rastros.- Apoyo para el Equipamiento y Mejoramiento del Local de los Centros de Sacrificio de Ganado Bovino en las Comunidades Rurales de Influencia Petrolera del Municipio", con presupuesto ejercido de \$2,359,596.20, se observó por un monto de \$27,149.88 lo siguiente:</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DA/JNO/PFRR-019/2017-COMALCALCO, a los 21 días del mes de marzo de 2017.

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) De la orden de pago 1672 por \$96,299.28 con póliza de egreso 1967 del 31 de mayo de 2012 se observó un importe de \$18,849.96 integrado por: Falta lista de raya por \$5,349.96; así mismo, diversas listas de raya que fueron pagadas por laborar en el periodo del 28 de mayo al 02 de junio de 2012 en diferentes comunidades del municipio de Comalcalco, Tabasco, se encuentran sin firmas de los siguientes trabajadores: José Dolores De La Cruz Denis \$900.00, Miguel Ángel Ramírez Olán \$900.00; Uber López Ricardez \$1,500.00; Ezequías Jiménez López \$900.00; Candelario Velázquez Olán \$900.00; Moisés Córdova de la Cruz \$900.00; Genaro Olivia Cortaza; \$1,500.00; Tomás Hernández Chablé \$900.00; Eddy Alberto Montejo Pot \$900.00; Abenamar García Rodríguez \$1,500.00; Carlos Alberto de la Cruz \$900.00; Carlos F. García Alberto \$900.00; Isidro Brito Córdova \$900.00 ascendiendo a \$13,500.00...</p>		<ul style="list-style-type: none"> • ASUNTO CONCLUIDO.
CUARTO TRIMESTRE			
4	<p>Ingresos de Gestión</p> <p>Punto No.1.- En revisión al proyecto y/o componente "GC-Donativos", con monto ejercido de \$530,000.00, se observó falta de documentación comprobatoria en la orden de pago 5883 de fecha 27 de diciembre de 2012 por \$150,000.00, por concepto de donativo a Casa Sindical.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/027/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
5	<p>Punto No.4.- En revisión a la póliza de diario 81 de fecha 16 de octubre de 2012, por concepto de comprobación del gasto por \$98,000.00 solicitado con fecha 05 de septiembre de 2012 por el C. José Francisco Palomera Murillo, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para ser utilizados en el departamento de maquinaria pesada en la reparación de una pipa y de un equipo hlab propiedad del Ayuntamiento, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>a) El gasto se autorizó indebidamente con cargo a la cuenta 1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo (Gastos a Comprobar) y fue pagado en efectivo al prestador del servicio, debiendo el Ayuntamiento expedir cheque nominativo a favor del prestador del servicio correspondiente...</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/027/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública.			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada			
SEGUNDO TRIMESTRE			
6	<p>Obras que presentan irregularidades físicas:</p> <p>Proyecto OP-061.- Ampliación de agua potable, ubicado en R/a. Arroyo Hondo 3ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2012.</p> <p>1).- Derivado de la supervisión física se encontró que la obra no está operando al 100 % de su capacidad debido a que la red de ampliación de agua potable nueva se conectó a una red de agua potable existente y no se realizó un estudio de la carga dinámica de la bomba eléctrica la cual no cuenta con la capacidad para abastecer a toda la red; así mismo comento el supervisor de la obra que no está funcionando el sistema de bombeo ya que sustrajeron por personas desconocidas el cable de alimentación del murete de medición al arrancador y del registro de caseta a la bomba.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/095/2016- COMALCALCO a los presuntos responsables.
7	<p>Proyecto OP-061.- Ampliación de agua potable, ubicado en R/a. Arroyo Hondo 3ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2012.</p> <p>2).- Derivado de la observación física No. 1 se determinó observar el monto total devengado de la obra por un importe de \$719,363.46 debido a que no está operando al 100%, ya que no cumple el objetivo para el cual fue autorizada la obra y el uso de los recursos provenientes del Fondo III del Ramo 33.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/095/2016- COMALCALCO a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
8	<p>Proyecto R001.- (OP224) Construcción de un centro de salud, ubicado en Lagartera, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2012.</p> <p>1).- Derivado de la supervisión física, se encontraron conceptos pagados al contratista los cuales no fueron ejecutados señalados con las siguientes claves: 10.01, 10.02, M17 y 19.02.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/028/2017- COMALCALCO a los presuntos responsables.
9	<p>Proyecto OP-083.- Suministro de emulsión asfáltica, ubicado en la Ciudad de Comalcalco, ejecutada con modalidad de Ramo 33 Fondo III 2012.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2).- La fecha de terminación física de la obra OP125 fue el 06/06/2012, lo cual quedó asentado en el acta de entrega-recepción física de la misma, sin embargo el Ayuntamiento emitió 2 días después (08/06/2012) un vale a favor del contrato op-125 por 40,293.48 litros de emulsión asfáltica, equivalente a un monto de \$401,734.05 con IVA incluido, los cuales tendrá que aclarar el Ayuntamiento...		<ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/028/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
10	<p>Proyecto R001 (OP224).- Construcción de un centro de salud, ubicado en Lagartera, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2012.</p> <p>5).- Derivado de los hallazgos físicos del inciso 1; se determinaron conceptos pagados al contratista los cuales no fueron ejecutados.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/028/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
CUARTO TRIMESTRE			
11	<p>OP-037.- (OP244) Teatro Julieta Campos, ubicado en Comalcalco, ejecutada con modalidad Convenios Federales CONACULTA 2012 (Ref. 2011).</p> <p>1).- Este proyecto solo consistió en trabajos de obra negra que incluye preliminares, cimentación y muros hasta una altura de 6 metros, por lo que no se construyo propiamente un teatro como lo cita el ayuntamiento en la cédula presupuestaria correspondiente.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/034/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
12	<p>OP-095.- Sistema de captación de agua potable (pozo profundo y obras complementarias), ubicado en Sargento López 3ra. Sección (San Jorge), ejecutada con modalidad PROSSAPYS 2012</p> <p>2).- Derivado de la supervisión física se encontró que la bomba de cloración no se encuentra operando, debido a que no se consideró en el presupuesto de obra el equipo complementario (tanque de almacenamiento y cloro)...</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
13	<p>OP-097.- Sistema de captación de agua potable (pozo profundo y obras complementarias), ubicado en Tecoluitilla (Riberita), ejecutada con modalidad Convenios Federales PROSSAPYS 2012</p> <p>4).- Derivado de la supervisión física, se encontró que la bomba de cloración no se encuentra en operación, debido a que no se considero en el presupuesto de la obra el equipo complementario (tanques de</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017-COMALCALCO a los presuntos

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	almacenamiento y cloro).		responsables.
14	<p>OP-113.- Construcción de techumbre para canchas de frontón de la unidad deportiva "Joel Peralta", ubicado en Comalcalco, ejecutada con modalidad convenios Federales CONADE 2012</p> <p>5).- Se requiere que el área operativa municipal, determine dentro de los gastos de los indirectos o de los análisis de precios unitarios del contratista, la remuneración que corresponde por los servicios de las pruebas de laboratorio de la obra la cuales no realizó, y efectuar el reintegro y sanciones correspondiente.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR010/2017-COMALCALCO, a los 31 días del mes de marzo de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO:
15	<p>OP-050.- Sistema de captación de agua potable (pozo profundo y obras complementarias), ubicado en Ignacio Zaragoza 2da. Sección, ejecutada con modalidad Convenios Federales PROSSAPYS 2012.</p> <p>6).- Volumenes de obra pagados en exceso</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
16	<p>OP-037.- (OP244) Teatro Julieta Campos, ubicado en Comalcalco, ejecutada con modalidad Convenios Federales CONACULTA 2012 (Ref. 2011).</p> <p>7).- En caso de no contar con los recursos del punto 1), comprometidos para concluir y sea puesta en operación la obra, se determinará observar la totalidad de los recursos ejercidos en esta fase del proyecto mismos que asciende a un monto de \$8,375,410.98, derivado de la utilización de recursos para una obra que no genera ningún beneficio o utilidad de acuerdo al objetivo para lo que fueron autorizados.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
17	<p>OP-095.- Sistema de captación de agua potable (pozo profundo y obras complementarias), ubicado en Sargento López 3ra. Sección (San Jorge), ejecutada con modalidad PROSSAPYS 2012.</p> <p>8).- Derivado del hallazgo físico del punto No. 3), se determinó un concepto pagado al contratista, el cual no fue ejecutado de acuerdo a contrato.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017-COMALCALCO a los presuntos responsables.
18	OP-096.- Sistema de captación de agua potable (pozo profundo y obras complementarias), ubicado en Occidente 2da. Sección, ejecutada con modalidad Convenios Federales PROSSAPYS 2012	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	9).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto de la obra al evaluar el 90% del total del importe de la obra, se observa un incremento en el costo del presupuesto de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 21.15% por un importe de \$780,732.64 (setecientos ochenta mil setecientos treinta y dos pesos 64/100 m.n.). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.		Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017- COMALCALCO a los presuntos responsables.
19	<p>OP-097.- Sistema de captación de agua potable (pozo profundo y obras complementarias), ubicado en Tecolutilla (Riberita), ejecutada con modalidad Convenios Federales PROSSAPYS 2012.</p> <p>10).- Derivado del hallazgo físico del punto 4), se recomienda al H. Ayuntamiento efectuar las acciones necesarias para instalar el equipo de tanques de almacenamiento y el cloro a fin de que funcione la bomba de cloración para la inyección del cloro en el suministro de agua y poner en completo funcionamiento el sistema de captación construido con un monto de inversión de \$3,155,654.36 para cumplir adecuadamente el objetivo de la obra financiada con recursos del PROSSAPYS.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/033/2017- COMALCALCO a los presuntos responsables.
TERCER TRIMESTRE			
<p>Cédula II.- Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado.</p> <p>Documentación que se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizado, que presenta inconsistencia en su contenido.</p>			
20	<p>Proyecto OP-083, Ramo 33 Fondo III 2012</p> <p>1).- Las firmas de la coordinadora del ramo 33, así como del director de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales, no son las mismas en las órdenes de carga de emulsión asfáltica emitidas por el ente auditado, para el suministro de emulsión maquilada por los proveedores.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP-051, OP-057, OP-097, OP-113, OP-116, OP121, OP-095, (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal informa: • Mediante Acuerdo de fecha 22 de junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al archivo del Expediente como total y

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013.
21	Proyecto R001 (OP224), Ramo 33 Fondo III Refrendó 2).- Constituyeron la fianza de vicios ocultos, un día antes de la terminación física de la obra; violentándose el marco legal, fecha de expedición de la fianza de vicios ocultos 07/06/2012, fecha de terminación física de la obra 08/06/2012; además que los trabajos pagados no estaban totalmente terminados.		
22	Proyecto OP-041, Ramo 33 Fondo III 2012 3).- El H. Ayuntamiento no solicitó en las bases de licitación el servicio por concepto de D.R.O., contraviniendo el marco legal establecido.		
23	Proyecto OP-064, Ramo 33 Fondo III 2012 4).- El H. Ayuntamiento no solicitó en las bases de licitación el servicio por concepto de D.R.O., contraviniendo el marco legal establecido.		
24	Proyecto OP-083, Ramo 33 Fondo III 2012 5).- Durante el proceso de la evaluación cualitativa, se verificó que en las dos empresas ganadoras, figura la persona del C. Carlos Amador Cruz Rodriguez como accionista, así como familiares del mismo como se detalla a continuación: 1. Empresa: Emulsiones Asfálticas de Tabasco.- Accionistas: Flor de María Cruz Escobar, Carlos Amador Cruz Rodríguez y Martha Imelda Escobar Angles.		
25	Proyecto OP-084, Convenios Federales 6).- Indebidamente el proyecto se realizó mediante invitación a cuando 3 tres personas, omitiéndose una licitación pública, ya que su monto autorizado \$3'442,031.53 situación que deberá aclarar el H. Ayuntamiento.		
26	Proyecto R001 (OP224), Ramo 33 Fondo III 2012 7).- El H. Ayuntamiento no solicitó en las bases de licitación el servicio por concepto de D.R.O., contraviniendo el marco legal establecido.		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
Cédula II.- Observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado.			
Documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario del ente fiscalizado:			
27	<p>OP-037, Convenios Federales CONACULTA 2012 (Ref. 2011)</p> <p>1).- Acta de cabildo de aprobación de recurso. 2).- Dictamen de factibilidad de la dependencia normativa (CONACULTA). 3).- Estudio de mecánica de suelos...</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP-037, OP-057, OP-065, OP-096, OP-113, OP-116, OP121, OP-116 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal informa: • Mediante Acuerdo de fecha 22 de Junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al archivo del Expediente como total y Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013
28	<p>OP-057, Ramo 33 Fondo III 2012</p> <p>7).- Acta de priorización. 8).- Acta de aceptación de la comunidad. 9).- Hojas de estimación no. 1.</p>		
29	<p>OP-065, Ramo 33 Fondo III 2012</p> <p>10).- Aviso de terminación de obra. 11).- Último balance auditado por despacho contable de la empresa que ejecuto la obra.</p>		
30	<p>OP-096, Convenios Federales PROSSAPYS 2012</p> <p>12).- Cédula de planeación y programación presupuestaria y sus anexos inicial y final.</p>		
31	<p>OP-113, Convenios Federales CONADE 2012</p> <p>13).- Pruebas de laboratorio de la resistencia del concreto y del acero. 14).- Endoso de la fianza de cumplimiento por ampliación de monto.</p>		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
32	OP-116, Convenios Federales CONADE 2012 15).- Oficios de solicitud y autorización de precios unitarios, fuera de contrato.		
33	OP121, Convenios Federales CONACULTA 2012 16).- Programa de barras inicial y final. 17).- Programa físico-financiero inicial y final. 18).- Bitácora electrónica.		
34	OP-116, Convenios Federales CONADE 2012 19).- Indebidamente el proyecto se adjudicó mediante invitación a cuando menos 3 personas, omitiéndose una Licitación Pública Nacional de acuerdo a los montos establecidos en el anexo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012; que a la letra dice: anexo 17 montos máximos de adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado, ya que el importe de este proyecto fue de \$2,776,132.66, violentándose lo establecido en el Marco Normativo, que en este caso determina invitación a 3 participantes hasta \$2,006,000.00 sin el IVA, lo que evidencia que los proyectos con montos mayores de \$2,326,960.00 deben adjudicarse mediante Licitación Pública Nacional, lo cual en la adjudicación de esta obra no se realizó, poniendo en riesgo el lograr economías por el costo de la obra.		
TERCER TRIMESTRE			
Cédula IV.- Observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada.			
Inconsistencias programático-presupuestal de proyectos:			
35	Proyecto GC-ESTUFAS, Convenios Estatales 1).- Obra que se ejecutó en un periodo significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 71 días calendario y concluyeron en 122 días calendario con el pago de la factura; diferencia 51 días calendario...	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP-041, OP-064, OP-073, OP-077, OP-078, OP-082, OP-085, R001,SB007, SB018 (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal informa: • Mediante Acuerdo de fecha 22 de junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			archivo del Expediente como total y Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013
36	Proyecto OP-041, Ramo 33 Fondo III 2012 3).- Obra que se concluyó en un periodo significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 85 días calendario; diferencia 55 días calendario...		
37	Proyecto OP-062, Ramo 33 Fondo III 2012 5).- Obra que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron en 103 días calendario; diferencia 43 días calendario.		
38	Proyecto OP-064, Ramo 33 Fondo III 2012 6).- Obra que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 126 días calendario; diferencia 76 días calendario.		
39	Proyecto OP-073, Ramo 33 Fondo III 2012 7).- Obra que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 147 días calendario de los cuales se encuentran justificados por convenios y multas al contrato 77 días calendario, persistiendo una diferencia de 25 días calendario.		
40	Proyecto OP-077, Ramo 33 Fondo III 2012 8).- Obra que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 94 días calendario; diferencia 49 días calendario.		
41	Proyecto OP-078, Ramo 33 Fondo III 2012 9).- Obra que se concluyó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron en 117 días calendario; de los cuales 46 días calendario se encuentran justificados porque la unión de volteo le hizo plantón al contratista, levantándose convenio por suspensión de obra, persistiendo una diferencia 26 días calendario.		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
42	<p>Proyecto OP-082, Ramo 33 Fondo III 2012 10).- Obra que se concluyó en un período significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 113 días calendario de los cuales 37 están justificados por sanción al contratista persistiendo una diferencia 31 días calendario.</p>		
43	<p>Proyecto OP107, Participaciones 11).- Obra que presentó 37 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 16/07/2012, inicio real 22/08/2012, diferencia 37 días calendario.</p>		
44	<p>Proyecto R001 (OP024), Ramo 33 Fondo III 2012 Refrendo 12).- Obra que se concluyó en un período significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 48 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 247 días calendario; diferencia 199 días calendario. Generándose además un subejercicio de los recursos producto del Ramo 33 Fondo III por devengarse en el ejercicio fiscal 2011.</p>		
45	<p>Proyecto SB007, Convenios Estatales 13).- Obra que se ejecutó en un período de 41 días menos a lo programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 51 días calendario; diferencia 41 días calendario...</p> <p>Proyecto SB018, Convenios Estatales 15).- Obra que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 72 días calendario; diferencia 20 días calendario.</p>		
46	<p>Proyecto SUMINISTRO, Ramo 33 Fondo III 2012 16).- Obra que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y concluyeron en 64 días calendario; diferencia 34 días calendario.</p>		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
Cédula IV. Observaciones a Programas de Obra referente a la Muestra Fiscalizada.			
Inconsistencias Programático-Presupuestal de proyectos			
47	<p>OP-037, Convenios Federales CONACULTA 2012 (Ref. 2011)</p> <p>1).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 187 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 225 días calendario; de los cuales 20 días se encuentran soportados mediante dictamen de ampliación de plazo por lluvia; persistiendo una diferencia de 18 días calendario.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP-037, OP-044, OP-050, OP-051, OP-057, OP-065, OP-093, OP-095, OP-097, OP-114, OP-116, OP121 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal informa: • Mediante Acuerdo de fecha 22 de Junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al archivo del Expediente como total y Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013
48	<p>OP-044, Convenios Federales PROSSAPYS 2012</p> <p>3).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 185 días calendario; diferencia 95 días calendario.</p>		
49	<p>OP-050, Convenios Federales PROSSAPYS 2012</p> <p>4).- Proyecto que se concluyó en un período significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 165 días calendario; diferencia 75 días calendario.</p>		
50	<p>OP-051, Convenios Federales PROSSAPYS 2012</p> <p>5).- Proyecto que se concluyó en un período significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 185 días calendario; diferencia 95 días calendario.</p>		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
51	<p>OP-057, Ramo 33 Fondo III/2012 7).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 61 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 143 días calendario; diferencia 82 días calendario.</p>		
52	<p>OP-055, Ramo 33 Fondo III/2012 8).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 240 días calendario de los cuales se encuentran justificados por convenio de plazo 19 días calendario, así mismo se aplica sanción económica en estimación finiquito con un importe de \$28,651.72 por 95 días persistiendo una diferencia 66 días calendario.</p>		
53	<p>OP-093, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 9).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 185 días calendario; sin embargo presentan un convenio de ampliación de plazo por 30 días por lluvias autorizadas, persistiendo una diferencia 65 días calendario.</p>		
54	<p>OP-097, convenios Federales PROSSAPYS 2012 10).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 186 días calendario de los cuales 22 días se dio mediante dictamen de ampliación al plazo contratado; persistiendo una diferencia de 74 días calendario, quedando además sin operar la obra a la fecha por falta de tanques de cloración.</p>		
55	<p>OP-114, Convenios Federales CONADE 2012 11).- Proyecto que se concluyó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 79 días calendario; diferencia 19 días calendario</p>		
56	<p>OP-095, PROSSAPYS 2012. 12).- Proyecto que se concluyó en un período significativamente mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y concluyeron con el pago finiquito en 184 días calendario, de los cuales se encuentran justificados 30 días por ampliación de plazo ocasionado</p>		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	por lluvia; persistiendo una diferencia de 64 días calendario.		
CUARTO TRIMESTRE			
Cédula V. Observaciones al Control Interno			
Falta de planeación, seguimiento y control en los procesos administrativos de las acciones siguientes:			
57	<p>1).- Inconsistencias por falta de integración de documentación en expediente unitario de obra del ente fiscalizado de acuerdo a como se detalla en la cédula II "Cédula de observaciones documentales referentes a la obra muestra supervisada en expediente unitario del ente fiscalizado".</p> <p>2).- Acciones que presentan irregularidades en su calidad de ejecución a como se especifica en la cédula III "Cédula de observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada".</p> <p>3).- Acciones que presentan incumplimiento a su programa de ejecución de obra de acuerdo a como se detalla en la cédula IV "Cédula de observaciones a programas de obra referente a la muestra fiscalizada".</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal informa: • Mediante Acuerdo de fecha 22 de Junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al archivo del Expediente como total y Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013
58	<p>Inconsistencias en el cumplimiento de contrato de ejecución de obra:</p> <p>OP-037, Convenios Federales CONACULTA 2012 (Ref. 2011)</p> <p>4).- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 4 parciales los días 09/10/2012 (1 y 2), 12/11/2012 (3) y 06/12/2012 (4), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 20/05/2012 (1), 20/06/2012 (2), 20/07/2012 (3) y 19/08/2012 (4), transcurriendo 142, 111, 115 y 109 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...</p> <p>OP-044, Convenios Federales PROSSAPYS 2012</p> <p>5).- Presentan la estimación 1 parcial el día 16/08/2012, cuando las fechas de corte de la estimación fue el día 20/07/2012, transcurriendo 27 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP-037, OP-044, OP-050, OP-051, OP-057, OP-065, OP-093, OP-095, OP-096, OP-097, OP-114, OP-116, OP121 (competencia del municipio) se informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal informa: • Mediante Acuerdo de fecha 22 de Junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al archivo del Expediente como total y Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
59	OP-050, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 9).- Presentan la estimación 5 parcial el día 22/11/2012, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/10/2012, transcurriendo 33 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...		
60	OP-051, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 11).- Presentan la estimación 2 parcial el día 25/09/2012, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 20/08/2012, transcurriendo 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...		
61	OP-057, Ramo 33 Fondo III 2012 13).- Presentan las estimaciones 1, 2, y 3 parciales los días 04/10/2012 (1 y 2) y 20/10/2012 (3), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 20/08/2012 (1 y 2) y 19/09/2012 (3), transcurriendo 45 (1 y 2) y 31 (3) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...		
62	OP-055, Ramo 33 Fondo III 2012 18).- Presentan la estimación 2 parciales el día 21/06/2012, cuando las fechas de corte de la estimación fue el día 20/05/2012, transcurriendo 32 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...		
63	OP-093, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 20).- Indebidamente la fianza de vicios ocultos, se encuentra fundamentada con la ley de obras públicas estatal y debe ser fundamentada con la ley federal...		
64	OP-096, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 23).- Presentan las estimaciones 1 y 2 parciales los días 07/08/2012 (1) y 20/09/2012 (2), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 20/07/2012 (1) y 20/08/2012 (2), transcurriendo 18 y 31 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...		
65	OP-097, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 25).- Presentan la estimación 2 parcial el día 11/09/2012, cuando las fechas de corte de la estimación		

ANEXO D

MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO

SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	fue el día 20/08/2012, transcurriendo 22 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...		
66	OP-113, Convenios Federales CONADE 2012 28).- La fianza de vicios ocultos se constituyo por \$362,907.60 lo que no equivale al 10% del monto total ejercido por \$3,520,203.71, violentándose lo establecido por la ley en la materia.		
67	OP-114, Convenios Federales CONADE 2012 31).- Presentan las estimaciones 1 y 3 parciales los días 24/11/2012 (1) y 20/12/2012 (3), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 20/10/2012 (1) y 07/12/2012 (3), transcurriendo 35 y 13 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.		
68	OP-116, Convenios Federales CONADE 2012 33).- Presentan las estimaciones 1, 2 y 3 parciales los días 05/11/2012 (1), 10/12/2012 (2) y 29/11/2012 (3), cuando las fechas de corte de las estimaciones fueron los días 20/10/2012 (1) y 19/11/2012 (2 y 3), transcurriendo 18, 21 y 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.		
69	OP121, Convenios Federales CONADE 2012 34).- No hay pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones.		
Incumplimiento al marco legal del servidor público municipal y recomendación:			
70	OP-051, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 35).- Efectuar el análisis y averiguaciones correspondientes a fin de determinar si la licitación pública nacional se encuentra motivada dentro de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones para el municipio y no se cause un daño patrimonial, ya que de acuerdo a evidencia la obra fue adjudicada indebidamente, según lo muestra la entrega de la fianza de cumplimiento antes que la obra se adjudicara y en su caso determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	Para los efectos del Procedimiento Administrativo de los proyectos OP-051, OP-057, OP-097, OP-113, OP-116, OP121 y OP-095 (competencia del municipio) se informa: <ul style="list-style-type: none"> La Contraloría Municipal informó que inició el procedimiento número PAR-PC4T2012-CM/008/2013 a diversos presuntos responsables. Mediante oficio CM/0929/2017, de fecha 19 de junio de 2017, el Contralor Municipal Informa:

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante Acuerdo de fecha 22 de Junio de 2016, se decretó la Prescripción de la Acción Sancionadora y se procedió al archivo del Expediente como total y Legalmente Concluido. Se aclara que el expediente corresponde al número PAR-PC4T2012-CM/005/2013</p>
71	<p>OP-057, Ramo 33 Fondo III 2012 36).- Durante el desarrollo de la auditoría, se solicitó el número de cédula profesional del residente de la obra Ing. Juan Carlos de la Cruz Montejo, el cual manifestó no tener el documento, razón por la que se incumple el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p>		
72	<p>OP-097, Convenios Federales PROSSAPYS 2012 37).- Se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por presentar pruebas apócrifas y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>		
73	<p>OP-113, Convenios Federales CONADE 2012 38).- Se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>		
74	<p>OP-116, Convenios Federales CONADE 2012 39).- Efectuar el análisis y averiguaciones correspondientes a fin de determinar si el importe de la obra contratada se encuentra dentro de los parámetros de mercado, a fin de determinar que la omisión de la licitación pública no genere un daño al patrimonio municipal, así como determinar las actuaciones de los servidores públicos responsables.</p>		

ANEXO D
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2012

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
75	<p>OP121, Convenios Federales CONACULTA 2012 40).- Se solicita al Órgano Interno de Control Municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación de las pruebas de laboratorio y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>		
76	<p>OP-096, PROSSAPYS 2012 41).- La fianza de vicios ocultos no se constituyó por el 10% del monto total ejercido, contraviniendo el marco legal establecido. Acción cuyo pago de estimaciones violentó el plazo establecido en el marco legal...</p>		

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2011			
CUARTO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
a) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras			
1	<p>Recaudación propia</p> <p>Punto No.- 1.- En revisión del proyecto IS060.- Apoyo con becas a Estudiantes, con importe ejercido de \$4,150,300.00, se observó falta de documentación comprobatoria relativa a relación de beneficiarios debidamente firmada de recibido, copia fotostática de sus credenciales de estudiantes vigentes y en su caso, constancias de estudios en las órdenes de pago números 18, 17, 117, 781, 140, 826, 865, 1243, 832, 1729, 1731, 1735, 2239, 2601, 2600, 2613, 3589, 3699, 3698, 4111, 4595, 4635, 4634, 5181, 5310, 5870, 5871, 6226, 6432, 6649, 7087, 7088, 7781, 7763, 8109, 7808, 8600, 8599, 8745, 9088, 9293, 9294, 9292, 9295 correspondiente a las pólizas de egresos números 7, 8, 12, 25, 21, 11, 13, 22, 23, 18, 19, 20, 126, 22, 23, 24, 10, 48, 50, 70, 24, 48, 49, 69, 16, 41, 42, 30, 42, 53, 40, 41, 12, 13, 20, 18, 10, 12, 14, 11, 25, 26, 27, 28 respectivamente y 4454, correspondiente a la póliza de diario número 250.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$1'914,900.00</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias HCE/OSF/DAJ/091/2016- COMALCALCO a los presuntos responsables.
PRIMER TRIMESTRE			
Cédula III: Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.			
2	<p>Obras que presentan irregularidades físicas.</p> <p>Proyecto OP078.- (OP163) Terminación del sistema de alcantarillado sanitario incluye planta de tratamiento de aguas residuales, (San Julián y Norte 2ª sección), ubicado en la Ra. Norte 1ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad inversión de Convenio CONAGUA 2011 Refrendo 2010.</p> <p>1).- Obra que no está en operación, el presupuesto de concurso no contempla el suministro y colocación del equipo de bombeo y sistema de arrancadores en el cárcamo No. 1, por lo que independientemente se lleven a cabo los conceptos no ejecutados por parte de la CFE la obra no estará en operación, hasta en tanto se lleven a cabo los trabajos faltantes en el cárcamo número 1.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/011/2016- COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.</p> <p>Proyecto OP031.- (OP109) Construcción de pavimento asfáltico, en calles Gregorio Méndez entre las calles Mariano Abasolo y Sánchez Mármol, ubicado en Villa Tecolutilla, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2011 Refrendo 2010.</p> <p>1).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 9.72% por un importe de \$125,118.54 (ciento veinticinco mil ciento dieciocho pesos 54/100 M.N.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.03.- Formación y compactación de elevación de subrasante adicionada con sus cuñas de sobre ancho, en terraplenes existentes para noventa y cinco por ciento (95%), incluye: material de relleno. El cual representa un 26% de incremento... <p>Monto pendiente de solventar: \$39,035.18</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/005/2016 -COMALCALCO • Status: Valoración de Pruebas
4	<p>Proyecto OP080.- (OP165) Construcción de sistema de alcantarillado sanitario incluye planta de tratamiento de aguas residuales, ubicado en la Ra. Gregorio Méndez 1ª sección, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Convenio de CONAGUA 2011 (Refrendo 2010).</p> <p>3).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra y con base al principio de PARETO (80/20) evaluando el 85%, se observa un incremento en el costo del presupuesto refrendado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 8.04% por un importe de \$513,328.05 (quinientos trece mil trescientos veintiocho pesos 05/100 M.N.) motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.08.- Afine de terreno en fondo de excavaciones. El cual representa un 110% de incremento. <p>Monto pendiente de solventar: \$61,608.30</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/006/2016 -COMALCALCO • Status: Valoración de Pruebas

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
Capítulo II. Observaciones a la obra pública.			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.			
5	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.</p> <p>Proyecto OP048.- (OP192) Construcción de pavimento asfáltico (calle Emiliano Zapata), ubicado en Villa Tecolutilla, ejecutada por contrato bajo la modalidad de inversión de Ramo 33 Fondo III 2011 (Refrendo 2010).</p> <p>1).- No. 2. De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 10.06% por un importe de \$271,200.24 (doscientos setenta y un mil doscientos pesos 24/100 MN.). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes:</p> <p>• 2.02.- Operación de construcción de base asfáltica compactada al 95% incluye, suministro de materiales y elaboración. El cual representa un 8% de incremento...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$49,042.52</p>		<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/015/2016 -COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas
TERCER TRIMESTRE			
6	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.</p> <p>OP055.- (OP177) Construcción de sistema de captación de agua potable (bombeo directo) ubicado en Pob. Miguel Hidalgo ejecutada con Modalidad CRÉDITO BANOBRAS 2011 (REFRENDO 2010).</p> <p>3).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto refrendado de la obra y evaluando el 93%, se observa un incremento en el costo del presupuesto de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 16.42% por un importe de \$515,581.46 (quinientos quince mil quinientos ochenta y un pesos 46/100 M.N.). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/065/2016 -COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>respectivos porcentajes: A. 1.03.- Equipo de perforación inactivo por instrucciones de la dependencia ejecutora durante el fraguado de cementaciones, tipo rotatorio...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$89,423.25</p>		
CUARTO TRIMESTRE			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada			
7	<p>OP057.- (OP179) Construcción de pavimento asfáltico, ubicado en Ra. Gregorio Méndez 3ra. sección, ejecutada con modalidad Crédito BANOBRAS 2011 (Refrendo 2010). Derivado de la supervisión física se encontraron diversas irregularidades que a continuación se detallan: 1).- Se verificaron conceptos que fueron pagados al contratista y no ejecutados con la clave: 6.01, 6.02 y 8.00...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$84,582.27</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/045/2016 -COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas
8	<p>OP237.-Pavimentación con concreto hidráulico (Calle-Cacao) Fraccionamiento Jorge Díaz Serrano, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad FOPEDEP 2011. 1).- Derivado de la supervisión física efectuada al proyecto se encontraron conceptos de obra en proceso de ejecución como son: construcción de base hidráulica en 373.00 m x 10.11 m y guarniciones de concreto, demolición de concreto existente, aplicación de asfalto oxidado en juntas entre losas de concreto...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$2'223,706.70</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/067/2016 -COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas
9	<p>OP001.-Mantenimiento de caminos y calles en diversas comunidades., ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2011. 1).- Derivado de la revisión y análisis al gasto devengado de este proyecto, se encontró una factura de combustible, por un monto de \$92,000.00 la cual no corresponde al periodo de ejecución del proyecto, ya que corresponde al ejercicio fiscal 2010, del 16 al 31 de diciembre del 2010, recursos que tendrán que ser reintegrados a la Hacienda Pública Municipal...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$141,116.24</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/068/2016 -COMALCALCO.

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.			
Obras que presentan irregularidades físicas			
10	<p>OP106.-Ampliación de la Red de Drenaje (Calle Gerrada de Melchor Ocampo), Colonia Morelos, Ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Financiamiento e Interacciones 2011 (Rémanente 2010).</p> <p>1).- Se observa el importe total de la obra por \$66,938.68 ya que de acuerdo a los hallazgos del proceso de licitación, la obra no fue realizada en el ejercicio fiscal 2011 desconociendo quien la realizó.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$66,938.68</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/089/2016-COMALCALCO • Mediante Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2017, se dictó el Sobreseimiento del expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/069/2016-COMALCALCO, por solventado. • ASUNTO CONCLUIDO.
11	<p>OP206.-Ampliación de la Red de Drenaje Sanitario, Colonia Morelos (Calle Emilio Portes Gil), Ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2011.</p> <p>2).- Se observa el importe total de la obra por \$881,320.46, ya que de acuerdo a los hallazgos del proceso de licitación, la obra no fue realizada en el ejercicio fiscal 2011 desconociendo quien la realizó.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$881,320.46</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/023/2016-COMALCALCO. • Mediante Acuerdo de fecha 09 de marzo de 2017, se dictó el Sobreseimiento del expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/023/2016-COMALCALCO, por solventado. • ASUNTO CONCLUIDO.
12	<p>OP179.-Construcción y rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario incluye (PTAR), ubicado en Pob. Cupilco, ejecutada con modalidad Conagua 2011.</p> <p>1).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por éste Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra, al evaluar el 85% del total del concepto se observa un incremento en el</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>costo del presupuesto de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta, a razón del 14.91% por un importe de \$1'333,236.63 (un millón trescientos treinta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 63/100 m.n.), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia: 1130 00 02.- Plantilla apisonada al 85% proctor en zanjas con material producto de banco...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$432,738.87</p>		<p>Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/070/2016 -COMALCALCO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Status: Valoración de Pruebas
13	<p>OP108.-Ampliación de red de drenaje (Calle Fernando Montes de Oca) Colonia Morelos, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Financiamiento e Interacciones 2011 (Remanente 2010).</p> <p>1).- Se observa el importe total de la obra por \$79,341.34 ya que de acuerdo a los hallazgos del proceso de licitación, la obra no fue realizada en el ejercicio fiscal 2011 desconociendo quien la realizó.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$79,341.34</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/043/2016-COMALCALCO • Mediante Acuerdo de fecha 15 de marzo de 2017, se dictó el Sobreseimiento del expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/043/2016 -COMALCALCO. por solventado. • ASUNTO CONCLUIDO.
14	<p>OP226.-Ampliación de red de drenaje, Colonia Morelos (Calle Cerrada Guadalupe Victoria), ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Participaciones Federales 2011.</p> <p>1).- Se observa el importe total de la obra por \$74,573.02, ya que de acuerdo a los hallazgos del proceso de licitación, la obra no fue realizada en el ejercicio fiscal 2011 desconociendo quien la realizó.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$74,573.02</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/048/2016-COMALCALCO • Mediante Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2017, se dictó el Sobreseimiento del expediente HCE/OSF/DAJ/PFRR/048/2016 -COMALCALCO. por solventado. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
15	<p>OP220.-Suministro de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos para caminos, ubicado en Ra. Independencia 3ra. sección, ejecutada con modalidad Convenio Sernapam 2011.</p> <p>1).- Derivada de la inspección física, se verificó que el material adquirido y pagado con la factura número 1267 y pólizas de cheque no se encontró suministrado en la R/A. Independencia 3ra. Sección...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$152,893.80</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DA/J061/2016 -COMALCALCO.
16	<p>OP180.- Construcción y rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, Incluye (PTAR), ubicado en VI. Carlos Green, ejecutada con modalidad CONAGUA 2011.</p> <p>1).-De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto de la obra, al evaluar el 82% del total del concepto se observa un incremento en el costo del presupuesto de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta a razón del 16.92%, por un importe de \$1'116,457.24 (un millón ciento dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 24/100 m.n.). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se mencionan algunos de los conceptos que presentan precios unitarios altos con sus respectivos porcentajes de incidencia: 1001 00 01.- Construcción de base de grava cementada. El cual representa un 582% de incremento...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$228,968.66</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias a los presuntos responsables
17	<p>OP246.-Adecuación y ampliación de sistema de alcantarillado sanitario primera etapa., ubicado en Norte 2da. sección, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2011.</p> <p>1).- El contratista consideró dentro de los gastos indirectos de su propuesta las pruebas de laboratorio con un monto de \$1,316.25, las cuales no realizó por lo que tendrá que realizar el reintegro correspondiente.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$1,316.25.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició el PFRR.- HCE/OSFE/DA/JDFRR/084/2016 -COMALCALCO, a los Servidores Públicos Responsables. • Status: Con fecha 13 de octubre de 2016, se dicto acuerdo de Sobreseimiento. • ASUNTO CONCLUIDO
18	<p>OP104.-Ampliación de red de drenaje (Calle Francisco Villa) Colonia Morelos, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad Financiamiento e</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO E
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2011

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Interacciones 2011 (Remanente 2010).</p> <p>1).- Se observa el importe total de la obra por \$78,528.71, ya que de acuerdo a los hallazgos del proceso de licitación, la obra no fue realizada en el ejercicio fiscal 2011 desconociendo quien la realizó.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$78,528.71</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/054/2016 -COMALCALCO. • Status: Con fecha 21 de abril de 2017, se dicto acuerdo de Sobreseimiento. • ASUNTO CONCLUIDO
19	<p>OP213.-Suministro de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos para caminos, ubicado en Ra. Arroyo Hondo 4ta. sección, ejecutada con modalidad Convenio SERNAPAM 2011.</p> <p>1).- Derivado de la supervisión física realizada, se verificó que sólo existen 30 viajes de grava suministrados de un total de 171 viajes.</p> <p>2).- A pesar de contar con la factura y póliza de cheque que ampara el suministro de 171 viajes de grava, la obra se encuentra inconclusa y en abandono.</p> <p>3).- Derivado a que no existe evidencia que el suministro y acarreo de grava haya sido ejecutado en su totalidad, se determina un monto del orden de \$166,181.60, correspondientes a 988 m3 de grava los cuales no fueron suministrados al camino y que tendrá que aclarar el Ayuntamiento.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$166,181.60</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/049/2016 -COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas
20	<p>OP140.-Construcción de pavimento asfáltico, ubicado en Ra. Emiliano Zapata 1ra. sección, ejecutada con modalidad Ramo 33 Fondo III/2011.</p> <p>1).- Del cadenamiento 0+100 al 0+300 entrada "Los Morales", se observa que existe rebote en la base asfáltica (base negra) en todo el ancho del camino: vol= 200.00 x 6.00 x 0.12 = 144.00 m3.</p> <p>2).- La obra esta inconclusa y en abandono.</p> <p>3).- Derivado de la supervisión física se determinaron conceptos pagados al contratista, los cuales fueron parcialmente ejecutados. \$62,689.49</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$6,689.49</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSF/PFRR/DAJ/019/2016 -COMALCALCO. • Status: Valoración de Pruebas

ANEXO F
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2010			
CUARTO TRIMESTRE			
Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.			
Obra que presenta irregularidades físicas:			
1	<p>Proyecto OP133.- Construcción de Unidad Deportiva Solidaridad Segunda Etapa, ubicado en Cd. Comalcalco, ejecutada con modalidad (Ramo 20) 2010.</p> <p>1).- El módulo prep.- (sala de junta) presenta fisuras en muros y losa del techo, referenciadas en las siguientes claves: clave: 2.12 concepto.- muro de block macizo de 10x20x40 cm. de espesor asentado con mortero cemento-arena proporción 1:5 acabado común incluye material y mano de obra; clave: 2.19 concepto.- losa de 10 cms de espesor $f_c=200$ kg/cm² reforzada con var. de 3/8" a cada 15 cm ambos sentidos en una altura de 3.20 mts incluye cimbrado, vibrado, tendido, descimbrado, material, mano de obra y limpieza del área de trabajo.</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades número HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2015 -COMALCALCO. • Se citaron a los CC. José Francisco Palomera Murillo, Moisés Damien Collado, Ricardo Magaña de la Fuente y Julio Cesar Martínez Alcudia. • Status: Valoración de Pruebas
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
Capítulo I.- Observaciones a la Obra Pública			
Cédula III.- Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada y Cédula V.- Observaciones al Control Interno.			
2	<p>Obras que presentan irregularidades en su gasto ejercido.</p> <p>OP163.-Terminación del sistema de alcantarillado sanitario incluye planta de tratamiento de aguas residuales. (San Julian y Norte segunda seccion., ubicado en Ra. Norte 1ra. seccion, ejecutada con modalidad CONAGUA 2010.</p> <p>1).- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico respecto al presupuesto base de la obra y con base al principio de pareto (80/20) se observa un incremento de costos al evaluar el 80% del total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha del acto de presentación y apertura de la propuesta, a razón del 11.11% por un importe de \$1'464,587.68 (un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 68/100 M.N.). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$115,134.64</p>	El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades número HCE/OSF/DAJ/PFRR/002/2015 -COMALCALCO. • Se citaron a los CC. José Francisco Palomera Murillo, Moisés Damien Collado, Ricardo Magaña de la Fuente, Julio Cesar Martínez Alcudia, Yolanda Moron Pulido, Fernando de la O Baldovino, María del R. Cortes de la Cruz e Hiram Martínez Hernández. • Status: Valoración de Pruebas.

ANEXO G
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2009			
SEGUNDO TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones documentales, presupuestales, financieras y al control interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
1	<p>Punto no. 2.- De la revisión al proyecto IS069.- Apoyo a Mecanización Agrícola en Diversas Comunidades con monto total ejercido por \$2'495,287.50, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>a) En base al reporte de movimientos auxiliares enviado en Cuenta Pública relativo al proyecto muestra, se determinó que en la Cuenta Pública que se encuentra resguardada en el H. Ayuntamiento, no están integradas las pólizas, órdenes de pago, documentación comprobatoria y justificatoria...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$1'372,512.50</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el PFRR.- HCE/OSFE/DAJ/DFRR/009/2014.- COMALCALCO, a los Servidores Públicos Responsables.</p> <p>Substanciadas que fueron las comparecencias de los CC. Javier May Rodríguez, Hedgar Santiago Zambrano, Adrian Torres Alvarez, Christian Torres Rios, Sonia Montejo Ulin, Hector Peral Grappin y Maria Isabel Pa'drón Balcazar, se con fecha 23 de febrero de 2014 se dictó acuerdo de admisión de pruebas en dicho procedimiento.</p> <p>Status: Con fecha 01 de septiembre de 2015, se dicto acuerdo de Sobreseimiento (Allanamiento).</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>
TERCER TRIMESTRE			
Capítulo I.- Observaciones documentales, presupuestales, financieras y al control interno.			
a).- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.			
2	<p>Punto No. 3.- En la revisión del proyecto IS062.- Subsidio Económico al Consumo de Carne de Res, con monto ejercido de \$5'985,140.00 concluido el 30 de septiembre de 2009, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No enviaron en Cuenta Pública la o las facturas que avalan el gasto total del proyecto...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$ 5'985,140.00</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el procedimiento número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/048/2014.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables Hector Peralta Grappin, Hedgar Santiago Zambrano y Christian Torres Rios, donde aportaron documentación que se mandó a valoración al área técnica mediante el memorándum 945 de fecha 16 de diciembre de 2014; En consecuencia se dictará el respectivo</p>

ANEXO G
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>acuerdo de admisión de pruebas en el asunto.</p> <p>Status: Con fecha 28 de mayo de 2015, se dictó acuerdo de Sobreseimiento (Allanamiento).</p> <p>ASUNTO CONCLUIDO</p>
CUARTO TRIMESTRE			
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</p> <p>a) .- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.</p>			
3	<p>Punto No. 2.- En la revisión documental del cuarto trimestre de 2009 en específico al proyecto IS114.- Subsidio Económico al Consumo de Carne, con monto ejercido de \$1'671,320.00, se detectaron las siguientes observaciones:</p> <p>a) No se envió en Cuenta Pública la o las facturas que avalan el gasto total del proyecto, sólo anexaron relaciones firmadas de beneficiarios. Derivado de lo anterior en confirmación de operaciones realizadas se determinó una muestra de 7 beneficiarios, resultando en este procedimiento que la relación anexa corresponde no a las personas que recibieron el beneficio directo sino a los proveedores de carne (carniceros o tablajeros), mismos que se detallan a continuación:</p> <p>Cuxcuxapa Leopoldo Márquez González, Cuxcuxapa, mediante oficio de confirmación No. HCE/OSFE/1852/2010 de fecha 16 de junio de 2010, se le pagaron 359 vales que corresponden a los meses de septiembre y octubre del 2009 haciendo un total de \$12,565.00...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$ 1'671,320.00</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/118/2014-COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables Javier May Rodríguez, Hector Peralta Grappin, Hedgar Santiago Zambrano y Christian Torres Rios, donde aportaron documentación que se está valorando en el área técnica. En consecuencia se dictará el respectivo acuerdo de admisión de pruebas en el asunto</p>
4	<p>Punto No. 4.- En la revisión documental del cuarto trimestre de 2009, en específico a los proyectos IS112.- Elaboración de Bases de Licitación para la Construcción de Relleno Sanitario, (Incluye Evaluación de Propuesta Técnica y Económica y Evaluación del Fallo) con monto ejercido de \$1'368,500.00 e IS102.- Elaboración de Bases de Licitación para la Construcción de Relleno Sanitario, (Incluye Evaluación de Propuesta Técnica y Económica y Evaluación del Fallo) con monto ejercido de \$810,750.00, se detectaron las siguientes observaciones:</p> <p>a) El H. Ayuntamiento programó y ejerció por concepto de Elaboración de Bases de Licitación para la Construcción de un Relleno Sanitario el cual incluye la</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/125/2014-COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables Javier May Rodríguez, María Isabel padrón balcazar, Hedgar Santiago Zambrano,</p>

ANEXO G
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Evaluación de Propuesta Técnica y Económica y Evaluación del Fallo, además del proyecto IS112 por un monto ejercido de \$1'368,500.00 con recursos de Participaciones Federales, el proyecto IS102 con recursos de Convenio SERNAPAM 2009 con monto ejercido de \$810,750.00, haciendo un monto total ejercido por el mismo concepto de \$2,179,250.00.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$ 437,000.00</p>		<p>Daniel Ochoa Leyva, Marlene Martínez Ruiz y Christian Torres Ríos, donde aportaron sus respectivas pruebas y alegatos, de las cuales se acordara en cuanto a su legal admisión en el acuerdo correspondiente.</p>
5	<p>Punto No. 5.- En la revisión documental del cuarto trimestre de 2009 en específico al proyecto IS115.- Subsidio Económico al Consumo de Gas, con monto ejercido de \$837,470.00, se detectaron las siguientes observaciones:</p> <p>a) No se envió en Cuenta Pública la documentación comprobatoria de las órdenes de pago Nos. 6503 por \$17,762.00, 6505 por \$112,216.00 y 6504 por \$151,226.00...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$837,470.00</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/142/2014-COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables Hedgar Santiago Zambrano, Christian Torres Ríos y José García Jiménez, donde aportaron sus respectivas pruebas y alegatos, de las cuales se acordará en cuanto a su legal admisión en el acuerdo correspondiente.</p>
6	<p>Punto No 6.- En la revisión documental del cuarto trimestre de 2009, en específico al proyecto IS052.- Apoyo a Personas de Escasos Recursos con monto ejercido de \$5'521,755.07, se detectaron observaciones por \$685,223.60 de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) No se envió en Cuenta Pública la documentación comprobatoria por un total de \$37,375.00 de las órdenes de pago Nos. 760 por \$26,450.00 y No. 4346 por \$10,925.00, correspondientes a las pólizas de egresos No. 310 y de diario No.172 de fechas 23 de febrero y 31 de julio de 2009...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$ 118,078.17</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/167/2014-COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Substanciadas que fueron las comparecencias de los presuntos responsables, en fecha 11 de noviembre de 2014, se dictó acuerdo en el que se determinó el allanamiento de los presuntos responsables Hector Peralta Grappin y Hedgar Santiago Zambrano. Que de manera subsecuente hicieron efectivo el pago de \$118,000.00 a través de los recibos de pago expedidos por el Gobierno del Estado de Tabasco, el primero de fecha 22 de enero de 2015, con numero de operación 2015/78933, número de transacción 2015/68111 por la cantidad de \$59,000.00 y el segundo de</p>

ANEXO G
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>fecha 22 de enero de 2015, con número de operación 2015/78895, número de transacción 2015/66082 por la cantidad de \$59,000.00; sin embargo no se encuentra cubierta la cantidad de \$78.17 por lo que se dictará el acuerdo respectivo para que sea liquidado el total del daño detectado por este Organismo Técnico.</p>
7	<p>Punto No. 7.- En confirmación de las operaciones realizadas al proyecto IS052.- Apoyo a Personas de Escasos Recursos, se determinó una muestra de 115 apoyos autorizados en efectivo a personas de escasos recursos, según recibos de dineros enviados en Cuenta Pública del ejercicio 2009 y que equivalen a \$385,550.00 autorizados, se obtuvo como resultado que 32 apoyos no fueron entregados a los beneficiarios que aparecen en cada uno de los recibos antes referidos y que hacen un total de \$127,100.00, hechos que se hicieron constar en actas donde los beneficiarios manifestaron no haber recibido los recursos, dicha situación se comprueba de las compulsas o verificación directa o efectuada a los supuestos beneficiarios quienes negaron haber recibido el apoyo, a continuación se señalan las personas oficios y actas de compulsas mediante el cual se acredita lo anterior.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$127,100.00</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/127/2014 COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables, Héctor Peralta Grappin y Hedgar Santiago Zambrano, sin embargo se encuentran pendientes de comparecer los CC. Javier May Rodríguez y Christian Torres Ríos para posteriormente acordar la legal admisión de las pruebas y alegatos de todos los presuntos responsables.</p>
8	<p>Ramo General 33 Fondo III</p> <p>Punto No 8.- El H. Ayuntamiento programó y ejerció recursos en obras que corresponden a rubros que no contempla la Ley de Coordinación Fiscal por un monto de \$2'573,083.24, las cuales se detallan a continuación:</p> <p>Proyecto OP104.- Rehabilitación de Parque Principal en Poblado Miguel Hidalgo con monto ejercido de \$1'474,271.98.</p> <p>Proyecto OP121.- Construcción de Parque Central en Poblado Cocohital con monto ejercido de \$1'098,811.26.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$ 2'573,083.24</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/115/2014 COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables, María Isabel Padrón Balcazar y Hedgar Santiago Zambrano, sin embargo se encuentran pendientes de comparecer los CC. Javier May Rodríguez y Christian Torres Ríos para posteriormente acordar la legal admisión de las pruebas y alegatos de todos los presuntos responsables.</p>

ANEXO G
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2009

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>Punto No. 9.- El H. Ayuntamiento programó y ejerció en la Colonia San Francisco de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, la obra OP103.- Construcción de Andadores con monto ejercido de \$688,271.78, colonia que por su ubicación no presenta extrema pobreza ni rezago social ya que cuenta con los servicios básicos urbanizados.</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$ 688,271.78</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/124/2014-COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fueron substanciadas las comparecencias de los presuntos responsables, Hegdar Santiago Zambrano, María Isabel Padrón Balcázar y Daniel Ochoa Leyva, sin embargo se encuentran pendientes de comparecer los CC. Javier May Rodríguez y Christian Torres Ríos para posteriormente acordar la legal admisión de las pruebas y alegatos de todos los presuntos responsables.</p>
10	<p>Generales</p> <p>Punto No. 13.- En la glosa de la Cuenta Pública se observó que no se integró en Cuenta Pública la siguiente documentación por un total de \$4'638,446.53:</p> <p>a) En el mes de octubre la documentación comprobatoria y justificatoria por un importe de \$1'520,447.03, integrado por las pólizas de egresos: No. 297 del 13 de octubre de 2009 sin número de orden de pago por \$150.00 pago de sueldo de la primera quincena del mes de octubre de 2009;...</p> <p>Monto pendiente de solventar: \$226,325.23</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/184/2014-COMALCALCO a los presuntos responsables.</p> <p>Fue substanciada la comparecencia del C. Hedgar Santiago Zambrano, sin embargo se encuentran pendiente de comparecer el C. Christian Torres Ríos para posteriormente acordar la legal admisión de las pruebas y alegatos de todos los presuntos responsables.</p>

ANEXO H
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES AL EJERCICIO FISCAL 2006			
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
1	<p>Punto 16.-En virtud que no se proporcionó los elementos a los auditores comisionados por parte del Gobierno Municipal actual, durante la auditoría efectuada para la revisión a algunos rubros del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2006, se destaca que a los comisionados no les fue posible cumplir en su totalidad la orden de auditoría No. HCE/OSFE/0360/03/2007, por lo que el Órgano Superior de Fiscalización no puede emitir una opinión en relación a la documentación soporte que conforman las cuentas de: Pagos Anticipados, Proveedores, Obligaciones Fiscales, Otras Obligaciones a Favor de Terceros y Acreedores Diversos, por un importe de \$23'524,689.14, en razón que en su mayoría los saldos de estas cuentas corresponden a recursos de Aportaciones Federales Fondo III y IV así como de recursos convenidos, mismos que de acuerdo a los Lineamientos Normativos de Operación para la Administración y Ejercicio de los Fondos III y IV del Ramo General 33.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el PFRR/019/2007-COMALCALCO, en contra del C. Gregorio Arias Méndez, Ex Presidente Municipal, por un monto de \$23,524,689.14.</p> <p>Status: Con Oficio HCE/OSFE/DAJ/3457/2015, de fecha 05 de mayo de 2015 se dictó Sobreseimiento.</p> <p>Asunto Concluido</p>
2	<p>Punto 17.-En virtud que no se proporcionó los elementos por parte del Gobierno Municipal actual, se destaca que a los auditores comisionados no les fue posible cumplir en su totalidad la orden de Auditoría No. HCE/OSFE/0360/03/2007, respecto a la revisión documental, presupuestal y financiera, por lo que no se puede emitir una opinión en relación a la documentación soporte que conforman los proyectos que integran la muestra seleccionada por un importe de \$91'116,602.39, correspondiente al cuarto trimestre mismos que fueron ejecutados con Recursos de Aportaciones Federales Fondo III y IV.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició el PFRR/019/2007-COMALCALCO, en contra del C. Gregorio Arias Méndez, Ex Presidente Municipal, por un monto de \$91,116,602.39</p> <p>Status: Con Oficio HCE/OSFE/DAJ/3457/2015, de fecha 05 de mayo de 2015 se dictó Sobreseimiento.</p> <p>Asunto Concluido</p>
Tercer Trimestre			
Capítulo II.-Observaciones a la Obra Pública.			
Cédula I. Observaciones Documentales Faltantes en Expedientes de Registro Remitidos al OSFE.			
3	<p>1.- No remiten en expediente de registro de obra de los proyectos OP073, OP069, OP164: Proyecto ejecutivo (planos), debidamente validado por los funcionarios responsables y/o D.R.O. y Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validado.</p> <p>2.- No remiten en expediente de registro de obra del</p>		<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de</p>

**ANEXO H
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006**

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	proyecto OP073: Croquis de localización del proyecto y Dictamen sobre el impacto ambiental.		<p>Procedimiento Administrativo.</p> <p><i>NOTA: La Contraloría Interna del ente fiscalizado es la responsable de iniciar los procedimientos administrativos correspondientes a fin de determinar si existe o no responsabilidad administrativa por parte de los servidores públicos, de conformidad con el artículo 81 fracción XIV y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</i></p>
	<p>Cédula III. Observaciones físicas y al gasto ejercido a la obra muestra fiscalizada.</p> <p>Proyectos reportados física y financieramente como concluidos presentando las irregularidades:</p>		
4	<p>1).- OP024.- \$1,395,427.69 Pendiente por solventar: \$1,395,427.69</p> <p>2).- OP032.- (OP047) \$885,228.30. Pendiente por solventar: \$885,228.30</p> <p>3).- OP040.- \$7,291.00 Pendiente por solventar: \$7,291.00</p> <p>4).- OP043.- \$167,062.88. Pendiente por solventar: \$167,062.88</p> <p>5).- OP057.- \$8,114.37. Pendiente por solventar: \$8,114.37</p> <p>6).- OP164.- \$53,392.44. Pendiente por solventar: \$53,392.44</p> <p>IMPORTE TOTAL OBSERVADO \$2, 516,516.68</p> <p>OP026.- (OP080) construcción de un sistema de captación de agua para bombeo directo. Ra. Aldama 4ta. Secc.</p> <p>7).- La válvula de compuerta de vástago fijo de 4" de diam., presenta fugas alestar en operación.</p> <p>8).- La válvula check de 4" de diam., en una de sus bridas le faltan 2 tornillos.</p> <p>9).- Las cuchillas desconectadoras, ubicadas en el área del pozo, carecen de 3 eslabones fusibles (esta punteado el sistema)</p> <p>10).- El tubo de fo. Go. de 1/2" de diam. con rosca (en poste de luminaria) está suelto.</p>	<p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa, respecto a los proyectos de obra pública, OP024, OP032, OP040, OP043, OP057, OP164, OP026, P027, OP050, OP052, OP054, OP059, OP062, OP066, OP069, OP154, OP157, OP159, OP163, OP177, OP028, OP029, OP031, OP033, OP034, OP042, OP046, OP047, OP048, OP049, OP053, OP056, OP058, OP061, OP064, OP065, OP067, OP068, OP071, OP072, OP153, OP170, OP174 Y OP179, se informa los siguiente:</p> <p>Se inició el HCE/PFRR/048/2007-COMALCALCO, encontra de los siguientes</p> <p>Gregorio Arias Pérez, Ex Presidente Municipal Abiud Cruz Córdova, Ex Director de Obras Públicas Antonio Ocampo León, Ex Director de Finanzas Vicente A. Zarate Angles, Ex Contralor Municipal</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/1566/2014 de fecha 21 de abril de 2014 se emitió resolución a dicho procedimiento, determinandose existencia de responsabilidad resarcitoria, e inexistencia a uno de los presuntos.</p> <p>Los afectados promovieron los recursos de Reconsideración, radicados bajo los números RR002/2014 y RR003/2014.</p> <p>Dichos recursos de reconsideración resolvieron confirmar el Pliego definitivo para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias dictado con el número</p>

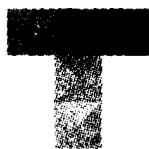
ANEXO H
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO
SEGUIMIENTO DE DECRETOS DE CALIFICACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2006

No.	TEXTO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>11).- La luminaria de vapor de sodio no está funcionando.</p> <p>Pendiente por solventar: \$115,908.99...</p>		<p>HCE/OSFE/1566/2014 de fecha 21 de abril de 2014, por lo que los inconformes interpusieron los juicios de amparo 572/2015-VI y 355-2015-III en los que esta autoridad ha contestados los informes previos y justificados.</p>



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*



Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.